

ACTA N.º 1419
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
36ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 30 DE MARZO DE 2017
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. FRANCISCO GENTILE Y LA PRIMERA
VICEPRESIDENTA, SRA. ELSA ORTIZ.-

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves treinta de marzo de dos mil diecisiete; el acto comenzó a las veinte horas y siete minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	JESUS, Roque
AMBROA, Ricardo	MARTÍNEZ, Angel
BENTOS, Pablo	ORTIZ, Elsa
CIRÉ, Roberto	OTEGUI, Miguel
DIGHIERO, Jorge	PASTORINI, Hermes
FERNÁNDEZ, Silvia	PIZZORNO, Javier
GENOUD, Jorge	QUEQUÍN, Edgardo
GENTILE, Francisco	SOCA, Francis
IFER, Ignacio	VALIENTE, Mauro
ILLIA, José	

SUPLENTE

DÍAZ, Soledad	CARBALLO, José
MEDINA, Raquel	SOSA, Ángel
LACUESTA, Sandra	PAREDES, Carlos
BENÍTEZ, Daniel	KNIAZEV, Julio
CABILLÓN, Rosanna	BAEZ, Juan C.
BÓFFANO, Aldo	BALPARDA, Carlos
RUIZ DÍAZ, Cristina	BENÍTEZ, Nair
CÁNOVAS, Julia	MARTÍNEZ, Williams
BETTI, Sandra	PINTOS, Robert
LEITES, Libia	CASTRILLÓN, Sandra
FERREIRA, Luis	MOREIRA, Mabel
LISTUR, Adela	BIGLIERI, Humberto
AMOZA, Luis	DALMÁS, Dino
BARRETO, Patricia	BICA, Verónica
FAGÚNDEZ, Marcelo	BARTZABAL, Rafael
FREITAS, Sonia	MARTÍNS, Luis
CRAVEA, Edy	SAN JUAN, Ana María
MOREIRA, Leandro	MENDIETA, Beder
CABALLERO, Guadalupe	BERNARDONI, Didier
TESKE, Nelda	

Fuera de hora: Braulio Álvarez, Mauro Büchner, Alejandro Colacce, Washington Gallardo, Gabriela Gómez Indarte, Juan Laxalte, Enzo Manfredi, Julio Retamoza, Marcelo Tortorella.-

FALTARON:

Sin aviso: Ana Silveira, Ana Rakovsky.-

CRT: Giampier Dutra.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

SUMARIO

1.º-Apertura del acto.-

2.º- Informes de presidencia.-

*Llamado a sala al alcalde del municipio de Porvenir, señor Ramiro Ayende.-

* Radio Felicidad.-

*Convenio de cooperación interinstitucional.-

MEDIA HORA PREVIA

3.º- Murga “Jardín del Pueblo”.- Planteo de la señora edila Sandra Lacuesta.-

4.º- Política medioambiental de clasificación de residuos en origen para eliminarlos del Vertedero, llevada a cabo por el Gobierno departamental.- Planteo de la señora edila Raquel Medina.-

5.º- Trabajo realizado por el Ministerio del Interior con respecto a femicidio en el Uruguay.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.-

6.º- Forma de hacer política de algunos dirigentes.- Planteo de la señora edila Silvia Fernández.-

7.º- Situación política de Venezuela.- Planteo del señor edil Roque Jesús.-
(Pasó para el final del orden del día: punto 43.º)

8.º- Llamado a sala al alcalde de Porvenir, señor Ramiro Ayende.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.-

9.º- Declaración de interés departamental de la Expomujer, que se realizará el día 31 de marzo próximo.- Planteo de la señora edila Libia Leites, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

10.º-Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Silvia Fernández para continuar con el tratamiento del orden del día.-

Orden del día

11.º- Llamado a sala al alcalde del municipio de Porvenir, señor Ramiro Ayende.- Lo solicitan los señores ediles: Silvia Fernández, Enzo Manfredi, Ricardo Ambroa, Jorge Dighiero, Elsa Ortiz, Roberto Ciré, Soledad Díaz, Juan Laxalte, Mauro Valiente, Mauro Büchner, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Daniel Gallardo, Angel Martínez y Hermes Pastorini.-

Comunicación inmediata.-

12.º- Instalación del IMAE cardiológico en Salto.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez en la media hora previa de sesión de fecha 16/3/17. Carpeta 235.-

13.º- Revalorizar la figura y obra de Humberto Megget.- Planteo realizado por integrantes del Centro Juvenil Estrella del Sur en actividad “Ediles por un día”.
Cultura, informa: rep. 40510.-

- 14.º**- Eliminación del archivo de los asuntos entrados anteriores al año 2005 y digitalización de dichos asuntos desde 2005 en adelante.- Planteamiento efectuado por la señora Mabel Ramagli, directora general de Secretaría.- Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 40511.-
- 15.º**- Línea telefónica gratis para la Junta Departamental.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.- Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 40512.-
- 16.º**- Baños y vestuarios para la Meseta de Artigas.- Moción del señor edil José Pedro Illia.- Obras y Servicios, informa: rep. 40513.-
- 17.º**-Aplicación del artículo N.º 7 del Decreto N.º 6479/2011.- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.- Obras y Servicios, informa: rep. 40514.-
- 18.º**- Los trabajos de bituminización en camino a Gallinal y su entronque con ruta 26.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.- Obras y Servicios, informa: rep. 40515.-
- 19.º**- Arreglo de la tapa del colector.- Moción del señor edil Alfredo Dolce.- Obras y Servicios, informa: rep. 40516.-
- 20.º**-Necesidades del Liceo Francisco.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Valeria Alonzo.- Obras y Servicios, informa: rep. 40518.-
- 21.º**-Mal estado de mantenimiento de la terminal de ómnibus.- Moción de las señoras edilas Elsa Ortiz y Sandra Lacuesta.- Obras y Servicios, informa: rep. 40519.-
- 22.º**- Solicitud de sesión especial para la presentación de la futura terminal logística del puerto Casa Blanca.- Moción de los señores ediles José Díaz, Miguel Otegui, Marcelo Tortorella, Laura Cruz y Jorge Dighiero.- Obras y Servicios, informa: rep. 40520.-
- 23.º**- Reconocimiento al desafío cumplido por el ingeniero Daniel Durán del Campo.- Moción del señor edil Francis Soca.-
"Sí al deporte, no a las drogas", recorrió todo el país.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta, Ignacio Ífer, Nair Benítez, Ricardo Queirós, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.-
Reconocimiento a deportistas guichonenses que participaron del evento "Sí al deporte, no a las drogas".- Planteo de la señora edila Adela Listur en la media hora previa de la sesión de fecha 15/4/16.-
Reconocimiento a la travesía "Sí al deporte, no a las drogas".- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer, Nair Benítez, Beder Mendieta, Ricardo Queirós, Pablo Bentos, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.-
Deportes y Juventud, informa: rep. 40523.-
- 24.º**- Declaración de interés departamental la V Correcaminata del Club Remeros de Paysandú.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.-
Deportes y Juventud, informa: rep. 40524.-
- 25.º**- Erradicar la violencia de nuestras canchas de fútbol y su entorno.- Moción del señor edil Luis Suárez.-

Deportes y Juventud, informa: rep. 40526.-

- 26.º-** Instalación de estación aeróbica.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Deportes y Juventud, informa: rep. 40526.-
- 27.º-** Recuperar los estadios para fomentar el deporte.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.-
Instalación de bancos, mesas y juegos en la plazoleta de barrio Jardín.- Planteo realizado en actividad “Ediles por un día”.-
Deportes y Juventud, informa: rep. 40527.-
- 28.º-** Problemática del tránsito en 18 de julio.- Moción de los señores ediles Juan Porro y Gabriela Gómez.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40521.-
- 29.º-** Espacios públicos “ocupados”.- Moción de la exedila, señora Sandra Navadián.
Transporte pesado: obstáculo y peligro.- Moción de la exedila, señora Sandra Navadián.-
Tránsito pesado en la zona de la escuela N.º 15.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-
Empresa de camiones en pleno centro de la ciudad.- Moción de los exediles, señores Enrique Avellanal y Enrique Malel.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. 40522.-
- 30.º-** Intendencia de Montevideo- división Artes y Ciencias y Asociación Trans del Uruguay.-
Invitan a la mesa interinstitucional sobre “Ley de Identidad de Género, logros, desafíos y dificultades” a realizarse el 15 de marzo de 2017.-
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. 40532.-
- 31.º-** Vivienda, realojos y dinero para la emergencia inundados 2009-2010.- Planteamiento del exedil, señor Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 2/3/12.-
Presupuesto, informa: rep. 40537.-
- 32.º-** Carencia en la asistencia médica para los vecinos de pueblo Morató.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Carlos Balparda, Jorge Genoud y Beder Mendieta.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40535.-
- 33.º-** El problema de OSE en el pueblo Morató continúa...- Moción de la señora edila Mabel Moreira.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40536.-
- 34.º-** Inversiones de Ancap en Paysandú.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40540.-
- 35.º-** Sala velatoria para Piñera – pueblo Beisso.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer, Nelda Teske y Nidia Silva.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40541.-
- 36.º-** Ampliación de la zona de rehabilitación urbana.- Moción del señor edil Robert Pintos.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40542.-
- 37.º-** El sur también existe.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud, Facundo Genoud y Viviana Flores.-
Obras y Servicios, informa: rep. 40517.-

- 38.º- Comité de la hidrovía del río Uruguay.- Invita a la reunión plenaria del Comité que se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el día 10/03/17.- Asuntos Internacionales, informa: rep. 40528.-
- 39.º- Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. 40533.-
- 40.º-Proyecto de regularización de adeudos tributarios e infracciones de tránsito.- La Intendencia remite a consideración. Presupuesto, informa: rep. 40538.-
- 41.º- Bancada del Partido Nacional.- Solicita se convoque a sesión extraordinaria para el día miércoles 8/2/17 a fin de tratar la aplicación del Decreto que declara a Paysandú "Departamento libre de métodos de exploración y/o explotación por fractura hidráulica". Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 40535.-
- 42.º- Investigación administrativa realizada por la Intendencia Departamental en relación a actividades llevadas a cabo con vehículo de propiedad municipal matrícula N.º 1240, asignado al municipio de Porvenir.- La Intendencia remite a efectos de la pertinencia de la aplicación del artículo N.º 18 de la Ley N.º 19272.- Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 40539. En mayoría. En minoría (Verbal en sala).
- 43.º- Situación política de Venezuela.- Hace uso de la palabra el señor edil Mauro Büchner.-
- 44.º- Alteración del orden de los asuntos.- La solicita la señora edila Silvia Fernández.-

Asuntos entrados (40530)

B) Asuntos a tratar

- 45.º- Renuncia al cargo de directora general de Secretaría a partir del 31 de marzo de 2017.- La presenta la señora Mabel Ramagli. Carpeta 150.-
- 46.º- Prórroga hasta el 31/12/17, de la bonificación otorgada por Decreto N.º 7333/2016, referida a exoneración del impuesto de patente de rodados a un vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento.- Carpeta 1643.-
- 47.º- Declaración de interés departamental de la Regata Meseta de Artigas- Paysandú, organizada por el Yacht Club Paysandú, a realizarse los días 14 y 15/04/17.- La Intendencia solicita. Carpeta 202.-
- 48.º- Declaración de interés departamental los festejos de la 52.ª Semana de la Cerveza, a realizarse desde el 8/04/17 al 16/04/17.- La Intendencia solicita la. Carpeta 245.-
- 49.º- Asociación Lucana de Paysandú.- Solicita se declaren de interés departamental las actividades organizadas para el próximo mes de mayo, al cumplirse 15 años de la Asociación en Paysandú. Carpeta 260.-
- 50.º- Festival de Tuning.- Moción del señor edil Julio Retamoza. Carpeta 217.-
- 51.º- Exoneración del pago del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité de la Semana de la Cerveza.- La Intendencia solicita anuencia.-

52.º- 16.º Encuentro Salsipuedes, Tiatucura 2017.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta. Carpeta 277.-

53.º- Entrada gratuita al predio de la 52.ª Semana de la Cerveza para los jubilados de menores ingresos.- Moción de la señora edila Laura Cruz. Carpeta 222.-

54.º- Comunicación inmediata.-

55.º- Término de la sesión.-

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gentile): Buenas noches, señores ediles. Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión.

2.º- INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, se presentó una solicitud de llamado a sala al alcalde del Municipio de Porvenir, señor Ramiro Ayende. Pasa como primer punto del orden del día.

En segundo lugar, Radio Felicidad hace saber su satisfacción por el homenaje realizado por esta Junta a la señora Martha Bercianos de Fraga.

Por secretaría, se dará lectura a la nota.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): *“Paysandú, 28 de marzo de 2017. Señor presidente de la Junta Departamental, Francisco Gentile. Presente. De nuestra consideración: radio Felicidad asistió ayer al reconocimiento que ese Cuerpo le realizó a Martha Bercianos de Fraga (Reneé Bertié) por su extensa y exitosa trayectoria en la producción de radionovelas, según Resolución n.º 088/2017. Radio Felicidad quiere transmitirle a usted, señor presidente, y demás integrantes de ese Cuerpo, nuestro beneplácito, satisfacción y adhesión por la justa y oportuna resolución adoptada en el seno de esa Junta.*

Para nosotros esta alegría y satisfacción es muy especial, pues como medio de comunicación radial ha mantenido una estrecha vinculación por más de una década al transmitir las radionovelas de ‘Reneé Bertié, quien integra la familia de radio Felicidad, con mucho orgullo para nosotros.

Sin otro particular, le saluda a usted y demás integrantes de la Junta, por Radio Felicidad, Gastón Rodríguez, gerente”.

En tercer lugar, informamos que el pasado 27 de marzo, en Montevideo, se firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta Departamental de Paysandú y la Oficina Nacional del Servicio Civil, con motivo de realizar los próximos concursos, concursos de ingreso y reestructura del funcionamiento de la Junta.

MEDIA HORA PREVIA

3.º- MURGA “JARDÍN DEL PUEBLO”.- Planteo de la señora edila Sandra Lacuesta.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Lacuesta.

SRA.LACUESTA: Muchas gracias, señor presidente. En este día quiero reconocer a la murga “Jardín del Pueblo”, cuyos integrantes se encuentran

presentes en la barra. Fue fundada el 12 de octubre de 1984 por el señor Luis Acosta, en el barrio Jardín, al que debe su nombre. Actualmente, está bajo la dirección responsable del señor Darío Martínez.

Esta murga no solo ha sido nombrada embajadora de la cultura en más de un departamento, sino que también ha participado en eventos sociales de diverso carácter: colaboraciones, donaciones, actuaciones a beneficio, brigadas de apoyo en todo el Uruguay.

Está trabajando en el proyecto de murga joven y educación musical en centros barriales para acercar la murga a niños y jóvenes de nuestra ciudad.

A lo largo de su trayectoria, ha obtenido más de 126 menciones individuales. Este año obtuvo el primer premio en el carnaval sanducero, recibiendo las menciones a mejor cupletero, mejores personajes, mejor coro, mejor vestuario y mejor maquillaje. En Trinidad, obtuvo las menciones de mejor coro, mejor batería, mejor director, letra y vestuario. En Soriano, obtuvo el segundo lugar; en Treinta y Tres, el tercero; en Montevideo, obtuvo la mención por el mejor coro e interpretación musical otorgada por Sudei. Participó en beneficios para tres cooperativas de viviendas de Paysandú y también para el Baby fútbol de Progreso, entre otros.

Solicito que la Junta Departamental declare de interés departamental debido a su gran trayectoria, su participación en la sociedad sanducera; que este reconocimiento sea enviado al intendente; que se oficie a todos los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

A continuación, veremos un vídeo que ellos hicieron para compartir con nosotros.

(Se procede).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración el tema con la propuesta de la señora edila y que el tema pase a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 098/2017.- VISTO el planteo realizado por la señora edila Sandra Lacuesta en la media hora previa de sesión de fecha 30/03/17, referido a: “Murga ‘Jardín del Pueblo’”.***

CONSIDERANDO que solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura a los efectos expresados en el planteo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura”.

(Sale la señora edila Lacuesta) (Entra el señor edil Bóffano)

4.º-POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN PARA ELIMINARLOS DEL VERTEDERO, LLEVADA A CABO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.- Planteo de la señora edila Raquel Medina.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. El Gobierno departamental asume con seriedad y compromiso una política medioambiental de clasificación de residuos en origen para eliminarlos del Vertedero, por su alto carácter contaminante, complementándose con otra decisión ya concretada como es la de trasladar neumáticos en desuso.

Se realizó un intercambio con vecinos de Covisan 6, Covianut y Covisan 10, cuyo objetivo es el de acumular menos botellas en el Vertedero.

En el salón comunal de la cooperativa de viviendas, Covisan 6, sito en Setembrino Pereda y Ayuí, tuvo lugar la primera reunión informativa, en la cual se hizo hincapié en que no se concibe una política medioambiental si no hay diálogo, información y el compromiso de los habitantes.

El departamento de Servicios y la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) elaboraron un calendario para cumplir con una metodología de divulgación en lo que respecta a la disposición final de residuos en origen.

Pero lo importante, señor presidente, es que se cumplió con un encuentro en el que autoridades y vecinos pudieron intercambiar opiniones e información.

En una primera etapa se realizará la clasificación de botellas plásticas que tengan como destino final el reciclado, significando un gran avance evitar que lleguen al Vertedero. El compromiso de la Intendencia es cumplir un recorrido en el que se levante bolsones con botellas, rehabilitando el uso del contenedor. La idea es continuar con las visitas a otros barrios de cooperativas; por esa razón, esta semana se realizaron reuniones informativas abiertas con los vecinos de Covisan 10 y de Covianut, sito en Zorrilla e Instrucciones, ya que ambas cooperativas comparten un contenedor.

La directora de la Unidad de Gestión Ambiental, Mercedes Paradiso, confirmó que seguirán realizándose las charlas informativas en aquellos barrios que demuestren interés en fomentar la cultura de reciclaje en la sociedad sanducera. Tal inquietud demuestra la línea que sigue la Intendencia Departamental de Paysandú, respecto al tema medioambiental.

Solicito que mis palabras sean enviadas al señor intendente departamental, así como también a los medios de prensa del departamento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Se hará como lo solicita.-

5.º- TRABAJO REALIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON RESPECTO A FEMICIDIO EN EL URUGUAY.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Estos minutos son para sumar una gota de agua al mar de difusión del trabajo que realizó el Ministerio del Interior con respecto al femicidio en Uruguay. Recordemos el cartel “disculpen las molestias, nos están matando”. Ese cartel pintado con crayón significa, nada más ni nada menos, que el femicidio en Uruguay nos está azotando; sí, señor presidente, este flagelo, que existe desde siempre, se ha agudizado en los primeros meses de este año y hoy a través de la iniciativa de miles de mujeres y hombres, se ha hecho más visible.

(Salen los señores ediles Illia y Mendieta) (Entran la señora edila Alonzo y el señor edil Báez)

El Ministerio del Interior, a través de la División de Políticas de Género y del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, logró plasmar en una publicación un análisis que servirá de insumo para el diseño de políticas públicas futuras: “Femicidios íntimos en el Uruguay, homicidios a mujeres a manos de parejas o exparejas” realizado por las investigadoras Victoria

Gambetta Sacías y Paula Coraza Ferrari. Esa investigación, basada en conocimiento científico, reafirma la importancia que debemos darle al análisis para la prevención de la violencia en nuestro país; el valor real de esta herramienta solo se logrará si llegamos a todos y a cada uno de los actores sociales de todos los sectores de la población y también si logramos sumarlo a otros saberes para su uso. El daño de la violencia doméstica en su máxima expresión, deja a niños y niñas sin madres, transformándolos en víctimas directas de este drama. Como ya sabemos, estos asesinatos son el desenlace de un continuo terror ejercido contra las mujeres por parte del varón, quien generalmente tiene una fuerte vinculación afectiva con la víctima.

Actualmente la violencia basada en género nos desafía mucho más que antes porque se ha vuelto más visible. Todos sabemos y legislamos sobre este tema que día a día nos demuestra que es posible combatirlo solo con el compromiso de las personas, “sin el obligado autoanálisis de nuestras conductas para identificar aquellas acciones que refuerzan y perpetúan las desigualdades entre varones y mujeres” –estas palabras finales pertenecen al prólogo de la publicación, realizado por el doctor Charles Carrera Leal, director de la Secretaría General del Ministerio del Interior.

Señor presidente: por lo antes expuesto, solicito al Cuerpo que me acompañe en cursar una invitación al Ministerio del Interior, para que esta publicación se presente en este recinto en sesión especial.

Además, que mis palabras se envíen al Ministerio del Interior, al Jefe de Policía departamental, a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica; Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos, a Inmujeres, a las comisiones de Derechos Humanos y Género de las juntas departamentales del país, a la prensa y que el tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género de esta Junta departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el pase del tema a la Comisión de Derechos Humanos Equidad y Género. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 099/2017.- VISTO el planteamiento realizado en la media hora previa de sesión del día de la fecha, por la señora edila Cristina Ruiz Díaz, respecto a: “Trabajo realizado por el Ministerio del Interior con respecto a femicidio en el Uruguay”.***

CONSIDERANDO I) que solicita que la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala se remitan al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía Departamental, a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, a la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos, a Inmujeres y a las Comisiones de Derechos Humanos y Género de todas las Juntas Departamentales;

II) que además el tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género”.-

(Salen la señora edila Medina y el señor edil Otegui) (Entran la señora edila Betti y el señor edil Balparda)

6.º- FORMA DE HACER POLÍTICA DE ALGUNOS DIRIGENTES.- Planteo de la señora edila Silvia Fernández.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Haré uso de estos minutos para referirme a la forma en que algunos dirigentes hacen política que, muchas veces, sin medir las consecuencias y buscando solamente el rédito político, generan alarma, mienten o hablan sin investigar. Me refiero a la alarma pública y al miedo generado por algunos ediles ante el derrame de combustible en el río, ante lo cual presentaron una denuncia penal contra dos entes del Estado por el envenenamiento de las aguas. No es poca cosa, señor presidente, decirle a la población que el agua está envenenada o contaminada. Cabe recordar que cuando ocurrió eso, tanto las autoridades de Ancap –ente responsable del siniestro– como OSE –encargada de la potabilización del agua– y la Intendencia departamental tomaron medidas inmediatamente, informando a la población sobre el accidente. Asistieron a los más necesitados con camiones cisterna y por parte de OSE se realizó un continuo monitoreo sobre los posibles riesgos para la salud, informando en todo momento de la situación. Ante este hecho grave, mientras muchos ayudábamos a quienes lo necesitaban e informábamos sobre lo que había ocurrido, otros optaron por hacer política diciendo que existía envenenamiento de las aguas y que la población corría peligro.

Señor presidente: me tienen muy preocupada algunas expresiones y actuaciones que se dan por hecho tratando de no permitir a las instituciones actuar con celeridad. No cualquier cosa debe ser considerada como un asunto político, principalmente cuando está en juego la salud de población; ese proceder no es de buen vecino y mucho menos de buen legislador, sobre todo tratándose de este elemento tan vital como es el agua. Sería muy importante que ese apuro por desprestigiar y tratar de culpar al adversario no nos lleve nuevamente a hechos de esta naturaleza.

Hoy, después de un año y medio, la Justicia penal de Paysandú dispuso el archivo de esa denuncia por no encontrar elementos que configuraran un delito de envenenamiento. Esa forma irresponsable de hacer política, demagógica y de muy bajo nivel, se ve desacreditada porque la Justicia archivó la denuncia; el temor y la alarma pública que generaron diciendo que se había envenenado el agua del río, fue solo un circo político. Llamémos a la responsabilidad política, la Justicia tiene muchos temas para tratar. No me cabe duda de que si hubiera una mínima sospecha de que el agua hubiera estado envenenada, los entes hubieran comunicado a la población que no la consumiera. En este tipo de temas tan serios, hay que asesorarse e intentar no judicializarlos tan rápidamente, sino investigar previamente los hechos a través de las instituciones.

Por lo expuesto, solicito que mis palabras pasen a los medios de comunicación, al Senado de la república y a la Cámara de Representantes. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Así se hará.-
(Sale el señor edil Sosa)

7.º- SITUACIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA.- Planteo del señor edil Roque Jesús.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR. JESÚS: Muchas gracias, señor presidente. Me caracterizo por no abordar temas nacionales –salvo que tengan impacto en lo departamental–, ni

tampoco temas internacionales porque, a mi juicio, no corresponde hacerlo en este ámbito. (Sale la señora edila Caballero) (Entra la señora edila Benítez)

Hay un viejo dicho: “cuando veas las barbas de tu vecino arder, pon las tuyas a remojar”. Mi planteo va en el sentido de sensibilizar y de generar una acción propositiva en defensa del sistema republicano de gobierno al que nosotros pertenecemos, el que hoy estamos haciendo uso y ejercicio. Hemos escuchado varios planteos, desde diferentes posiciones, tendientes a defender los derechos del otro, el derecho de hablar, el derecho de expresarse y también del derecho fundamental a tener opiniones distintas, cosa que hoy en Venezuela se ha perdido totalmente. (Salen los señores ediles Kniazev y Dighiero)(Entran la señora edila Gómez y el señor edil Büchner). Este es un hecho que desde hace un tiempo se venía anunciando constantemente y se veía que irreversiblemente era el rumbo que se estaba tomando, aunque muchas veces la gente no lo entendía, hoy, se hizo realidad. Hoy en Venezuela sucedió algo igual a lo que aconteció en el Uruguay el 27 de junio de 1973; acá hemos escuchado muchísimas veces evocar ese hecho, por eso estoy seguro de que van a acompañar nuestro planteo. En ese momento se quebrantaron las instituciones, pero no solo eso, sino que se dejó a un pueblo a la vera del camino sin la oportunidad de defenderse, quedando en manos de unos pocos iluminados; hoy en Venezuela pasa lo mismo, es la misma realidad. Le podemos poner al perro el collar que queramos, pero el hecho es el mismo: ruptura institucional y un poder primando sobre el otro. ¿Quiénes resultan más perjudicados? Los hombres de a pie en sus garantías individuales, los que no tendrán quién los defienda. Y no se trata de una lucha de izquierda o de derecha, se trata de defender el sistema republicano y una manera de vivir; la forma de convivencia por la que hemos optado los latinoamericanos, que nos ha costado mucho. Hoy tenemos una visión clara de lo que no hay que hacer y esto es lo fundamental cuando suceden estos hechos: la sensibilización, la concientización y la defensa de este sistema en el cual nosotros estamos actuando. Por eso el paralelismo; no queremos conductas demagógicas de prendernos a una situación, sino que lo planteamos porque lo sentimos.

En mi caso he vivido y he ejercido esa posibilidad durante más de quince años como legislador departamental, pero también desde el momento en que tuve oportunidad de votar, a los 18 años, y de ser representado, en forma indirecta, por personas y partidos que representan una determinada visión y también mi forma de pensar, esa oportunidad el venezolano no la tiene. (Sale el señor edil Ciré) (Entran la señora edila Leites y el señor edil Ferreira).

Por todo lo dicho, solicitamos a este Cuerpo que emita una declaración de rechazo al autogolpe generado por el señor Maduro en Venezuela.

Además, solicito que mis palabras pasen a todos los medios de comunicación, a las comisiones parlamentarias que abordan el tema, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes y a la Presidencia de la República, a los efectos de dejar constancia de nuestro rechazo. Muchas gracias. (Entra el señor edil Kniazev)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR. BÜCHNER: Gracias, señor presidente.

(Timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Lamentablemente, señor edil, el tema pasa al final de orden del día.

(Continúa en el punto 43.º)

8.º- LLAMADO A SALA AL ALCALDE DE PORVENIR, SEÑOR RAMIRO AYENDE.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR. QUEQUÍN: Gracias, presidente. Nos queremos referir a versiones de prensa de las últimas horas que han involucrado a todos los ediles que están en esta sala, también a los que son del equipo de gobierno del intendente Caraballo, con respecto a un posible llamado a sala al alcalde de Porvenir, Ramiro Ayende.

Nosotros, como todos saben, siempre tratamos de dar una opinión objetiva, responsable y de sentido común. No vamos a hacer afirmaciones ni a favor ni en contra, pero entendemos que debemos aprovechar estos minutos para hacer una reflexión para todos los ediles, no solo para aquellos que plantean el llamado a sala, sino para los que pertenecen a la fuerza política del alcalde de Porvenir.

Este no es el primer llamado a sala que se hace en esta Junta desde que comenzó esta legislatura, hace dos años. En llamados anteriores hemos debatido durante horas y hemos llegado a la conclusión de que poco se avanza en un tema cuando se hace un llamado a sala, sino que se generan, más que nada, discrepancias y malas expresiones de un lado y del otro. Creemos que antes de llegar a un llamado a sala sobre un tema importante como este, que ha aparecido en la prensa y refiere a los juegos que se colocaron en cierto lugar y es de público conocimiento lo que sucedió, hay otros caminos para recorrer. Siempre hemos apostado al diálogo y creemos, firmemente, que estamos a tiempo de empezar a trabajar en conjunto porque con este tipo de actitudes, de un lado y del otro, no se llega a ningún lado. Creo que Paysandú está esperando, realmente, a dos años de haber comenzado el trabajo de los ediles en esta legislatura, que empecemos a actuar de una forma distinta a la que hemos venido trabajando hasta ahora.

Hubo momentos en que sacamos resoluciones en conjunto sobre temas importantes, sobre los que hemos debatido y hasta hemos pedido algún cuarto intermedio para ponernos de acuerdo. Yo creo que eso es bueno y me parece que cuando tomamos una decisión en conjunto entre los tres partidos, sea cual sea el tema, como lo hemos hecho, se dan señales de querer avanzar con seriedad, con responsabilidad y es algo que nos reconforta. Sin embargo, hoy debemos decir que, sinceramente, por las versiones de prensa que hemos visto, sentimos que volvimos al mismo punto de partida de hace un año y medio, o poco más. Creo que hay ediles que no han aprendido, no han mejorado; no es que yo me considere mejor ni mucho menos, pero, a ver señores: los invito a que me acompañen, si fuera posible, a hacer de intermediario entre las partes no solo en este caso, sino en cualquier otro, con mucho gusto lo haría. Me encantaría que depositaran su confianza en mí, si puedo estar a la altura de los acontecimientos, para mejorar el diálogo y mediar en los enfrentamientos que hay entre las dos fuerzas mayoritarias. Esta no es la primera vez que sucede, ha pasado durante estos últimos 15 o 20 años, y, sinceramente, el único que pierde es Paysandú. Hemos visto que en estos últimos años Paysandú no ha avanzado y estamos convencidos de que es por ese enfrentamiento que no nos permite hacer acuerdos políticos, entre el que está gobernando y la oposición mayoritaria.

Quiero cerrar diciendo que estamos a las órdenes y que me gustaría que este año y tal vez el año que viene, se avanzara en cambiar este tipo de actitudes de la mayoría de los ediles que no beneficia a nadie. Reitero, estoy convencido de que el que pierde es Paysandú y toda su ciudadanía, y los temas que se tienen que resolver terminan en la justicia. La justicia tiene que estar, pero en último caso; hay otros caminos para recorrer (timbre reglamentario) apostando al diálogo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): No nos da el tiempo para hacer otra intervención en la media hora previa porque resta solo un minuto.

¿Usted pidió la palabra? (Dialogados).

SR.BALPARDA: ¿Puedo seguir yo?

SR.PRESIDENTE (Gentile): Pero el otro tema ya pasó para el final del orden del día.

SR.BALPARDA: ¿Cuál?

SR.PRESIDENTE (Gentile): El tema del señor edil Jesús.

SR.BALPARDA: ¿Pero puedo seguir con este tema?

SR.PRESIDENTE (Gentile): Pero este tema queda para el final del orden del día porque había un edil anotado, que era usted, pasó el tiempo y queda para ser tratado al final del orden del día.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Terminó la media hora previa.

9.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DE LA EXPOMUJER, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO PRÓXIMO.-

Planteo de la señora edila Libia Leites, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Leites.

SRA.LEITES: Gracias, señor presidente. Al amparo del artículo 47 quiero solicitar que se declare de interés departamental la 6ª edición de la actividad Expomujer, a realizarse este año.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la solicitud de la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

(Salen los señores ediles Benítez, Bóffano). (Entran los señores ediles Dighiero, Ífer y la señora edila Listur).

Prosiga.

SRA.LEITES: Gracias, señor presidente. Les voy a contar que desde hace seis años se está llevando adelante, en la zona sur –para los que no han concurrido– la actividad Expomujer. Año a año ha ido mejorando, por eso se decidió traer este planteo para declararlo de interés departamental. Es un evento que se realiza en el mes de marzo, por ser el mes de la mujer. Es organizado por varias instituciones y vecinos de la zona. O sea que llama muchísimo la participación de toda la zona sur. Participan Realajo de La Chapita, CAIF, Club de Niños y Niñas, Centro Juvenil, Centro Cultural Charrúa, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ASSE, Red para la Prevención de la Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, y ahora se sumó Unidad de Género de la Intendencia, Mides, Socat, y la variada participación de los vecinos. Habrá música con cantautores sanduceros, juegos para niños, y lo más importante es que muchos vecinos y vecinas de esta zona,

y otras que se han sumado, exponen sus productos, manualidades, alimentos y una variedad importante de cosas. También se trabaja desde la sensibilización, pasando varios cortometrajes sobre tema violencia. Se realizan homenajes a jóvenes que han sido muy luchadoras y emprendedoras, como Cristina Tagliani, por ejemplo, que aparte de cantar se le ofrecerá un homenaje con un corto. Se proporciona información repartiendo volantes, realizando dinámicas que tratan temas relacionados a explotación sexual, salud reproductiva, lactancia, VIH SIDA. Todo es muy variado, muy entretenido. La verdad que cada año ha ido mejorando, se han sumado varias instituciones. Por eso es que traigo esta propuesta a la Junta Departamental.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿En qué fecha se hará?

SRA.LEITES: La actividad se hará mañana, en el barrio Obrero suroeste; comienza a la hora 17:00 y se extiende aproximadamente hasta las 21:30. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración lo planteado por la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7530/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental a la 6ª Edición de la Expomujer, a llevarse a cabo el 31 de marzo próximo. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-”**

10.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita la señora edila Silvia Fernández.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Solicito alterar el orden de la sesión para pasar a tratar el orden del día.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la alteración del orden de la sesión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

(Salen los señores ediles Báez, Ífer). (Entran los señores ediles Illia, Carballo).

ORDEN DEL DÍA

11.º-LLAMADO A SALA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PORVENIR,

SR. RAMIRO AYENDE.- Lo solicitan los señores ediles Silvia Fernández, Enzo Manfredi, Ricardo Ambroa, Jorge Dighiero, Elsa Ortiz, Roberto Ciré, Soledad Díaz, Juan Laxalte, Mauro Valiente, Mauro Büchner, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Washington Gallardo, Ángel Martínez, Hermes Pastorini.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración... ¿Me está solicitando el uso de la palabra, señor edil?

SR.BALPARDA: Sí, voy a solicitar votación nominal.

SR.PRESIDENTE (Gentile): No habría problema, pero no se vota porque está solicitado por más de 11 ediles. Perdóneme, señor edil; pondré a consideración por una normativa, pero al haber sido solicitado por 11 ediles, no es necesaria la votación; el llamado se puede realizar. (Dialogados).

VARIOS SRES. EDILES: Que se lea.

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): “*Presidente de la Junta Departamental. Sr. Francisco Gentile. Presente. De nuestra mayor consideración: Atentos a la*

facultad consagrada en el artículo 18 de la Ley n.º 19272, Constitución de la república en su artículo 285, Ley n.º 9515 en su artículo 17 y en el Reglamento Interno de la Junta Departamental de Paysandú en su artículo 139; solicitamos la presencia en sala del Sr. Ramiro Ayende, alcalde del Municipio de Porvenir, a los efectos de informar al Cuerpo sobre:

- 1. Retiro no autorizado de la estación saludable del Presupuesto participativo en pueblo Esperanza, por parte del Municipio de Porvenir.*
- 2. Inconsistencias y falta de control en la recepción del asfalto caliente, por parte del Municipio de Porvenir.*

Sin otro particular, lo saludan atentamente...” los ediles que mencioné anteriormente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el asunto, procedemos a votar de forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.BETTI: Afirmativa. SRA.ORTIZ: Afirmativa. SRA.LEITES: Afirmativa. SR.QUEQUÍN: Negativa. SRA.TESKE: Negativa. SR.CARBALLO: Negativa. SR.BENTOS: Afirmativa. SR.PINTOS: Afirmativa. Y solicito fundamentar mi voto, si me lo permite, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PINTOS: Mi voto es afirmativo al llamado a sala al alcalde del Municipio de Porvenir, señor Ramiro Ayende, por muchas cosas. Espero que el alcalde no tome la costumbre de no venir como tiene el intendente departamental. Y como a nuestro partido le gusta tener las cosas claras, a mí no me tiembla el pulso ni la mano a la hora de que un alcalde, representante de nuestro partido, venga a dar sus explicaciones, que seguramente las tiene, y estamos seguros de que seremos bien representados como partido y por el accionar de este alcalde. Espero que prontamente usted lo coordine desde la Mesa de la Junta Departamental. Por eso mi voto es afirmativo, para que funcione la Junta Departamental como lo que es, órgano de contralor, algo que el intendente y su fuerza política ha intentado no hacer, pero nosotros estamos dispuestos a que nuestros alcaldes vengan a esta sala a dar cuenta de sus acciones. Gracias.

SRA.GÓMEZ: Afirmativa. SR.ILLIA: Afirmativa. SRA.CABILLÓN: Afirmativa. SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. SRA.DÍAZ: Afirmativa. SR.FERREIRA: Afirmativa. SR.Á.MARTÍNEZ: Afirmativa. SRA.LISTUR: Afirmativa. SR.DIGHIERO: Afirmativa. SR.BÜCHNER: Afirmativa. SR.SOCA: Afirmativa. SRA.BENÍTEZ: Afirmativa. SR.W.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.PIZZORNO: Afirmativa. Y solicito fundamentar mi voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Nuestro partido, señor presidente, no barre hacia abajo de la alfombra. Cuando hay problemas, nosotros los ventilamos, los llevamos a donde corresponde y se dejan las cosas claras. No andamos escondiendo a nadie. Por lo tanto, mi voto es afirmativo para que venga a hacer los descargos correspondientes, que estoy seguro de que serán más que suficientes. Gracias.

SR.BALPARDA: Afirmativa. SR.PAREDES: Afirmativa. SR.J.GENOUD: Afirmativa. SR.TORTORELLA: Afirmativa. SR.AMBROA: Afirmativa. SRA.CÁNOVAS: Afirmativa. SR.VALIENTE: Afirmativa. SR.PASTORINI: Afirmativa. SR.GENTILE: Afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Gentile): (28 en 31). Mayoría.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 100/2017.- VISTO la nota presentada por los señores ediles integrantes de la bancada del Frente Amplio, al amparo del artículo 139.º del Reglamento Interno de la Corporación, solicitando llamar a sala al señor alcalde del Municipio de Porvenir, señor Ramiro Ayende.**

CONSIDERANDO I) que dicho llamado a sala se basa en el retiro no autorizado de la estación saludable del Presupuesto participativo en pueblo Esperanza, por parte del Municipio de Porvenir, e inconsistencias y falta de control en la recepción del asfalto caliente, por parte del municipio antes mencionado;

II) que haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 285.º de la Constitución de la república, el artículo 17.º de la Ley 9515 y el artículo 139.º del Reglamento Interno de la Corporación, invitan al señor alcalde a concurrir a sala, a efectos de informar sobre lo manifestado en el CONSIDERANDO I).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase al alcalde del Municipio de Provenir, señor Ramiro Ayende en los términos expresados”.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Por las dudas de que se arrepientan, solicito que se vote el artículo 28º.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

Tiene la palabra, señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Solicito al Cuerpo pasar a sesionar en régimen de comisión general, para recibir al señor alcalde. (Dialogados).

SR.PINTOS: En primer lugar, el Cuerpo acaba de votar el artículo 28 que es de comunicación inmediata, por lo tanto, la comunicación al alcalde de Porvenir ha sido inmediata y, oh casualidad, andaba por la zona, y ya que el Frente Amplio... (gritos- desorden en sala) Señor presidente: le solicito que me ampare en el uso de la palabra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Hable tranquilo, continúe.

SR. PINTOS: Tanto se ventiló por parte del partido oficialista sobre el llamado a sala que nosotros no tenemos problema en hacerlo y el alcalde Ayende tampoco lo tiene. De hecho, se presentó de forma inmediata.

La propuesta del edil Balparda es, justamente, recibirlo en este momento. Porque si no, lo que intentó hacer la bancada oficialista fue un circo político. El señor alcalde Ayende se encuentra en el ambulatorio; usted lo está viendo. Y la solicitud del edil...lea el Reglamento. (Dialogados-interrupciones) Ampáreme en el uso de la palabra, por favor.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Silencio, por favor.

SR. PINTOS: Si existe tal necesidad y urgencia en tratar una supuesta denuncia –usted mismo se prestó para algunas fotos en los medios de comunicación, junto a toda la gente que armó el circo–, deberían votar sesionar en régimen de comisión general. Por el contrario, como edil departamental, no tengo otra cosa que decirles que esto ha sido un gran circo político, armado por la bancada oficialista del Frente Amplio, por el presidente de la Mesa política y amparado por todos los ediles. (Salen los señores ediles Ferreira y Quequín) (Entran los señores ediles Bernardoni y Ciré)

Repito, el alcalde Ayende se encuentra presente en sala.

Voy a votar de manera afirmativa la propuesta del señor edil Balparda. Solicito que se haga de manera nominal para ver quiénes realmente queremos saber la verdad: si los ediles del Partido Nacional, que acompañamos la propuesta de sesionar en régimen de Comisión General, o si los ediles del Frente Amplio intentan armar un circo político.

El alcalde está a disposición; bien dispuesto. Ha venido a dar la cara, no como el intendente Carballo que se esconde y no se presenta a los llamados a sala de esta Junta Departamental.

Nosotros somos un partido defensor de las leyes. Por lo tanto, si el alcalde Ayende tiene que dar explicaciones, que las dé, y si la fuerza política que pidió el llamado a sala es responsable de su accionar, lo mínimo que debe hacer es votar sesionar en régimen de comisión general para recibir al señor alcalde. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias. Solicito un cuarto intermedio de media hora. (Diálogos fuera de micrófono). (Desorden). (Gritos).

SR. PRESIDENTE (Gentile): ¡Señor Soca! ¡Orden en sala! ¡Silencio los tres! (Gritos-disturbios) Es una moción de orden, por lo tanto, se pone a consideración. Por la afirmativa. (Gritos)

(Se vota).

Mayoría (16 en 31).

INTERMEDIO (20:52-21:26)

(Dialogados fuera de micrófono)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: Gracias, señor presidente. (Dialogados) Ampáreme en el uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Vamos a respetarnos. Está haciendo uso de la palabra un edil. (Interrumpe el señor edil Balparda fuera de micrófono). Usted también respete. Vamos a hacer las cosas como hay que hacerlas; somos hombres grandes.

Señor Büchner, adelante.

SR.BÜCHNER: Gracias, señor presidente. Solicito que por secretaría se dé lectura a los artículos 170, 171 y 172 del Reglamento Interno de este Cuerpo.

(Sale el señor edil Carballo).

SRA.DIR.^ªINT. (Inthamoussu): *“De la asistencia del público a las sesiones. Artículo 170.º. Ambulatorio. Al ambulatorio podrán asistir únicamente los cronistas parlamentarios y fotógrafos que hubieren sido acreditados por escrito ante la Mesa de la Corporación por las empresas periodísticas y los autorizados por el presidente. También podrán concurrir los suplentes. Las personas que no cumplan estos requisitos solo podrán escuchar los debates desde la Barra.*

Artículo 171.º. Prohibición. Cuando se realicen sesiones secretas o en Comisión General privada, la Barra será desalojada y se cerrará, y únicamente podrán estar presentes los funcionarios que determine el presidente, y los

suplentes. Los representantes de la prensa, en este caso, no podrán asistir al acto.

Artículo 172.º- De la Barra. A la Barra le está absolutamente prohibida toda demostración de aprobación o reprobación, pudiendo el presidente hacer retirar de la misma a quien no observara esta disposición. Podrá también el presidente disponer el desalojo de la Barra cuando su conducta molestase o alterase el orden de la sesión, requiriendo en caso necesario, el apoyo de la Policía. A nadie le será reservado asiento en la Barra destinada al público en general, teniendo derecho a entrar a ella los que primero se presenten hasta ocupar todos sus asientos.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Continúe.

SR. BÜCHNER: Gracias, señor presidente. Le agradezco que haga cumplir estos artículos, tal como están establecidos en el Reglamento de la Junta.

Señor presidente: sin duda que el llamado a sala del señor alcalde del Municipio de Porvenir es un tema delicado; amerita tiempo y discusiones amplias. Debe darse dentro de los plazos legales y reglamentarios, y coordinado en tiempo y forma para actuar en beneficio de la información a toda la población. En definitiva, razones de mérito, oportunidad y conveniencia hacen que no hagamos lugar a la solicitud de sesionar en régimen de comisión general en forma inmediata.

Por lo tanto, habiéndose manifestado ediles a favor y ediles en contra, solicito la aplicación del artículo 63.º del Reglamento Interno.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Como es una moción de orden, pongo a consideración el artículo 63. (Dialogados fuera de micrófono). Silencio. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 31).

(Interrumpe el señor edil Genoud fuera de micrófono)

Vamos a respetarnos, señor Genoud. (Dialogados) Al votarse el artículo 63.º, se cierra la lista de anotados. No me haga aplicar el otro artículo que no me gusta aplicar. (Dialogados).

Ahora pondré a consideración respetando el orden. Se votó moción de orden. Por lo tanto, está a consideración el planteo de pasar a sesionar en régimen de comisión general. (interrupción-desorden).

(Gritos) (Desorden en Sala)

Se puso a consideración el planteo del señor edil Balparda de pasar a comisión general y no se aprobó. Levanté el cuarto intermedio. (Dialogados-gritos) Vamos a callarnos la boca, no quisiera desalojar la sala, vamos a hacer las cosas como hay que hacerlas. Se pone a consideración pasar a régimen de comisión general. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 31).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 100/2017.- VISTO la nota presentada por los señores ediles integrantes de la bancada del Frente Amplio, al amparo del artículo 139.º del Reglamento Interno de la Corporación, solicitando llamar a sala al alcalde del Municipio de Porvenir, señor Ramiro Ayende.***

CONSIDERANDO I) que dicho llamado a sala se basa en el retiro no autorizado de la estación saludable del Presupuesto participativo en pueblo Esperanza, por parte del Municipio de Porvenir, e inconsistencias y falta de control en la recepción del asfalto caliente, por parte del Municipio antes mencionado;

II) que haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 285.º de la Constitución de la República, el artículo 17.º de la Ley 9515 y el artículo 139.º del Reglamento Interno de la Corporación, invitan al señor Alcalde a concurrir a sala, a efectos de informar sobre lo manifestado en el CONSIDERANDO I).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese al alcalde del Municipio de Porvenir, señor Ramiro Ayende en los términos expresados”.

(Desorden en Sala) No se puede fundamentar el voto.

(Salen los ediles J.Genoud, Colacce, Tortorella, Pintos, Ífer, Bentos, Illia, Ciré y las señoras edilas Alonzo y Medina) (Entran los señores ediles Biglieri, Carballo, Amoza y las señoras edilas Castrillón, Caballero, Moreira y Barreto).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Continuamos con el tratamiento de los temas.

12.º-INSTALACIÓN DEL IMAE CARDIOLÓGICO EN SALTO.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez en la media hora previa de la sesión del 16 de marzo de 2017.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Voy a hablar de lo que tengo que hablar que es sobre el IMAE, con mucho gusto y con acuerdos que hemos hecho con su bancada.

Quiero hacer llegar a la Mesa el acta del Congreso Nacional de Ediles dándole apoyo al IMAE Cardiológico al norte del río Negro. También comunicar a este Cuerpo que en el día de mañana, a las 18 horas, en el salón número 5, en la Casa de la Universidad estará el grupo de apoyo de la comisión de Salto recogiendo firmas. Tengo que decir que con gusto hoy recibí la llamada de una compañera de su bancada, planteando una propuesta –que vamos a aceptar porque consideramos que este no es un tema político, es de todos– de que se pida declaración de interés departamental del IMAE Cardiológico al norte del río Negro y que dejemos a criterio de nuestro intendente la posibilidad de recoger las firmas en los locales municipales. Yo entiendo que se lo embreta un poco al intendente, pero entre gitanos no nos vamos a adivinar la suerte. Lo que sí quiero decir es que están todas las bancadas invitadas para mañana; espero que el señor intendente concorra y firme como lo hizo el de Salto. Estamos seguros de que esto se va a lograr, tal vez antes de que se presenten las firmas, porque nos han dicho que hay mucho interés político, y cuando hay voluntad política las cosas salen; lástima que las voluntades políticas no son iguales para todos. Espero que nos acompañen en la declaración de interés departamental, la instalación del IMAE al norte del río Negro. Mañana los esperamos a todos a las 18 horas. Muchas gracias.

(Entran los señores ediles Ífer e Illia)

SR.PRESIDENTE (Gentile): La propuesta es declarar de interés departamental la instalación del IMAE.

SRA.GÓMEZ: Le entregamos a secretaría el documento que explica lo que estamos solicitando.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): “Solicitar a nuestro intendente que instrumente en los distintos departamentos y áreas de la Intendencia –ejemplo Turismo, Cultura, Paseos Costeros, Tránsito, Palacio, esas receptoras de firmas”.

SRA.GÓMEZ: Eso lo quitamos.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Votación nominal, señor presidente.

VOTACIÓN NOMINAL: SR. GALLARDO: Afirmativa. SRA. ORTIZ: Afirmativa. SRA. LEITES: Afirmativa. SR. BERNARDONI: Afirmativa. SR. MARTÍNEZ: Afirmativa. SR. ÍFER: Afirmativa. SR. CARBALLO: Afirmativa. SR. PIZZORNO: Afirmativa. SRA. GÓMEZ: Afirmativa. SR. ILLIA: Afirmativa. SRA. CABILLÓN: Afirmativa. SRA. FERNÁNDEZ: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señora edila.

SRA. FERNÁNDEZ: Me parece que es importante que esta Junta departamental, por unanimidad, haya logrado resolver este tema que hace a nuestra población y que, a veces, conversando es la mejor manera de resolverlo y no atropellando. Gracias, señor presidente.

SRA. DÍAZ: Afirmativa. SRA. BARRETO: Afirmativa. SR. MARTÍNEZ: Afirmativa. SR. LAXALTE: Afirmativa. SR. DIGHIERO: Afirmativa y me gustaría fundamentar el voto, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR. DIGHIERO: Considero que esta es la moción real, indicarle a las autoridades de la salud que el norte del río Negro también existe, pero hubiera sido enormemente oportuno darle una ubicación, porque tanto Salto como Paysandú están al norte del río Negro, pero muy ladeados hacia el oeste. Entonces, si vamos a tener un solo IMAE al norte del río Negro –que, tal vez, sea lo que amerita por la cantidad de la población que habita esta zona–, debería estar ubicado en un lugar céntrico que no sea ni Bella Unión ni Salto ni Paysandú. Estoy seguro de que este gobierno, que se caracteriza por manejarse con medidas globales en los temas, ubicará ese servicio del norte del río Negro, en el lugar que crea más oportuno. Gracias, presidente.

SR. AMOZA: Afirmativa. SR. SOCA: Afirmativa. SRA. BENÍTEZ: Afirmativa. SRA. CABALLERO: Afirmativa. SRA. MOREIRA: Afirmativa y solicito fundamentar el voto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señora edila.

SRA. MOREIRA: Gracias, señor presidente. Sinceramente, más allá de que este no sea un tema político, sino que nos involucra a todos nosotros, queremos felicitar a la compañera que tanto esfuerzo ha hecho, dedicando horas para poder levantar firmas, a toda la gente que ha firmado. Realmente es un orgullo, compañera, que usted se haya encargado de esto y qué lindo que se unan fuerzas para luchar juntos por esta causa. A la gente de mi pueblo, donde no hubo nadie que dejara de firmar y que entregaremos a nuestra compañera, con el esfuerzo y el trabajo de la zona del este, también a ellos muchísimas gracias. Por eso, en este momento, quiero decirle a esta compañera y a todos que es así como se hacen las cosas, teniendo en cuenta la necesidad que hay en nuestra zona de contar con este IMAE. Así trabaja un edil por el bien de todo nuestro departamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gentile): No puede dar nombres en la fundamentación del voto.

SR. BALPARDA: Afirmativa y, si me permite, voy a fundamentar.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR. BALPARDA: Gracias, presidente. Ojalá que nunca ninguno de nosotros tengamos que usar esto, pero es un mal necesario. Y aunque el otro día usted estuvo un poco reacio, ahora le quiero hacer llegar esto así lo puede firmar tranquilo e invitar a los compañeros a hacerlo. Gracias.

SRA. CASTRILLÓN: Afirmativa. SR. BIGLIERI: Afirmativa. SR. AMBROA: Afirmativa. SRA. CÁNOVAS: Afirmativa. SR. VALIENTE: Afirmativa. SR. PASTORINI: Afirmativa. SR. GENTILE: Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Unanimidad de 30.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7531/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la “Instalación del IMAE Cardiológico al norte del río Negro”. ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.**

(Salen las señoras edilas Fernández y Leites y los señores ediles Bernardoni, Balparda, Carballo, Balparda) (Entran la señora edila Freitas y los señores ediles Quequín, Dalmás, Ferreira, Fagúndez y Genoud).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Desde la Mesa se propone votar en bloque los informes de comisión, salvo aquellos que los ediles deseen dejar fuera.

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): Por lo pronto, el punto 28 viene con informe en mayoría, debe quedar fuera del bloque.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR. AMBROA: Solicito dejar fuera el punto 28.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Señor Dighiero.

SR. DIGHIERO: El punto 24.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Señor Fagúndez.

SR. FAGÚNDEZ: El punto 22.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Señor Ífer.

SR. ÍFER: El punto 25.

SR. GENOUD: Si fuera tan amable la señora secretaria: me puede nombrar los puntos que quedan fuera.

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): Se propone votar en bloque, del 2 al 31 dejando fuera los puntos 22, 24, 25 y 28.

SR. GENOUD: Solicito los puntos 9, 18, y comparto los otros.

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): Quedan fuera los puntos 9, 18, 22, 24, 25 y 28.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Dejando fuera esos puntos, está a consideración la aprobación de los informes. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

13.º- REVALORIZAR LA FIGURA Y OBRA DE HUMBERTO MEGGET.- Planteo realizado por integrantes del Centro Juvenil Estrella del Sur en actividad "Ediles por un día".

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión y a la de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, en sesión de fecha 28/11/2016, oportunidad en la que se realizó la actividad "Ediles por un día".

En fecha 07/12/16, esta comisión decide remitir el oficio n.º 1400/16, solicitando al Ejecutivo departamental y, por su intermedio, a la Dirección de Cultura, estudiara la posibilidad de llevar a cabo lo planteado en la moción de referencia.

Posteriormente, en fecha 14/02/17, se recibe respuesta por parte de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: "Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que en oportunidad de la inauguración de la semipeatonal de esta ciudad, fue puesta en conocimiento de este Ejecutivo la iniciativa en cuestión, a cargo del Movimiento "SUEÑAPALABRA", que ahora es retomado por el Centro Juvenil "Estrella del Sur".

Este Ejecutivo a través de la Dirección de Cultura, en la línea de rescatar la memoria del poeta Humberto Megget, solicitó en el mes de julio próximo pasado, a docentes del Taller Municipal de Cerámica, la creación de bocetos de un mosaico alusivo a la obra "Nuevo sol partido", en el cual trabajaron profesores y alumnos de nivel avanzado de dicho taller, habiéndose seleccionado uno de ellos.

Dicho mosaico, comenzó a instalarse en el patio interior de Casa de Cultura, estando dichos trabajos bajo supervisión de la arquitecta Mónica Ferraris.

Asimismo, con fecha 15/11/2016 y desde la citada Dirección, se solicitó a este Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes para obtener autorización para denominar al aludido espacio interior "Jardín Humberto Megget", lo cual se formalizó por Resolución número 4225/2016, de fecha 26/12/2016, dictada en asunto número 60/0631/2016, cuya copia adjuntamos.

Por último y en virtud de que el único ejemplar que existía en Biblioteca Municipal desapareció hace ya unos años; compartimos y apoyamos la iniciativa de reeditar la obra de Humberto Megget."

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende que en lo que respecta al planteo ya ha sido estudiado, por lo que sugiere que permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 101/2017.- VISTO el planteo realizado por integrantes del Centro Juvenil Estrella del Sur en actividad "Ediles por un día", referido a: "Revalorizar la figura y obra de Humberto Megget".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que con fecha 7/12/16, remitió oficio N.º 1400/16 Intendencia Departamental, solicitando que se estudiara la posibilidad de llevar a cabo lo planteado en la moción;

II) que en fecha 14/2/17, recibió respuesta de la Intendencia Departamental transcribiendo lo medular;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto entiende que el planteo ya ha sido estudiado, por lo que sugiere que permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor".

14.º-ELIMINACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS ASUNTOS ENTRADOS ANTERIORES AL AÑO 2005 Y DIGITALIZACIÓN DE DICHS ASUNTOS DESDE 2005 EN ADELANTE.- Planteamiento efectuado por la señora Mabel Ramagli, directora general de Secretaría.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: "Oportunamente esta comisión informó al plenario por Repartido N.º 40.445/17 y en plenario se solicitó la vuelta del tema a comisión.

Se reitera el mismo pero aclarando que no se desechará ningún archivo sin estar digitalizado, ya que lo que se pretende es acceder directamente desde la PC a los archivos.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-

ELSA ORTÍZ. ROBERT PINTOS. JUAN LAXALTE. EDY CRAVEA. LAURA CRUZ."

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 102/2017.- VISTO el tema: ELIMINACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS ASUNTOS ENTRADOS ANTERIORES AL AÑO 2005 Y DIGITALIZACIÓN DE DICHS ASUNTOS DESDE 2005 EN ADELANTE.-** Planteamiento efectuado por la señora Mabel Ramagli, directora general de Secretaría.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa que oportunamente informó al plenario por rep. 40445/17 y se solicitó que el tema vuelva a Comisión;

II) que se reitera el informe aclarando que no se desechará ningún archivo sin estar digitalizado, ya que lo que se pretende es acceder directamente desde la PC a los mismos.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 114/2015".

15.º- LÍNEA TELEFÓNICA GRATIS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: "Esta comisión consideró oportuno delegar en el señor presidente de la Corporación, las consultas pertinentes ante Antel. En dicho organismo le informaron que las llamadas serían a cargo de la Junta, además de tener que disponer de una persona para atender ese servicio, cuyo volumen no amerita lo solicitado, no grabándose, tampoco, por parte de Antel las llamadas. Además de la información brindada por el señor presidente, la comisión entiende que las personas que deseen comunicarse con los señores ediles pueden realizarlo a través de la modalidad de cobro revertido. Otro aspecto del tema es el referido a que al recibirse las inquietudes vía telefónica se vería deteriorada, en parte, la función del edil, quitándosele entidad a éste, en cuanto no se daría esa cercanía necesaria entre el edil y los peticionantes.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-
ELSA ORTIZ. ROBERT PINTOS. JUAN LAXALTE. EDY CRAVEA. LAURA CRUZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 103/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 8/12/16, por los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: “Línea telefónica gratis para la Junta Departamental”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa que delegó al señor Presidente de la Corporación las consultas pertinentes ante Antel y que dicho organismo le informó que las llamadas serían de cargo de la Junta, además de disponer de una persona para atender el servicio, cuyo volumen no amerita lo solicitado;

II) que la comisión entiende que las personas que deseen comunicarse con los señores ediles pueden hacerlo a través de la modalidad de cobro revertido;

III) que al recibirse las inquietudes vía telefónica se vería deteriorada la función del edil, quitándosele entidad a éste, en cuanto no se daría esa cercanía necesaria entre el edil y los peticionantes;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1534/2016”.

16.º- BAÑOS Y VESTUARIOS PARA LA MESETA DE ARTIGAS.- Moción del señor edil José Pedro Illia.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión con fecha 14/02/17 recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1220/16, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cumpelenos hacer saber a usted que el parque Meseta de Artigas cuenta con baños y vestuarios suficientes para cubrir las necesidades de visitantes durante el año.

Teniendo en consideración que el evento “Encuentro con el Patriarca” se realiza una vez al año; el Municipio de Chapicuy (de quien es jurisdicción el citado parque) ha resuelto reforzar los servicios higiénicos mediante la colocación de baños químicos puntualmente para dicho evento, para así cubrir la creciente demanda de los usuarios en virtud de la congregación de personas que el evento conlleva. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Carballo Acosta. Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León. Secretario General”.

Cabe destacar que esta Junta aprobó por Decreto 7421/2016, el llamado a licitación para la adjudicación en concesión por un plazo de al menos 10 (diez) años, para la construcción, gestión y explotación de alojamiento turístico; gestión y explotación de un centro de recepción de visitantes; gestión y explotación de centro de interpretación y zona de camping oficial en Meseta de Artigas, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 60/0388/2016 del Ejecutivo departamental.

Consultada la Oficina de Compras se informa que dicho llamado quedó desierto por no presentarse ningún proveedor.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-
ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 104/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/11/16, por el señor edil José Pedro Illia, referida a: “Baños y vestuarios para la Meseta de Artigas”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta al oficio n.º 1220/16, de la Intendencia Departamental, transcribiendo lo medular;

II) que oportunamente por Decreto N.º 7421/2016, se aprobó el llamado a licitación para la adjudicación en concesión por un plazo de al menos 10 años para la construcción, gestión y explotación de alojamiento turístico, gestión y explotación de un centro de recepción de visitantes, etc.;

III) que consultada la Oficina de Compras del Ejecutivo departamental, informó que dicho llamado quedó desierto por no presentarse ningún proveedor;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1215/2016”.-

17.º- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N.º 7 DEL DECRETO N.º 6479/2011.- Moción del exedil, señor Jorge Bartaburu.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficios n.ºs 895/15 y 114/17, donde se le sugiere al Ejecutivo departamental la pronta aplicación de dicho decreto, coincidiendo los señores ediles en la solicitud planteada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-
ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 105/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/10/15, por el exedil, señor Jorge Bartaburu, referida a: “Aplicación del artículo 7 del Decreto 6479/2011”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que por oficios n.ºs. 895/15 y 114/17 se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, donde se sugiere la pronta aplicación de dicho decreto, coincidiendo los señores ediles con la solicitud planteada; II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 889/2015”.-

18.º- LOS TRABAJOS DE BITUMINIZACIÓN EN CAMINO A GALLINAL Y SU ENTRONQUE CON RUTA 26.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que es de público conocimiento las reparaciones realizadas en el mencionado camino por la Dirección de Vialidad de la Intendencia Departamental. Se realizaron trabajos de pavimentación del camino que une Pueblo Gallinal con ruta 26, una obra largamente esperada por los habitantes de la zona, que aportará mejoras sustantivas tanto en el tránsito como en aspectos de seguridad.

Con respecto al refugio peatonal se envió oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-
ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 106/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15, por el señor edil Aldo Bóffano, referida a: “Los trabajos de bituminización en Camino a Gallinal y su entronque con ruta 26”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que es de público conocimiento las reparaciones realizadas en el mencionado camino por la Dirección de Vialidad de la Intendencia Departamental;

II) que se realizaron trabajos de pavimentación del camino que une pueblo Gallinal con ruta 26 y que con respecto al refugio se envió oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1080/2015”.-

19.º- ARREGLO DE LA TAPA DEL COLECTOR.- Moción del señor edil Alfredo Dolce.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al plenario que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por of. n.º 1076/15, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Los señores ediles manifestaron que dicha tapa está reparada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-
ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 107/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15, por el señor edil Alfredo Dolce, referida a: “Arreglo de la tapa del colector”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que por oficio n.º 1076/15, se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que los ediles manifestaron que dicha tapa está reparada, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1099/2015”.

20.º- NECESIDADES DEL LICEO FRANCISCO.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez y Valeria Alonzo.

Obras y Servicios, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión entiende que se trata de un emprendimiento privado.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-
ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 108/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15, por las señoras edilas Gabriela Gómez y Valeria Alonzo, referida a: “Necesidades del Liceo Francisco”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que entiende que se trata de un emprendimiento privado, por lo que sugiere que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

21.º- MAL ESTADO DE MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS.-

Moción de las señoras edilas Elsa Ortiz y Sandra Lacuesta.

Obras y Servicios, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión informa que se remitió el planteo a la Intendencia Departamental por oficio n.º 1195/15, no habiéndose recibido respuesta.

Con respecto a la terminal, ya no funciona como tal, al inaugurarse el nuevo Paysandú Shopping Terminal, siendo destinado ese edificio, en un futuro, para reparticiones del Ejecutivo departamental, pues ahí se realizarán las debidas reformas y reparaciones.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-

ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 109/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/12/15, por las señoras edilas Elsa Ortiz y Sandra Lacuesta, referida a: “Mal estado de mantenimiento de la Terminal de Ómnibus”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el planteo se remitió a la Intendencia Departamental, por oficio n.º 1195/15, no recibiendo respuesta;

II) que la Terminal ya no funciona como tal, al inaugurarse el nuevo Paysandú Shopping, siendo destinado ese edificio, en un futuro, para reparticiones del Ejecutivo departamental, pues ahí se realizarán las debidas reformas y reparaciones;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

22.º- SOLICITUD DE SESIÓN ESPECIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA

FUTURA TERMINAL LOGÍSTICA DEL PUERTO CASA BLANCA.- Moción de los señores ediles José Díaz, Miguel Otegui, Marcelo Tortorella, Laura Cruz y Jorge Dighiero.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión informa que el día 27/05/16 se realizó una sesión especial para la presentación del proyecto de la futura terminal logística del puerto de Casa Blanca, donde disertaron el ingeniero Alejandro Castro, el capitán Gustavo Figueredo y economista Ignacio Alonzo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-

ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. ENZO MANFREDI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 110/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/12/15, por los señores ediles José Díaz, Miguel Otegui, Marcelo Tortorella, Laura Cruz y Jorge Dighiero, referida a: “Solicitud de sesión especial para la presentación de la futura terminal logística del puerto Casa Blanca”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 27/05/16, se realizó una sesión especial para la presentación del proyecto de la futura terminal logística de puerto de Casa Blanca, donde disertaron los señores Ing. Alejandro Castro, Cap. Gustavo Figueredo y Ec. Ignacio Alonzo;

II) que por lo expuesto, la comisión aconseja al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1244/2015”.-

23.º- RECONOCIMIENTO AL DESAFÍO CUMPLIDO POR EL INGENIERO DANIEL

DURÁN DEL CAMPO.- Moción del señor edil Francis Soca.

“SÍ AL DEPORTE, NO A LAS DROGAS”, RECORRIÓ TODO EL PAÍS.-
Moción de los señores ediles Beder Mendieta, Ignacio Ifer, Nair Benítez, Ricardo Queirós, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.

RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS GUICHONENSES QUE PARTICIPARON DEL EVENTO “SÍ AL DEPORTE, NO A LAS DROGAS”.-

Planteo de la señora edila Adela Listur en la MHP de sesión de fecha 15/4/16.

RECONOCIMIENTO A LA TRAVESÍA “SÍ AL DEPORTE, NO A LAS DROGAS”.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer, Nair Benítez, Beder Mendieta, Ricardo Queirós, Pablo Bentos, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.

Deportes y Juventud, informa: “Esta comisión, habiendo gestionado y concretado los reconocimientos de referencia oportunamente, sugiere al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el artículo 128 del Reglamento Interno de esta Corporación, se proceda al archivo de estos asuntos. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUADALUPE CABALLERO. LUIS SUAREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 111/2017.- VISTO los temas: RECONOCIMIENTO AL DESAFÍO CUMPLIDO POR EL ING. DANIEL DURÁN DEL CAMPO.-**
Moción del señor edil Francis Soca.

“SÍ AL DEPORTE, NO A LAS DROGAS”, RECORRIÓ TODO EL PAÍS.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta, Ignacio Ifer, Nair Benítez, Ricardo Queirós, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.

RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS GUICHONENSES QUE PARTICIPARON DEL EVENTO “SÍ AL DEPORTE, NO A LAS DROGAS”.- Planteo de la señora edila Adela Listur en la media hora previa de sesión de fecha 15/04/16.

RECONOCIMIENTO A LA TRAVESÍA “SÍ AL DEPORTE, NO A LAS DROGAS”.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer, Nair Benítez, Beder Mendieta, Ricardo Queirós, Pablo Bentos, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que habiéndose gestionado y concretado los reconocimientos de referencia oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128º del Reglamento Interno de esta Corporación, sugiere al plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 114/2014, 908/2015, 296 y 325/2016”.

24.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA V CORRECAMINATA DEL CLUB REMEROS DE PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Deportes y Juventud, informa: “Habiéndose procedido a la declaración de interés departamental solicitada, esta comisión sugiere al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el artículo 128 del Reglamento Interno de esta Corporación, se proceda al archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUADALUPE CABALLERO. LUIS SUAREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 112/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/11/16, por la señora edila Elsa Ortiz, respecto a: “Declaración de interés departamental la V Correcaminata del Club Remeros Paysandú”.**
CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa, que ya se ha declarado de interés departamental dicha actividad, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta 1370/2016”.

25.º- ERRADICAR LA VIOLENCIA EN NUESTRAS CANCHAS DE FÚTBOL Y SU ENTORNO.- Moción del señor edil Luis Suárez.

Deportes y Juventud, informa: “Habiéndose realizado las gestiones correspondientes y teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior en conjunto con la Liga de Fútbol están llevando a cabo acciones en tal sentido, esta comisión sugiere al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el artículo 128 del Reglamento Interno de esta Corporación, se proceda al archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUADALUPE CABALLERO. LUIS SUAREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 113/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/08/15, por el señor edil Luis Suárez, respecto a: “Erradicar la violencia en nuestras canchas de fútbol y su entorno”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que el Ministerio del Interior conjuntamente con la Liga de Fútbol están llevando a cabo acciones en tal sentido, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 656/2015”.

26.º- INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN AERÓBICA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Deportes y Juventud, informa: “En oportunidad de un planteo similar realizado en el año 2016, la Dirección de Desarrollo Deportivo remitió copia del expediente (rep. n.º 39972/16) en el que expresaba: “En el año 2013 se realizó la compra de estaciones de gimnasia que fueron instaladas en las localidades de cada departamento del país en el correr del año 2014. Actualmente, está en proceso tramitarse la licitación para la compra de materiales a efectos de adquirir nuevos “Juegos Saludables”, que posteriormente serán distribuidos de acuerdo a las posibilidades con que cuente el organismo, tratando de atender en su mayoría las demandas existentes.”

Teniendo en cuenta lo expresado, esta comisión entiende que la inquietud está en vías de ser contemplada, por lo que sugiere al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el artículo 128 del Reglamento Interno de esta Corporación, se proceda al archivo del tema. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUADALUPE CABALLERO. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 114/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/11/15, por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Instalación de una estación aeróbica”.**

CONSIDERANDO I) la Comisión de Deportes y Juventud informa que respecto a un planteo similar realizado en el año 2016, la Dirección de Desarrollo Deportivo manifestó que en el año 2013, se efectuó la compra de estaciones de gimnasia que fueron instaladas en las localidades de cada departamento del país en el correr del año 2014, no obstante, está en proceso de tramitarse una licitación para la compra de materiales a efectos de adquirir nuevos “Juegos Saludables”, que serán distribuidos de acuerdo a las posibilidades que cuente el Ejecutivo;

II) que por lo expuesto, la comisión, en virtud de que la inquietud está en vías de ser contemplada, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1041/2015”.

27.º- RECUPERAR LOS ESTADIOS PARA FOMENTAR EL DEPORTE.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

INSTALACIÓN DE BANCOS, MESAS Y JUEGOS EN LA PLAZOLETA DE BARRIO JARDÍN.- Planteo realizado en actividades “Ediles por un día”.

Deportes y Juventud, informa: “Estos temas fueron derivados en forma simultánea a comisiones de Deportes y Juventud y de Obras y Servicios. Habida cuenta de que ambos refieren a lo que hace a la estructura, ya sea de los estadios así como de la plazoleta de barrio Jardín, esta comisión sugiere al plenario que los dos asuntos se radiquen en la órbita exclusiva de la nombrada en último término. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUADALUPE CABALLERO. LUIS SUAREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 115/2017.- VISTO los temas: RECUPERAR LOS ESTADIOS PARA FOMENTAR EL DEPORTE.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.**

INSTALACIÓN DE BANCOS, MESAS Y JUEGOS EN LA PLAZOLETA DE BARRIO JARDÍN.- Planteo realizado en actividades “Ediles por un día”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que ambos temas fueron enviados en forma simultánea a la misma y a su similar de Obras y Servicios;

II) que en cuanto a las temáticas, ambas refieren a las estructuras, ya sea de los estadios como de la plazoleta de barrio Jardín, es por ello que la comisión sugiere que los asuntos se radiquen de forma exclusiva en su similar de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquense los temas de forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios”.

28.º- PROBLEMÁTICA DEL TRÁNSITO EN 18 DE JULIO.- Moción de los señores ediles Juan Porro y Gabriela Gómez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que todo chofer de un vehículo de emergencia como premisa debe llegar al lugar usando las vías más rápidas y de menos tránsito. Concretamente, la avenida 18 de Julio de esta ciudad siempre cuenta con un intenso tránsito lo que no lo hace elegible, salvo para el tramo final del llamado si este fuere por esa. A modo de contribuir con soluciones para mitigar la problemática, esta Comuna podría dictar – en un trabajo conjunto entre las Áreas de Ingeniería Vial y Educación Vial – un curso de “Manejo de vehículos de emergencia”, dirigido exclusivamente para choferes de vehículos de emergencia, que permita a los operarios de los mismos perfeccionar el uso de éstos vehículos, su tránsito, técnicas de traslado, etc. En lo que respecta a la propuesta de prohibir el estacionamiento sobre una de las aceras, indicamos que de accederse a ello, se quitaría un importante espacio de estacionamiento en la zona céntrica de esta ciudad, lugar donde no son suficientes los espacios de estacionamiento que hoy contamos, aún con el advenimiento de la nueva zona azul en la ciudad. Sin otro particular, le saluda muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.-

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. SANDRA LACUESTA. WILLIAMS MARTÍNEZ. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 116/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 21/12/15, por los señores ediles Juan Porro y Gabriela Gómez, referida a: “Problemática el tránsito en 18 de Julio”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la cual fue transcripta en su parte medular en el rep. 40521/17;

II) que por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1343/2015”.

29.º- ESPACIOS PÚBLICOS “OCUPADOS”.- Moción de la exedila, señora Sandra Navadián.

TRANSPORTE PESADO: OBSTÁCULO Y PELIGRO.- Moción de la exedila, señora Sandra Navadián.

TRÁNSITO PESADO EN ZONA DE LA ESCUELA No. 15.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

EMPRESA DE CAMIONES EN PLENO CENTRO DE LA CIUDAD.- Moción de los exediles, señores Enrique Avellanal y Enrique Malel.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Oportunamente esta comisión informó por repartido n.º 37367/13, referente al primer asunto mencionado, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Asimismo esta comisión entiende que ya se han realizado todas las gestiones pertinentes respecto a los temas y además cabe señalar que al día de la fecha no se ha recibido respuesta a los oficios enviados.

Por lo expuesto y debido al tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. GUSTAVO PERONI. SANDRA LACUESTA. WILLIAMS MARTÍNEZ. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 117/2017.-VISTO los temas: ESPACIOS PÚBLICOS “OCUPADOS”.**- Moción de la exedila, señora Sandra Navadián.

TRANSPORTE PESADO: OBSTÁCULO Y PELIGRO.- Moción de la exedila, señora Sandra Navadián.

TRÁNSITO PESADO EN ZONA DE LA ESCUELA N.º 15.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

EMPRESA DE CAMIONES EN PLENO CENTRO DE LA CIUDAD.- Moción de los exediles, señores Enrique Avellanal y Enrique Malel.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, comunica que oportunamente, mediante rep. 37367/13, informó respecto al primer asunto mencionado, permaneciendo el mismo en bandeja para su seguimiento;

II) que asimismo, la comisión entiende que ya se han realizado todas las gestiones pertinentes a las temáticas puestas de manifiesto, y al día de la fecha no se ha recibido respuesta a los oficios enviados;

III) que por lo expuesto y debido al tiempo transcurrido, sugiere al plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 1468/2012, 235/2013, 766 y 785/2014”.

30.º- INTENDENCIA DE MONTEVIDEO-DIVISIÓN ARTES Y CIENCIAS Y ASOCIACIÓN TRANS DEL URUGUAY.- Invitan a la mesa interinstitucional sobre "Ley de Identidad de Género, logros, desafíos y dificultades" a realizarse el 15/3/17.

DD. HH., Equidad y Género, informa: "Esta comisión informa al plenario que las señoras edilas Raquel Medina, Libia Leites y Ana María Silveira el día 14/03/17 invitadas por El Museo del Azulejo de la Intendencia de Montevideo y la Asociación Trans del Uruguay participaron del taller sobre "Ley de Identidad de Género, Logros, Desafíos y Dificultades", en la ciudad de Montevideo.

Se trató el tema antes mencionado, Ley 18620, donde se presentaron: logros, desafíos y dificultades. La aprobación de dicha Ley en el Art. N.º 1 se refiere a que "Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de cuál sea su sexo biológico, anatómico, morfológico, hormonal de asignación". La Mesa estuvo formada por un equipo interdisciplinario para facilitar la tramitación del cambio de nombre en el documento de identidad.

El motivo de estos talleres es darle difusión al tema, poder llegar al mayor número de transexuales del interior y también los que se encuentran en el exterior del país y lograr que los que desean cambien su nombre; traslado de las personas que habitan tanto en el interior como en el exterior del país; la designación de abogados para la tramitación, sobre todo para quienes padecen problemas económicos. Recordamos las observaciones a Uruguay parte de los órganos de los Tratados; intensificar la lucha contra la discriminación de la lucha LGTB; que se ofrezca protección efectiva; investigue, sancione y enjuicie todo acto de violencia por orientación sexual o identidad de género; establecer un sistema estadístico; programa de sensibilización para combatir la homofobia y la transfobia.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de marzo de dos mil diecisiete.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. ANA MARÍA SILVEIRA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 118/2017.- VISTO el tema: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO – DIVISIÓN ARTES Y CIENCIAS Y ASOCIACIÓN TRANS DEL URUGUAY.- Invitan a la Mesa Interinstitucional sobre “Ley de Identidad de Género, logros, desafíos y dificultades” a realizarse el 15/3/17.**

CONSIDERANDO que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa detalladamente sobre las actividades realizadas en el taller mencionado y que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta 267/2017”.-

31.º- VIVIENDA, REALOJOS Y DINERO PARA LA EMERGENCIA INUNDADOS 2009-2010.- Planteamiento del exedil, señor Saúl Villagrán en la MHP de sesión de fecha 2/3/12.

Presupuesto, informa: "Con motivo de la partida de \$8:000.000 que se recibiera del Gobierno central con destino al realojo de inundados por la creciente 2009-2010, sin que la misma se haya utilizado, es que desde esta comisión se comenzó con una serie de consultas a los efectos de conocer cuál fue el destino de la misma. De los informes brindados surge que se solicitó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente autorización para variar el destino del remanente de dicha partida (\$7:782.308,81) y poder invertirlo en la compra de terrenos para la relocalización de familias asentadas en zonas inundables. Es así, que con ese monto, más otro proveniente del fondo destinado a Cartera de Tierras, se adquirieron los terrenos con el cometido antes señalado. Asimismo, se informó acerca de la suscripción de un convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la confección de un catastro de predios inundables con la finalidad de contar con un mapa de zonas de riesgos de inundación y un catastro pluvial de la ciudad de Paysandú, el que aún no se ha concretado. En forma complementaria se solicitó al Ejecutivo departamental datos estadísticos sobre la inundación que afectara a nuestra ciudad en diciembre de 2015 y éstos son los siguientes: "El Comité Departamental de Emergencias, tiene registradas siete mil personas desplazadas por la creciente del río Uruguay, el Ceceo atendió a un total de dos mil personas (cuatrocientas familias), entre las que se encuentran, adultos mayores, hombres, mujeres y niños, quienes fueron alojados en los albergues dispuestos oportunamente”.

Por lo expuesto, y habiéndose cumplido con el seguimiento del destino de la partida objeto de la moción, esta comisión resolvió aconsejar al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a seis de marzo de dos mil diecisiete.-
JORGE DIGHERO. ROBERTO CIRÉ. LIBIA LEITES. RICHARD CUEVASANTA. ROQUE JESÚS.
WILLIAMS MARTINEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 119/2017.- VISTO el planteamiento formulado en la media hora previa de sesión de fecha 2/3/12 por el exedil, señor Saúl Villagrán, referido a: “Vivienda, realesos y dinero para la emergencia inundados 2009-2010”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa que, luego de una serie de consultas realizadas, surge que se solicitó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) autorización para variar el destino del remanente de la partida recibida del Gobierno central con destino al realojo de inundados (\$ 7.782.308,81), y poder invertirlo en la compra de terrenos para la relocalización de familias asentadas en zonas inundables;

II) que con ese monto más otro proveniente del fondo destinado a la Cartera de Tierras, se adquirieron los terrenos con el cometido antes señalado;

III) que, asimismo, se suscribió un convenio con el MVOTMA para la confección de un catastro de predios inundables con la finalidad de contar con un mapa de zonas de riesgos de inundación y un catastro pluvial de la ciudad de Paysandú, el que aún no se ha concretado;

IV) que en forma complementaria se solicitó al Ejecutivo departamental datos estadísticos sobre la inundación que afectara a nuestra ciudad en diciembre de 2015, recibiendo un informe detallado cuyo contenido transcribe;

V) que, por lo expuesto, y habiéndose cumplido con el seguimiento del destino de la partida objeto de la moción, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 195/12”.

32.º- CARENCIA EN LA ASISTENCIA MÉDICA PARA LOS VECINOS DE PUEBLO MORATÓ.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Carlos Balparda, Jorge Genoud y Beder Mendieta.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 20/08/15 se aprobó la presente moción la que fue derivada a esta comisión. Posteriormente se recibió respuesta del oficio enviado en su momento a ASSE, la que se informó por repartido 39.852/16, permaneciendo el tema en comisión.

Esta comisión tomó conocimiento de que, en diciembre pasado los vecinos de Morató recibieron una ambulancia (Hyundai H1) totalmente equipada, la que cubrirá la necesidad de esa zona del departamento, ya que utilizaba una unidad usada que tenía solo algunos elementos básicos para el traslado.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 120/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/08/15, por los señores ediles Roque Jesús, Carlos Balparda, Jorge Genoud y Beder Mendieta, referida a: “Carencia en la asistencia médica para los vecinos de Pueblo Morató”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido 40535/17, que con anterioridad comunicó la respuesta recibida por ASSE;

II) que la comisión tomó conocimiento que en diciembre pasado los vecinos de Morató recibieron una ambulancia (Hyundai H1) totalmente equipada, la que cubrirá la necesidad de esa zona del departamento;

III) que por lo expuesto se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 646/15”.

33.º- EL PROBLEMA DE OSE EN PUEBLO MORATÓ CONTINÚA...- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 09/09/16 se aprobó la presente moción la que fue derivada a esta comisión enviándose los oficios solicitados y al no haber recibido respuesta a oficio enviado al día de la fecha.

Por lo expuesto esta comisión solicita al plenario reiterar el oficio a OSE concretamente con las inquietudes planteadas en la moción.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.-

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 121/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/09/16, por la señora edila Mabel Moreira, referida a: “El problema de OSE en pueblo Morató continúa...””.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido 40536/17, que se enviaron los oficios correspondientes, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que la comisión propone reiterar el oficio a OSE con las inquietudes planteadas en la moción;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése al destino indicado en el CONSIDERANDO II), adjuntando la moción.

2.º Archívese la carpeta 959/16”.

34.º- INVERSIONES DE ANCAP EN PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo, de Asuntos Laborales y Seguridad Social, y de Asuntos Internacionales.

Esta comisión consideró el tema y entiende que, dada la temática específica a la que refiere, corresponde que permanezca radicado exclusivamente en las comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Asuntos Internacionales.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ. GABRIELA GÓMEZ INDARTE. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 122/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16, por los señores ediles Jorge Dighiero, Mauro Büchner y Luis Amoza referida a: “Inversiones de Ancap en Paysandú”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por repartido 40540/17, que entiende que, la temática específica a la que refiere, corresponde que permanezca radicado exclusivamente en las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Asuntos Internacionales.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social, y de Asuntos Internacionales”.

35.º- SALA VELATORIA PARA PIÑERA - PUEBLO BEISSO.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer, Nelda Teske y Nidia Silva.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente, se informó al plenario por Rep. N.º 39.460/16, en el cual se transcribieron respuestas enviadas por Mevir y por empresa La Uruguaya, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento. Con fecha 22/2/17 se reiteraron oficios al Municipio de Guichón y a Cochería y Previsora del Norte, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que Mevir informó que no era posible acceder a lo solicitado, dejando a iniciativa de los mocionantes informar si existen viviendas disponibles para el fin propuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ. GABRIELA GÓMEZ INDARTE. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 123/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/10/15, por los señores ediles Ignacio Ifer, Nelda Teske y Nidia Silva, referida a: “Sala Velatoria para Piñera – Pueblo Beisso”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por repartido 40541/17, que con anterioridad se comunicó la respuesta recibida de Mevir y por la empresa “La Uruguaya”;

II) que se reiteró oficios al Municipio de Guichón y a Cochería y Previsora del Norte, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento;

III) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta que Mevir informó que no era posible acceder a lo solicitado, dejando a iniciativa de los mocionantes informar si existen viviendas disponibles para el fin propuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 996/15”.

36.º- AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN URBANA.- Moción del señor edil Robert Pintos.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente, el tema fue derivado a las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Promoción Social, enviándose a la Intendencia Departamental, por intermedio del plenario, el oficio n.º 342/16, el que fue archivado. Luego, mediante Of. N.º 1126/16, se insistió en la necesidad de una respuesta, la que finalmente fue enviada por el Ejecutivo y cuyo contenido medular se transcribe: “Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que el referido programa se desarrolla en las ciudades de Quebracho y Guichón. Ambos municipios manifestaron su interés por desarrollar el programa, habiéndose coordinado con cada uno de ellos diferentes instancias de diálogo realizando posteriormente una solicitud formal, asumiendo el compromiso de su aporte en diferentes aspectos para poder llevarlo a cabo. Asimismo, la localidad que vea adecuado el desarrollo de este programa, deberá generar las instancias anteriormente dichas; y en caso de tener una población menor a 5000 habitantes, deberá además presentar por escrito un informe detallando la viabilidad del mismo que será elevado al MVOTMA, para su aprobación. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. Mario Díaz de León. Secretario General. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta. Intendente Departamental”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que copia de la referida respuesta sea enviada a todos los municipios del departamento, excepto Quebracho y Guichón, para que los respectivos alcaldes tomen conocimiento del procedimiento a seguir para captar el Programa de Rehabilitación Urbana para sus respectivos municipios. Asimismo, se sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Promoción Social.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ. GABRIELA GÓMEZ INDARTE. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 124/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/04/16, por el señor edil Robert Pintos, referida a: “Ampliación del programa rehabilitación urbana”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por repartido 40542/17, la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que sugiere al plenario que se envíe copia de la referida respuesta a todos los municipios del departamento, excepto Quebracho y Guichón, para que los respectivos alcaldes tomen conocimiento del procedimiento a seguir para implementar el Programa de Rehabilitación Urbana;

III) que asimismo, propone que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Promoción Social.-

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II), adjuntando la respuesta recibida de la Intendencia Departamental.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social”.

(Entra el señor edil Balparda).

37.º- EL SUR TAMBIÉN EXISTE.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud, Facundo Genoud y Viviana Flores.

Obras y Servicios, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión informa que comparte plenamente lo informado por la Comisión de Presupuesto por repartido n.º 39757/16, aprobado en sesión de fecha 16/06/16.

Cabe destacar que el 29/02/16 en reunión conjunta con la Comisión de Presupuesto recibieron a las autoridades del Ejecutivo, donde el ingeniero agrimensor Andrés Piaggio expresó que buena parte del rubro 384, plan de mantenimiento vial, estará destinado a la zona sur del departamento.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.-

ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. ENZO MANFREDI”.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR. GENOUD: Gracias, presidente. No comparto este informe, más allá de que se reunieron las dos comisiones para tratar el tema, porque son las mismas promesas que vinieron a hacer acá cuando presentaron el fideicomiso. Yo que transito mucho la zona sur –comprometieron un rubro–, le puedo decir que, por ejemplo, en Francisco Bicudo entre calles Independencia y Libertad, es tan malo el material que han usado, que esa calle se va rompiendo tres

veces. Han tirado piedritas, ponen asfalto y las tres veces se ha vuelto a romper.

También le puedo decir que en Almagro entre Independencia y Setembrino Pereda, hace ocho meses pasó la aplanadora sobre la calle con tosca y después no pasó más nada y, lamentablemente, el trabajo que hizo esa máquina se perdió; imagínese en ocho meses cuánta lluvia ha caído. También puedo decir, lo he visto en una moción por ahí, que por calle Independencia entre avenida San Martín y el puente a San Félix hay un pozo al lado del otro. Entonces no puedo aprobar este informe y les pido a los integrantes de la comisión que, por lo menos, mantengan el tema en carpeta, hasta que comience a haber un mínimo de cumplimiento porque hasta ahora han sido solo promesas; como las promesas electorales que hizo el partido que hoy está gobernando. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el informe tal cual vino de la comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 31).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 125/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15 por los señores ediles Jorge Genoud, Facundo Genoud y Viviana Flores, referida a: “El Sur también existe”.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que comparte plenamente lo informado por la Comisión de Presupuesto por repartido 39757/16, aprobado en sesión de fecha 16/06/16;

II) que cabe destacar que el 29/02/16 en reunión conjunta con la Comisión de Presupuesto recibieron a las autoridades del Ejecutivo, donde el Ing. Agrim. Andrés Piaggio expresó que buena parte del rubro 384, plan de mantenimiento vial, va a estar destinado a la zona sur del departamento;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1116/2015”.

(Salen el señor edil J. Genoud y las señoras edilas Castrillón y Moreira) (Entra el señor edil Colacce).

38.º-COMITÉ HIDROVÍA DEL RÍO URUGUAY.- Invita a la reunión plenaria del Comité que se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el día 10/03/17.

Asuntos Internacionales, informa: “Los señores ediles Juan Porro, Luis Amoza, Dino Dalmás y Edy Cravea, integrantes de la comisión, concurren a la sesión plenaria del Comité Hidrovía del Río Uruguay, que se desarrolló en el Club Social Concepción del Uruguay, contando con la presencia de las siguientes autoridades: del litoral de Entre Ríos: Concepción del Uruguay: Pte. Mun. José Lauritto; Colón: Intendente Mariano Rebord; Concordia: Intendente Dr. Enrique Creto; Federación: Viceintendente Sr. Hernán Burna; San José: Representante de la Municipalidad, Sr. Leonardo Sasso; Chajarí: Representante Sr. Antonio Borghesan.

Del Litoral de Uruguay: Paysandú: Intendente Dr. Guillermo Caraballo; Colonia: Director de Desarrollo Territorial, señor Pablo Lecor; Río Negro: Director de Jurídica, Dr. Álvaro Debalí; Artigas: Subdirector de Desarrollo Social, señor José Ganzález y Bella Unión: alcalde, señor Luis López.

En el acto de apertura se contó con la presencia del gobernador de Entre Ríos, Dr. Gustavo Bordet y el subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Uruguay, señor Jorge Setellich, el presidente pro tèmopre del Comité, Dr. Guillermo Caraballo y el presidente del Municipio de Concepción del Uruguay, Dr. José Lauritto; acompañados por el vicepresidente del Consejo Ejecutivo del Comité, Dr. Mariano Rebord; el ministro de la Producción de Entre Ríos, señor Carlos Schepens y el coordinador de la Secretaría Técnica del Comité, señor Daniel Bentancur.

Se abordaron los siguientes temas: fortalecimiento institucional. La Secretaría Técnica del CHRU presentó una síntesis en base al informe de la Consultoría, realizado por el Dr. Alejandro Pastori. Las autoridades del CHRU manifestaron su beneplácito por el contenido del informe, valorándolo como una herramienta muy útil para los siguientes pasos políticos conducentes a establecer una figura institucional del Comité y se compartió la identificación de la Aladi como la instancia donde instrumentar la figura

institucional del Comité. Puente Monte Caseros – Bella Unión. Con la presencia del Presidente de la delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), Cap. De Navío @ Gastón Silbermann e integrantes de ambas delegaciones, la CARU presentó el estado de avance del Proyecto y el seguimiento realizado por la Comisión del Puente MC-BU, en la que participan los técnicos de diversas instituciones del Uruguay y Argentina.

Las autoridades se congratularon del avance en los estudios y consideraron que los mismos serán un soporte muy importante, para establecer el plan de inversiones regional en infraestructura.

Planta de Tratamiento de Efluentes Urbanos.

La Secretaría Técnica del Comité, presentó el informe realizado por el organismo uruguayo, OSE, sobre los planes y avances en el litoral uruguayo. Por su parte las autoridades de Concordia, anunciaron la aprobación de la Ordenanza N.º 36.014 del 23/2/17, que declara de utilidad pública la planta de tratamiento de efluentes de la ciudad de Concordia.

Se consideró muy positivo establecer una coordinación entre las instituciones referentes en la instalación de las plantas de tratamiento, OSE de Uruguay y el Ministerio de Infraestructura de Entre Ríos, con el apoyo de la Comisión Permanente del Comité.

El análisis de esta temática, reforzando el papel de la visión de cuenca y las competencias de los gobiernos subnacionales en el territorio, llevó a incorporar otras preocupaciones ambientales similares: abastecimiento de agua potable; manejo de áreas inundables, erosión del suelo agrícola y manejo de fertilizantes y agroquímicos.

Se acordó que esos temas debían ser canalizados a través de la Comisión Permanente, coordinando con las autoridades subnacionales y nacionales en la materia.

Fortalecimiento del Comité de la Hidrovía y Hermanamientos.

En la primera semana de septiembre de este año, en coordinación con el CAF, se realizará el seminario “de la Hidrovía a la Cuenca del Río Uruguay”, con el objetivo de:

Fortalecer las acciones para un mejor aprovechamiento de la Cuenca del Río Uruguay.

Proponer una agenda de trabajo para que el CHRU avance en el fortalecimiento institucional, entre sus actores y en los programas de desarrollo económico y social.

Identificar actividades y proyectos que faciliten el desarrollo de “cadenas de valor”, asegurando calidad, eficiencia y bajos costos, integrados al desarrollo sustentable de la Cuenca.

La instancia del Seminario será acompañada por el cambio en la Presidencia pro t mpore del Comit  y la nueva integraci n del Consejo Ejecutivo.

Se ratific  la estructura del Comit  y la importancia de garantizar la continuidad de la Secretar a T cnica del Comit .

Se expres  el benepl cito por la firma del acta de hermanamiento realizada el 12 de diciembre de 2016, como resultado de la reuni n de los gabinetes de los gobiernos de Paysand , Col n y Concepci n del Uruguay.

Navegabilidad del R o Uruguay.

Se declara de inter s regional la realizaci n de las obras necesarias que garanticen la libre navegabilidad del r o Uruguay en toda su extensi n.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisi n, en Paysand , a veinte de marzo de dos mil diecisiete.

JUAN PORRO. EDGARDO QUEQU N. LUIS AMOZA. DINO DALM S”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el se or edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Se or presidente, estuvimos analizando el informe de la comisi n y en relaci n a un punto, concretamente el de fortalecimiento institucional, tenemos objeciones que formular desde que quiz  (murmulllos-campana de orden) no se ha advertido por parte de los miembros integrantes de la misma, la magnitud que tiene el apartado “Fortalecimiento institucional”, que me voy a permitir leer, se or presidente. Dice lo siguiente: *“La secretar a t cnica del CHRU present  una s ntesis en base al informe de la Consultor a, realizado por el Dr. Alejandro Pastori.*

Las autoridades del CHRU manifestaron su benepl cito por el contenido del informe, valor ndolo como una herramienta muy  til para los siguientes pasos pol ticos conducentes a establecer una figura institucional del Comit  y se comparti  la identificaci n de la Aladi como una instancia donde instrumentar la figura institucional del Comit ”.

En lo que me es personal, se or presidente, y tambi n es el criterio que ha manejado el Partido Nacional, luego de analizar el alcance del informe... (Murmulllos). Pido, se or presidente, que me ampare en el uso de la palabra porque se siente demasiado murmullo en el ambulatorio. (Campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Solicito a los compañeros que están en el ambulatorio que hagan silencio. Gracias.

SR.TORTORELLA: Y concretamente, señor presidente, analizando no solamente este breve párrafo, vemos que no se ha agregado y no se ha puesto en conocimiento, por parte de los firmantes de este informe, cuál es el alcance y la propuesta del doctor Alejandro Pastori. Porque en realidad lo que se está proponiendo aquí es la conformación de un nuevo ente o de un nuevo organismo supranacional que va a contribuir, nada más ni nada menos que a formalizar una nueva burocracia internacional que nosotros no estamos de acuerdo con acompañar. A mi juicio, señor presidente, no existen motivos para crear un supraorganismo ni expandir la burocracia internacional que solo contribuye a generar los denominados curros, con el perdón de la palabra, pues en nada contribuyen al desarrollo de las comunidades de los países ribereños, en lo que es el litoral uruguayo y argentino.

Entendemos que lo que se necesita y se requiere es la integración real y no la integración de un papel y de los funcionarios. Y hay que hacerlo efectivo con las herramientas que el país tiene y que el Estado de derecho le ha dado para conformar este tipo de actividades. Ya tenemos un organismo institucionalizado que tiene competencia, pero además del Comité de la Hidrovía tenemos, precisamente, que fortalecer las actividades de índole integracional. Por eso, no es descabellado, señor presidente, transformar a este comité de la hidrovía en un foro de la hidrovía. ¿Para qué un foro? Porque el foro es un organismo horizontal y es un tipo de reunión participativa donde las distintas partes tratan los asuntos en torno a un interés común. Es esencialmente una técnica oral realizada por grupos donde se va a garantizar la libre expresión de ideas, de opiniones de los integrantes, donde va a permitir la discusión de cualquier tema de conocimiento científico, etcétera; es informal, casi siempre lo es, como ha sido el comité de la hidrovía hasta ahora. Generalmente se realiza a través de un foro, donde se concretan las actividades, donde se puede constituir también, en la parte final, una mesa redonda o un simposio con las ponencias, como, más o menos, se viene realizando ahora. Es donde, en definitiva, se tiene en cuenta la participación espontánea y heterogénea de las comunidades ribereñas.

Nosotros estamos completamente en desacuerdo, señor presidente, con el fortalecimiento institucional propuesto y con la idea del curro internacional que propone este señor, doctor Alejandro Pastori, se incluya en este informe.

Digo yo, si hay algo que ha funcionado relativamente bien, que ha servido para articular políticas transfronterizas de desarrollo, de promoción, de integración, cuando tenemos un organismo binacional instalado con sede en nuestra ciudad, como es la CARU, cuando tenemos la Codefro –Comisión de Desarrollo Fronterizo–, que las tenemos que hacer funcionar y que la Cancillería uruguaya y argentina tiene que coordinar para reunir a la Codefro, ¿vamos a seguir creando organizaciones internacionales para que después terminemos, como siempre sucede, poniendo ñoquis o dando cargos que terminan, en definitiva, generando costos para la ciudadanía y que terminan haciendo nada?

Obviamente que creo que no estoy solo en esta posición, porque el Partido Nacional la ha acompañado. Hemos participado en actividades, en foros, y en la propia Comisión Intersectorial Pro Puerto de Ultramar donde este tema se trató con matices, pero abordando, en definitiva, la necesidad de no

generar más organismos supranacionales que generan costos, inversiones, y que después no arrojan resultados favorables para la ciudadanía.

Por eso vamos a proponer, si es que el Cuerpo lo acompaña, devolver este informe a la Comisión de Asuntos Internacionales para desglosar el punto “fortalecimiento institucional” y ver, en definitiva, si se quiere promover esta medida bajo estas consideraciones. Si somos gobernantes responsables, tenemos que actuar en consecuencia. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR. DIGHIRO: Señor presidente: este ha sido un tema que ha ocupado buena parte de mi vida y, hasta el umbral de mis limitaciones personales, creo conocerlo a fondo.

Estuve presente en la reunión de Concordia como oyente, donde se presentó el informe del doctor Pastori; también fui a Concepción, aunque no formo parte de la comisión, pero, como ya dije, es un tema que forma parte de mi vida. Considero que lo que ha dicho el edil que me precedió en el uso de la palabra no procede, porque aquí lo que tenemos a consideración es el informe de la comisión acerca de lo que pasó en la reunión, y lo voy a votar porque es un reflejo textual de ello. Lo que hay que plantear, en todo caso, es una moción dirigida al señor intendente –ya la tengo elaborada- para revitalizar la Codefro, porque hay que rever el tratado de límite del río Uruguay, que está considerado como una barrera. Los hechos del tratado del ‘74 a la fecha han evolucionado de tal forma que ese río tiene que ser vertebrador de una región binacional para que una cantidad de organismos se transformen en gerencias porque, hoy por hoy, como está constituido el manejo del río Uruguay, “cuando se le secan los tobillos”, CARU no tiene incidencia, comienza la incidencia de Prefectura y después de Jefatura; CTM maneja la generación eléctrica, que muchas veces no se compadece con las necesidades de manejo de las costas.

Entonces, tiene que haber un organismo binacional y los Pasos de Frontera, CARU y CTM tienen que ser todas gerencias; cosa que se logró a lo largo de los tres años que me tocó actuar en la Codefro. Por el lado argentino, la Codefro está integrada por los municipios desde Paranacito hasta Monte Caseros -después la modificaron burocráticamente-, y desde Colonia hasta Bella Unión por los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior, de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas; también por la OPP y su espejo argentino -no recuerdo cuál es el correspondiente; ya lo presentaré con la moción.

Lo que procede es mocionar a la Comisión de Asuntos Internacionales, como yo haré. Ya le comuniqué al presidente de la hidrovía que lo iba a plantear acá para que no hagamos más inventos y pongamos en marcha los instrumentos que convaliden las acciones para que, vertebrado por el río Uruguay, generemos esta zona binacional donde prácticamente hay un millón de habitantes entre las dos rutas José Artigas, desde Paranacito hasta Monte Caseros y desde Carmelo a Bella Unión.

Por lo tanto, señor presidente, voy a votar este informe tal como vino, pero, reitero, también advierto que voy a presentar una moción. Gracias.
(Entra la señora edila Bica)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. (Murmullos)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Les pido que hagan silencio porque está en uso de la palabra un señor edil.

SR.COLACCE: Señor presidente: sobre este tema, hemos trabajado en la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional de Ediles.

Considero que lo que plantea el edil de nuestro partido no se contrapone a lo que acaba de plantear el edil oficialista; las dos propuestas van en el mismo camino. En ese sentido, es necesario, producto de la gran población que tiene afluencia sobre el río Uruguay, aunar las partes, porque en el Congreso Nacional de Ediles hemos visto que hay muchos estamentos que están involucrados sobre la misma situación y, muchas veces, nosotros mismos no nos escuchamos.

(Salen la señora edila Benítez y el señor edil Gallardo) (Entran la señora edila Medina y el señor edil Jesús)

Solicito que las palabras vertidas por los dos señores ediles, el informe emanado de la comisión y lo que se mocione, pase a la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional de Ediles para que también tome cartas en el asunto y pueda participar e interactuar en esta especie de foro que tan bien nos vendría para empezar a juntar las manos y empezar a trabajar de lleno en este asunto que nos involucra a todos.

Por lo tanto, no me parecen mal las dos mociones que se han presentado, creo que tienen el mismo espíritu: sacar adelante la hidrovía.

En la Comisión de Asuntos Internacionales estuvimos reunidos con el canciller Nin Nova y, justamente, nos hacía este tipo de cuestionamientos: mucho se hace, mucho se practica, pero a la hora de compartir la información de forma transversal, todos tenemos distintas posturas. Usted mismo, señor presidente, ha participado de la “escuela de gobierno”, realizada por el Legislativo nacional en todos los departamentos, sobre todo, en los que son linderos con el río Uruguay, donde se trató este tema, pero no se llegó a nada.

Entonces, me parece fundamental no seguir creando cargos porque ya existen suficientes, sino ponerse a trabajar en un foro en el que realmente se pueda trasladar la urgencia de las necesidades que tiene la hidrovía porque, como bien dijo -me permito nombrarlo- el edil Dighiero, es necesario que también participen Brasil y los demás países de la Cuenca para salir todos adelante. A nivel local, tenemos instituciones que debemos defender y él integra una de ellas. No nos vaya a pasar como ya nos pasó que, que por falta de comunicación o de desarrollo de varios temas, quedamos sin concretar proyectos como la draga del río Uruguay.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero, por una alusión.

SR.DIGHIERO: En primer lugar, hasta que yo no presente la moción, no quiero que mis palabras salgan de esta sala porque corresponden a una exposición de motivos de una moción que va a venir debidamente documentada cuando sea considerada por esta sala y por la Comisión de Asuntos Internacionales. Después de que la presente, no hay problema, pero hoy no acepto que mis palabras salgan de esta sala porque no las dije con ese fin, sino con el sentido de fundamentar que esto es un informe de comisión, que hay que votarlo tal cual está y que los aportes que se quieran hacer para enriquecer el tema, hay que hacerlos por la vía de las mociones. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Creo que hay que terminar con el curro de hacer oficinas para acomodar a los políticos fracasados. Ya

existe una oficina para tratar este tema, pero en su momento no se hizo lo que se tenía que hacer, que era llegar a los 23 pies del canal, y ahora se quiere gastar en otra oficina nueva para acomodar gente en cargos políticos que lo único que van a hacer es hablar y cobrar buenos sueldos. Que la gente de CARU se ponga a trabajar, que es lo que corresponde, y basta de acomodar gente porque eso le rechina a toda la población. Con la crisis que estamos viviendo y con la gran cantidad de desempleo que existe, es lamentable que se sigan creando cargos políticos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Quiero tratar este tema con la seriedad que se merece por el gran trabajo que han realizado los ediles –me voy a permitir nombrarlos- Nelda Teske y Jorge Dighiero. Que se entienda bien la propuesta que estamos haciendo. Acá no estamos atacando –a veces se entiende así– el trabajo de la comisión; lo valoramos, creemos que es correcto, pero pedimos un poco de sensatez para trabajar correctamente y hacer las cosas bien. En la moción no hay una resolución final que diga lo que pide realmente, sino que creo que son cinco puntos que en cada uno de ellos piden algo. Uno puede estar de acuerdo con el último punto que dice “Navegabilidad del río Uruguay”, pero creo que el compañero de mi partido, acertadamente, argumentaba pasar nuevamente a comisión el punto que dice “Fortalecimiento Institucional”, que sería la forma más prolija de hacerlo. Para que se entienda bien: lo que se pretende es hacer un trabajo más prolijo. Nada más, señor presidente. (Entran las señoras edilas Bica y Benítez).

Acá dice “valorándolo como una herramienta muy útil para los siguientes pasos políticos conducentes a establecer una figura institucional del Comité y se compartió la identificación...” y sigue. Lo que la comisión valora es un informe de Pastori que nosotros nunca tuvimos en nuestro poder. Se pretende que apoyemos un informe que nunca vimos y que nos gustaría saber de qué trata, qué tipo de organismo apunta a crear, ya que es mucho lo que se plantea solamente en este punto. Por eso me parece que se debería hacer de otra forma. Solamente pedimos que pase a comisión para que el buen trabajo que viene haciendo el edil que se embanderó con el tema, así como ediles de otros partidos –porque me consta que en esas comisiones trabajan sin preguntar de qué partido vienen– quede bien hecho. Debemos dejar las pasiones partidarias de lado y que salga lo mejor para todos, en algo en lo que, en el fondo, estamos de acuerdo. Me parece que se debería hacer de esa forma y apoyo el pedido del compañero de que pase nuevamente a comisión. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Somos integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales, y quien habla es secretario. Días pasados estuvimos debatiendo eso y, como bien decía el edil Dighiero, compartimos plenamente la exposición porque el señor edil ha trabajado hace muchos años, con Olga Flores en la Cippup, y creo que es el que tiene más conocimiento de todos los que estamos presentes. Y la evaluación que hizo la comisión fue simplemente transcribir lo que sucedió en Concepción del Uruguay. Por lo tanto, como integrante de la comisión voy a votar el informe así como viene.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Han hablado de este tema personas que saben y después hay otras intervenciones que no tienen absolutamente nada que ver. Ya que hay cantidad de temas para tratar y además esto viene con acuerdo de todos los sectores políticos, considero que hay que aplicar el artículo 63.º –aunque sé que hay muchos que no les gusta que yo lo diga. Si queremos ser prácticos en esta Junta Departamental tenemos que seguir aplicando el artículo 63.º para terminar con cierta demagogia que no sirve para nada. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el artículo 63.º. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Está a consideración el informe tal cual viene de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 31).

Señor edil Colacce, sus palabras se enviarán a la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional de Ediles.

Señor edil Balparda, tiene la palabra.

SR.BALPARDA: ¿Se puede fundamentar el voto?

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BALPARDA: De vuelta caemos en lo mismo, artículo 63.º, da vergüenza y lástima, no aguantan nada, ¿por qué no fundamentan las cosas?

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil, le pido que fundamente el voto.

SR.BALPARDA: No, porque si al vendido lo nombro también se enoja. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Bica, para fundamentar el voto.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Me sumo a las palabras de mi compañero -no voy a aludir a nadie, capaz que me equivoco de apellido. Como ya es costumbre, se aprobó el artículo 63.º, qué pena no lo hicimos mucho más seguido en el período anterior. Como no tienen respuestas nos hacen callar. Seguimos en democracia. ¡Viva la patria! Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Perdóneme, eso no es fundamentar el voto.

SRA.BICA: Para mí sí.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente, yo no voté negativo todo el informe, solamente lo hice con respecto al punto “Fortalecimiento Institucional” porque llegó a mis manos ese mamarracho –permítame que lo califique así– y, además, se le ha negado información a la Junta departamental, que es donde se constituye el famoso comité de la hidrovía, un organismo supranacional, con un plenario de intendentes, un consejo ejecutivo, una secretaría técnica y administrativa, una comisión permanente, programas, proyectos, declaración de interés, actividades, etcétera. El costo institucional que tiene para el Estado uruguayo y para cada uno de los ciudadanos de este país, y por supuesto del vecino país, Argentina, es un curro para los políticos. Y yo me niego y rechazo cualquier tipo de actividad que vaya a generar ese garaje de políticos fracasados, como en alguna ocasión lo escuché decir al señor edil (...)

SR.PRESIDENTE (Gentile): No puede aludir en la fundamentación de voto.

SR.TORTORELLA: El edil que habló anteriormente, dijo: como garaje de políticos fracasados; seguramente él va a tener un lugar ahí, por eso no ha querido discutir y debatir sobre el mismo. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Fui aludido y fieramente. En primer lugar, yo no soy “Diyero”, igual me di cuenta que venía para mí. En el año 89, señor edil, y lo sabe su secretaria de bancada, a mí me ofrecieron CARU y dije que aceptaba por seis meses.

SR.PRESIDENTE (Gentile): No está fundamentando el voto, señor edil.

SR.DIGHIERO: Pero he sido aludido, estoy contestando una alusión, porque al señor edil usted le toleró, presidente, que me aludiera y me adjudicara la intención –leemos el acta– de que apoyaba eso, porque seguramente me iba a enhuecar ahí; estoy contestando una alusión perversa, y la voy a contestar. (dialogados)

SR.PRESIDENTE (Gentile): No puede, señor edil.

SR.DIGHIERO: Señor presidente ¿cómo no voy a poder contestar una alusión?

SR.PRESIDENTE (Gentile): Es el efecto que generan muchos ediles cuando nombran fundamentando el voto. Indirectamente el compañero edil Dighiero fue aludido, les guste o no. (Dialogados) Perdóneme, señor edil Tortorella, usted ya hizo uso de la palabra. Continúe, señor edil.

SR.DIGHIERO: En el año 89, por la votación que habíamos tenido en el Partido Nacional, que fue excelente, me ofrecieron CARU, les dije que aceptaba por seis meses y que iba a transformar eso en gerencias y a poner en marcha la Codefro, que debe ser el organismo administrador de la zona binacional del río Uruguay. Así que, señor presidente, yo nunca me he enhuecado ni me voy a enhuecar a esta altura de la vida, pero “el que la tiene hecha tiene la sospecha”. Se ve que lo amenazaron con que quedaba afuera y por eso se molestó.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 126/2017.- VISTO el tema: COMITÉ HIDROVÍA DEL RÍO URUGUAY.- Invita a la reunión plenaria del Comité que se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el día 10/03/17.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internacionales informa que ediles integrantes de la comisión han concurrido a la sesión plenaria del Comité Hidrovía del Río Uruguay, la cual se desarrolló en el Club Social Concepción del Uruguay, y contó con la presencia de autoridades de varios organismos como Intendencias, Direcciones y Ministerios, como así también legisladores, provenientes del litoral de la provincia argentina de Entre Ríos, como también del litoral de nuestro país;

II) que en dicha oportunidad se abordaron temas como el fortalecimiento institucional, el puente Monte Caseros – Bella Unión, la Planta de tratamiento de efluentes urbanos, el fortalecimiento del Comité de la Hidrovía y hermanamientos, y sobre la navegabilidad del río Uruguay, de los cuales se expone pormenorizadamente, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 179/2017”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor Pintos, ¿me pide la palabra para fundamentar el voto?

SR.PINTOS: Señor presidente, para hacer un llamado de orden a su presidencia.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Perdón, primero la fundamentación de voto.

SR.PINTOS: El llamado de cumplimiento del Reglamento lo puedo hacer en cualquier momento de la sesión. En primer lugar –yo sí voy a dar

nombres—, el edil Tortorella nombró al edil Dighiero en su fundamentación de voto, ante lo que usted debió llamarle la atención y retirar esas palabras del acta; por lo tanto, la alusión no habría tenido lugar. O sea que usted desde la presidencia está incumpliendo el Reglamento.

Posteriormente comete un nuevo error porque le da la palabra para contestar una alusión al señor edil Dighiero. Quien debió haber cortado el debate desde el principio, cortándole la palabra al señor edil Tortorella, es usted. Nuevamente incurrió en una falta...

SR. PRESIDENTE (Gentile): Señor edil...

SR. PINTOS: No le voy a permitir una interrupción, porque estoy yo en uso de la palabra, al amparo del artículo 88, en su inciso 18, que es sobre las potestades del presidente, le voy a dar lectura, para que tenga conocimiento: *“No discutir, ni abrir”* –esos son los deberes del presidente– *“opinión sobre el asunto en debate, mientras esté presidiendo, salvo el fundamento del voto cuando corresponda”*. O sea que no le voy a permitir que haga uso de la palabra mientras yo esté hablando.

Por lo tanto, me parece que las sesiones de la Junta se degeneran porque a veces usted no sabe aplicar el Reglamento o no quiere aplicarlo como corresponde. Si los compañeros ediles a quienes nombré –porque no estaba fundamentando el voto, era un llamado al orden a la presidencia– se dan por aludidos, están en todo su derecho de contestar y, en ese caso, no se deberían quitar las palabras del acta. Reitero, pido que se cumpla el Reglamento que usted no está haciendo cumplir. Gracias. (Sale el señor edil Dalmás) (Entra el señor edil Illia).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Quiero dejar en claro que pedí que se sacaran las palabras del señor edil Tortorella y a él que no aludiera.

SR. PINTOS: Entonces, no debería haberle dado la palabra para contestar una alusión...

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Señor presidente: creo que está bien claro, y que no se digan adjetivos ni calificativos sobre lo que dijimos, que acá se habló innecesariamente de demagogia y todo eso.

Simplemente pedimos que se tomen recaudos en cuanto a lo que se aprueba, en este caso sobre algo con lo que, repito, en el fondo estamos todos de acuerdo, ¿quién no va a querer lo que dice el último punto?: *“navegabilidad del río Uruguay”*. Por favor, es solamente uno de los cinco puntos que genera dudas. ¿Y por qué genera dudas? Porque no contamos con toda la información de lo que dijo Pastori, señor presidente, por eso voto negativo. Ahora, cuando el edil de mi partido lo leyó, me queda claro y me preocupa más por toda la burocracia del aparato que se quiere armar, habría que ver si es necesario. Acá aprobamos algo de Pastori que no sabemos qué es, porque ninguno de nosotros lo leyó, solamente conocimos la primera parte, a través del edil que lo leyó en voz alta.

Entonces, me parece que esto no va en desmedro del trabajo, no se le quita mérito a quienes trabajan con el tema, ellos tienen potestad para hablar, como bien se dijo, pero lo que les pedimos, justamente, es aclararlo porque nosotros no tenemos conocimiento, estamos votando a ciegas el punto de fortalecimiento institucional; a ciegas, señor presidente.

Pido que me ampare en el uso de la palabra.

Y como se nos presenta esto, cualquier edil responsable de la banca que ocupa debería saber lo que vota, sin embargo, no sabemos lo que votamos porque no hemos leído el informe de Pastori. Acá se avala el informe de Pastori. Esa es nuestra duda; si el informe volvía a comisión lo votábamos todos, el resto lo apoyo, pero por ahí iba nuestro desacuerdo. Que no nos tilden de demagogos, porque nos están faltando el respeto. (Timbre reglamentario).

(Salen los señores ediles Tortorella y Laxalte) (Entran los señores ediles Bernardoni y Biglieri).

39°.- REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “El señor edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental y en el marco de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley N.º 18126, concurrió el día 14/03/17 a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en Las Delicias, siendo anfitriona la Sociedad Fomento Rural (SFR) de la localidad. El señor Federico García, directivo de la SFR, dio la bienvenida. Hizo un racconto de las actividades de ganadería (vacunos, ovinos) y de agricultura. Además, detalló los servicios que se prestan (lector de caravanas, balanza para pesar ganados, enfardadoras, entre otras).

Se consultó sobre el Presupuesto participativo para la escuela del lugar. Se contestó por parte del señor Ariel Escobar, del Departamento de Descentralización, que se estaría pagando en este mes de marzo coincidiendo con el comienzo de clases de la escuela. Ante una pregunta sobre el agua no potable que abastece al centro de estudios, la maestra dijo que desde ANEP se envía una partida de dinero para el agua de los alumnos de la escuela. Se dio lectura al acta de la reunión anterior. Se dijo que la carta sobre femicidio realizada por la Mesa de Desarrollo Rural no se leyó el día 8 de marzo durante el acto en Paysandú. Por otra parte, llegó contestación a la carta de la Mesa enviada al Instituto Nacional de Colonización (INC) por cierre de la Regional Guichón. Se informa que quedará funcionando en el lugar una oficina con un administrativo y un técnico agropecuario, y dependiendo de la Regional Paysandú del INC. Estos cambios se concretarán en el correr del año 2017. Asimismo, en la respuesta se informó que la oficina de Fray Bentos del INC pasa a depender de Soriano, y se estaría abriendo una Regional en Young (Río Negro). En otro orden, se reintegró a la Mesa la delegada del MTOP.

Se leyó el reglamento de la Mesa y se discutió de forma prolongada el mismo, luego se votó recoger ideas de las organizaciones para la próxima instancia de la Mesa para agregar al reglamento. Ante una pregunta puntual, la señora alcaldesa de Lorenzo Geyres contestó que en los primeros días del mes de abril se estaría repasando el camino a las Delicias. Ante la observación de un participante a la plantación de soja calle por medio de la escuela n.º 44 de Las Delicias, se generó un debate y repaso de la reglamentación de esta plantación, fumigación con fitosanitarios y su correspondiente perjuicio a la salud de educandos, maestros y vecinos. Se dijo por parte de un participante que ese mismo día estaría presentando una denuncia ante MGAP, Dinama, entre otras. La próxima reunión se realizará en lugar y fecha a determinar.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones.

Sala de la comisión, en Paysandú a veinte de marzo de dos mil diecisiete.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ. GABRIELA GÓMEZ. LUIS SUÁREZ”.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Fagúndez.

SR. FAGÚNDEZ: Solicito al plenario que derive este informe a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, por una preocupación que nos surgió con respecto a la situación del agua de la escuela número 44 de Colonia Las Delicias. Nos parece importante trabajar ese tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, rápidamente, tomar contacto con la situación de la no potabilidad del agua y luego elevar un informe al plenario para informar esta situación que, realmente, nos preocupa.

En el informe se narra que ANEP estaría destinando fondos para comprar agua embotellada, pero de todos modos nos gustaría que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente tratara el tema. Esa es la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Este tema continúa en la Comisión de Descentralización; ¿usted solicita que, además, pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente?

SR. FAGÚNDEZ: Sí. Propongo que pase el informe completo porque allí se detalla alguna situación ligada a la problemática del agua potable en esa escuela. Por lo tanto, propongo derivar el informe completo a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, debo poner a consideración el informe tal cual viene; después pondré a consideración su propuesta.

Está a consideración el informe tal cual viene de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (20 en 31).

Está a consideración la propuesta del señor edil Fagúndez, de que el tema pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 127/2017.- VISTO el informe de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, respecto a: “Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural”.**

CONSIDERANDO I) que informa pormenorizadamente, mediante repartido n.º 40533/17, sobre la reunión mantenida en Las Delicias, el día 14/03/17, sugiriendo que el tema permanezca en Comisión para seguimiento de futuras reuniones;

II) que en sala el señor edil Marcelo Fagúndez, solicitó que el informe sea derivado a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, debido a la situación del agua en la escuela n.º 44, lo cual fue aprobado por mayoría (30 votos en 31).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para seguimiento de futuras reuniones.

2.º- Radíquese el informe de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo (rep. n.º 40533/17) en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

(Salen las señoras edilas Medina, Bica y los señores ediles Biglieri y Amoza)
(Entran la señora edila Leites y los señores ediles Büchner, Ciré, Álvarez).

40º.- PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS TRIBUTARIOS E INFRACCIONES DE TRÁNSITO.- La Intendencia remite a consideración.

Presupuesto, informa: “Recibido el tema, esta comisión realizó un estudio exhaustivo del mismo, acordando por unanimidad, aprobarlo en general, por lo que propone que el asunto se vote en general en primera instancia y luego en particular.

Por lo expuesto, se resolvió aconsejar al plenario la aprobación provisoria del proyecto de decreto que sigue, a los efectos de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República antes de su aprobación definitiva: PROYECTO DE DECRETO, VISTO: la situación morosa existente en la Intendencia de Paysandú, respecto de los distintos tributos que la misma recauda, así como de las infracciones de tránsito, CONSIDERANDO: I) que al igual que en anteriores oportunidades es menester otorgar facilidades para la regularización de la situación de aquellos deudores que así lo soliciten, de modo de que estos puedan ingresar a la plantilla contributiva municipal en mejores condiciones, II) que la Comisión de Presupuesto propuso modificaciones a la iniciativa presentada, las que fueron analizadas conjuntamente con representantes del Ejecutivo Departamental. ATENTO: a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS TRIBUTARIOS E INFRACCIONES DE TRÁNSITO

I) Contenido del régimen

ARTÍCULO 1.º- Créase un régimen especial de regularización de adeudos, que abarca todos los tributos (impuestos y tasas) que recauda la Intendencia Departamental de Paysandú, comprendiendo también a las multas por infracciones de tránsito.

Quedan expresamente excluidos del presente régimen, las deudas por impuesto patente de rodados, así como las multas aplicadas por espirometría positiva.

ARTÍCULO 2.º- Alcance: Podrán acogerse al presente régimen especial todos los sujetos pasivos, que mantengan adeudos con la Intendencia Departamental de Paysandú, por concepto de obligaciones vencidas e impagas por el período y fechas que se establecen en los artículos siguientes, de:

a- tributos enumerados en el ARTÍCULO 1.º del presente decreto con las excepciones establecidas en el mismo,

b- multas por infracciones de tránsito, con las excepciones prevista en el artículo antes mencionado.

II) Régimen especial de regularización de adeudos tributarios

ARTÍCULO 3.º- Determinación de la deuda por tributos y período comprendido

3.1. La deuda objeto de refinanciación estará compuesta exclusivamente por el valor de los tributos, excluyendo las multas y los recargos. Para determinar dicha deuda se aplicará, en caso que correspondiere, la prescripción establecida en el artículo 143.º del Decreto 7377/2016.

3.2. La cantidad adeudada definida conforme al artículo 3.1., será actualizada a valores del año 2017, siendo el resultante de dicha actualización, el monto total a convenir.

3.3. Las multas y recargos no serán resignadas sino que serán tratadas como se expresa en el ARTÍCULO 4.º referido a la remisión de multas y recargos.

3.4. El período a convenir comprende a las deudas anteriores al 31 de diciembre de 2016, excluyendo de esta refinanciación los adeudos que contengan exclusivamente períodos posteriores al 1º de enero de 2017.

3.5. Para acceder a los beneficios aquí establecidos, es requisito imprescindible que el contribuyente efectúe una entrega inicial no inferior al 25% (veinticinco por ciento) del monto a convenir. El saldo restante será pagado bajo dos modalidades posibles: a) en hasta 3 (tres) cuotas anuales y consecutivas, pagaderas con vencimiento en las fechas (día y mes) de celebración del respectivo convenio en los años 2018, 2019 y 2020; b) hasta en 36 (treinta y seis) cuotas de periodicidad mínima mensual lo que configura que se podrá pagar en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, 18 (dieciocho) cuotas bimensuales, 12 (doce) cuotas trimestrales, 9 (nueve) cuotas cuatrimestrales o 6 (seis) cuotas semestrales, considerándose siempre la fecha (día y mes) de la celebración del convenio.

3.6. En todos los casos en los cuales la financiación total exceda el período de 12 (doce) meses, las cuotas correspondientes se actualizarán por IPC cada 12 (doce) meses contados desde la firma del convenio.

3.7. Estarán legitimados para suscribir los convenios los sujetos pasivos de los respectivos tributos comprendidos en este decreto, admitiendo la actuación por representante mediante carta poder con firma certificada por escribano público.

ARTÍCULO 4.º- Remisión de Multas y Recargos

4.1. La Administración departamental no renuncia al cobro de multas y recargos ya generados, sino que los mismos irán remitiendo según la tabla que se adjunta siempre y cuando el contribuyente se mantenga al día con los pagos regulares del tributo y con el convenio suscrito. Se diferencia el caso de aquel contribuyente que pague el convenio al contado de aquel contribuyente que hubiera decidido financiar el mismo.

Tabla 1 Remisión de Multas y Recargos

Año	Contado	Financiado
1	20%	8%
2	30%	12%
3	50%	15%
4		20%
5		45%

Por tanto, la Tabla 1 muestra que aquel contribuyente que opte por el pago contado deberá estar al día durante al menos 3 (tres) años para que puedan remitir sus multas y recargos, remitiendo un 20% (veinte por ciento) al finalizar el primer año, un 30% (treinta por ciento) al finalizar el segundo año, y al finalizar el tercer año remitirá el 50% (cincuenta por ciento). Cuando el contribuyente opte por la financiación en cuotas sus multas y recargos remitirán un 8% (ocho por ciento) al finalizar el primer año, un 12% (doce por ciento) al finalizar el segundo año, un 15% (quince por ciento) al finalizar el tercer año, un 20% (veinte por ciento) al finalizar el cuarto año y el 45% (cuarenta y cinco por ciento) restante al finalizar el quinto año. En caso de desestimación del convenio las multas y recargos no remitidas se aplicarán como si no hubiera celebrado el mismo.

III) Régimen aplicable a las multas por infracciones de tránsito

ARTÍCULO 5.º- Sólo se admite la refinanciación de multas por infracciones de tránsito cuya suma sea no inferior a 3 UR (tres unidades reajustables), con la excepción ya señalada de espirometrías positivas. El período que puede convenirse debe incluir exclusivamente las multas impuestas antes del 31 de diciembre de 2016.

5.1. Estarán legitimados para suscribir los convenios los titulares de la multa o del vehículo asociado a la misma, admitiendo la actuación por representante mediante poder con firma certificada por escribano público. En la hipótesis de que no coincida el titular del vehículo con el de la infracción, el convenio no interrumpe la prescripción del tributo de patente de rodados.

5.2. Para acceder a refinanciación se debe efectuar una entrega inicial no inferior al 30% (treinta por ciento) de la deuda a convenir. El saldo de la deuda se financiará hasta en 10 (diez) cuotas mensuales con vencimiento definido por la fecha de firma del convenio.

5.3. En el supuesto que, para la renovación u obtención del Permiso Único de Conducir haya sido la consecuencia de la firma de un convenio al amparo a lo establecido en el presente régimen, la expedición del Permiso Único de Conducir, será transitoria, y tendrá como fecha de caducidad, la misma fecha de finalización del convenio. En tal caso, la sustitución del permiso transitorio, por el permiso definitivo, no tendrá costo para el contribuyente y será expedido por todo el plazo de vigencia que le restare completar de acuerdo al tipo y categoría del mismo.

IV) Vigencia, certificado único departamental, contribuyentes excluidos, y acciones judiciales

ARTÍCULO 6.º- Vigencia: El plazo que tendrán los contribuyentes deudores para ampararse a los beneficios del presente decreto será de 90 (noventa) días a contar de su promulgación. La Intendencia Departamental queda facultada para prorrogar el plazo de vigencia por hasta un máximo de 90 (noventa) días más, con la correspondiente comunicación a la Junta Departamental.

6.2. Los contribuyentes deberán solicitar ser incluidos en el presente régimen y deberán asimismo completar una declaración jurada que contendrá: a) Todos los bienes inmuebles ubicados en el departamento de Paysandú por lo que el solicitante deba tributar; b) Todos los bienes muebles por los que el solicitante debe tributar en el departamento de Paysandú; c) Situación en la que se encuentra respecto al bien declarado (propietario, poseedor, etc.); d) Gravámenes y obligaciones que soporten los bienes declarados. La constatación por parte de la Intendencia de la omisión o falsedad de datos en la declaración jurada, producirá la caducidad del convenio; e) Domicilio físico y/o electrónico.

ARTÍCULO 7.º- Certificado Único Departamental: No se expedirá dicho certificado para aquellos que hubieran celebrado convenios por adeudos de multas por infracciones de tránsito hasta tanto no cancelen en su totalidad el convenio respectivo.

ARTÍCULO 8.º- Situaciones excluidas: Los contribuyentes con adeudos tributarios a quienes la Intendencia Departamental hubiere iniciado acciones judiciales o administrativas para el cobro de tributos adeudados no podrán ampararse a los beneficios que otorga el mismo.

8.1. También estarán excluidos de este régimen, aquellos contribuyentes que tengan convenios de refinanciación vigentes.

8.2. No podrán suscribir convenios los agentes de retención representantes de los sujetos pasivos de los tributos incluidos en el presente régimen.

ARTÍCULO 9.º- Caducidad del convenio: Tanto el convenio por adeudos tributarios como el de multas por infracciones de tránsito caducarán si el contribuyente no abona la entrega inicial pactada. A su vez también los convenios caducarán siempre que transcurran 90 (noventa) días desde la fecha del primer atraso en el pago de las cuotas convenidas. La caducidad se producirá de pleno derecho sin necesidad de realizar gestión ni judicial ni extrajudicial de especie alguna, y será exigible la totalidad de la deuda original, más las multas y recargos correspondientes, tomando lo ya abonado como pago a cuenta.

ARTÍCULO 10.º- En caso de enajenación del bien objeto del presente convenio se deberá otorgar renovación por sustitución de deudor a los efectos de quedar el primitivo deudor exonerado de toda responsabilidad frente a la Intendencia Departamental de Paysandú.

ARTÍCULO 11.º- Acciones judiciales: En caso de contribuyentes morosos comprendidos en el presente régimen que no se presenten a regularizar su situación en el plazo previsto en el ARTÍCULO 6.º, dará lugar a que la Intendencia Departamental inicie las acciones administrativas y judiciales correspondientes para el cobro inmediato de lo adeudado.

11.1. El domicilio declarado en el convenio se considerará el constituido por el deudor para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diera lugar el mismo, quien aceptará como válidas y eficaces las notificaciones o intimaciones que se formulen en el mismo mediante cedulón, telegrama colacionado u otro medio auténtico que elija la Intendencia Departamental de Paysandú. Se exigirá comprobar el domicilio mediante facturas de servicios públicos o constancia policial de domicilio.

ARTÍCULO 12.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.-

JORGE DIGHIERO. LIBIA LEITES. RICHARD CUEVASANTA. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN. LAURA CRUZ".

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR. DIGHIERO: Gracias, señor presidente. La verdad es que es un gusto informar sobre este tema: regularización de adeudos.

En primer lugar, agradezco a todos los ediles integrantes de la comisión, a los funcionarios y a la gente del Ejecutivo que estuvo a la orden para aclarar dudas, para modificar todo lo que hubiera que modificar, para lograr un consenso, porque prácticamente esto salió por consenso. También quiero decir, y es lo importante de esto, que este es un proyecto de regularización de adeudos que se enmarca en una política de reorganización administrativa de la Intendencia, tal como se propuso en la campaña, es decir, lograr que todos paguemos lo que debemos pagar para, algún día, después que eso se logre, poder abatir la carga impositiva que hoy cae sobre el buen pagador. Se reconoce la situación de la gente que ha tenido dificultades

notorias, pero a la vez –y ya empezó el primero y en estos días entra el segundo y después van a ir marchando– están los deudores pertinaces que son los que, verdaderamente, le generan con el no pago un costo de oportunidad a la administración, que muchas veces dificulta funcionar como gobierno. En ese sentido, presidente, y dentro de este marco pasa –como pasó con la zona azul que ordenó una parte del tránsito– ahora con la regularización de adeudos, que es una parte de la reorganización administrativa de un Ejecutivo que está dispuesto a cobrar lo que cada ciudadano debe, contemplando las dificultades que algunos pudieran tener. A esta Junta entró un proyecto original de 11 artículos de los cuales se modificaron el primero, el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto, el séptimo y el octavo –sí habrá habido negociación, sí habrá habido concesión de todas las partes– y no se tocaron el 9, el 10 y el 11. Esta fue una ardua tarea que creo se debería poner en el escudo de armas de la Junta, porque fue un trabajo en conjunto de todos los partidos con la cual logramos empezar a generar una política departamental, en cuanto al rescate de morosidad.

Por eso, señor presidente, y fiel a una última modificación que se hizo después de elaborado el repartido y cumpliendo con lo convenido en la Comisión le voy a pedir que se lea por secretaría la modificación del artículo 8°, numeral 8.1, y que se vote el proyecto en general, excepto el artículo 5, ya que algunos ediles pidieron que quedara fuera para la discusión particular. Entonces voy a pedir que la directora general interina, lea la modificación del numeral 8.1. El que vamos a votar en general, si resolvemos incorporarlo, tal como lo planteo, se aprobaría ese y no el que está en el repartido.

(Salen el señor edil Balparda y la señora edila Barreto). (Entra el señor edil Gallardo).

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): *“Estará excluida de este régimen la posibilidad de que los contribuyentes puedan acogerse a esta refinanciación de adeudos respecto de bienes que tengan convenios vigentes”.*

SR.DIGHIERO: La solicitud es respecto al punto 8.1. Planteo votar el proyecto en general, excluyendo el artículo 5° que vamos a discutir en particular para luego incorporarlo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Una aclaración respecto del texto compañeros: “Estará excluida de este régimen “coma” –ahí falta una coma. (Dialogados). En el texto que me enviaron no está.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Ya la puse.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: Gracias, señor presidente. Era para solicitar que se sustituyera el punto 8.1, que estaba en el informe de la comisión, por el texto que se leyó. Simplemente, solicito que se ponga a consideración la votación en general del proyecto y considerar la aprobación del artículo 5 por separado.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. Quisiéramos puntualizar algunos aspectos. Primero, el buen ámbito generado en cuanto a entender que esto es de todos, una política general en la que interesa el bien común del vecino. Ese es un aspecto esencial en el cual el Partido Nacional siempre está presente y en esa instancia realizó aportes, como lo hizo en el fideicomiso, en el Presupuesto y lo ha hecho permanentemente; con la diferencia, en este caso, de que esos aportes fueron recibidos y hubo una instancia importante para

crear, creemos que de aquí en adelante, el antecedente necesario para generar políticas departamentales que tengan como objetivo al contribuyente, al vecino y no al interés mezquino de los sectores.

Si bien, como en todo, hay visiones distintas, el numeral 5.3, a nuestro entender, generaba una situación de desigualdad. No vamos a referirnos a conceptos técnicos donde tuvimos hasta el calificativo de leguleyo y no es eso, sino que nos gusta aportar y cuando lo hacemos, lo hacemos con el fin de que al contribuyente, al vecino, le vaya bien. Y ahí se está generando –y se generó por más que se corrigió el texto original– una situación de no tratamiento igualitario. Porque si alguien está con deuda por concepto de multa hasta diciembre de 2016 y la única diferencia que tiene con el otro es que este tiene libreta o permiso de conducir –llámese como quiera– y este otro que tiene deuda no tenía ese permiso de conducir, se le condiciona inútilmente, porque acá la solución es permitirle... porque sí había una situación de injusticia anterior, que era que no podía sacar libreta, hoy la va a poder sacar, pero no de la forma en que se va a establecer o se estableció: se condiciona que si paga ese permiso tiene vigencia y si no lo paga pierde esa vigencia. Entonces, ahí hay una limitación al derecho de propiedad y un tratamiento desigual de dos contribuyentes que están en la misma situación de deudores. Ahí justamente se tiñe este proceso, que esta Administración ha llamado de recuperación y normalidad, cuando la normalidad es tratar de generar una conducta de buen pagador; esa es la meta que se persigue, pero se tiñe con un concepto recaudador que genera injusticias. Por eso se pide el desglose, porque no pudimos conciliar posiciones.

Justamente, nuestro afán es generar dos situaciones; por un lado, atender a los vecinos que por algún motivo se atrasaron, darles esa oportunidad de reenganche, y no como una forma de violentar la normativa o de aprovecharse de ella, sino con el fin de obtener beneficios por no haber pagado antes, por los perjuicios que le genera a una administración. Porque es cierto que una administración se debilita por el accionar poco responsable del contribuyente, entonces, creo que no se debe estimular esa conducta. Por otro lado, tenemos que hay alguien que sostiene todo esto y que está pendiente en el haber, que es el contribuyente buen pagador. ¿Y por qué digo esto? Porque estamos en una situación que tenemos más o menos entre el 60 y el 70 por ciento, que es lo que se debe hoy en dinero. ¿Y sabe qué comprende? A un 40 o 45 por ciento de morosidad en padrones representa el 70 por ciento en dinero; quiere decir que el 30 por ciento en dinero que queda son todos buenos pagadores, pero quienes obtienen el esfuerzo son los que tienen menores recursos y ese es el punto, es la materia pendiente de este proyecto. Por eso no podemos seguir generando más desigualdades y generando más oportunidades para que el que está en una situación evasora mañana pueda ampararse generando mayores problemáticas y posibles juicios. Por eso fue que directamente observamos ese artículo y observamos en general la filosofía. Por eso decimos que sí, nos sentimos congratulados porque se nos tuvo en cuenta para los aportes, pero observamos la forma en que se ha manejado...

SR.PRESIDENTE (Gentile): Disculpe, señor edil. Vamos a hacer el cambio de presidente. (Entra la señora edila Ortiz y pasa a desempeñar la presidencia)

(Salen los señores ediles Gentile, Ciré, W.Martínez). (Entran los señores ediles Fagúndez, Bentos).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede continuar, señor edil.

SR.JESÚS: Muchas gracias, señora presidenta. Decía que uno de los puntos tiene que ver con esa situación de injusticia que se genera con respecto a los buenos contribuyentes, que son pocos y de poca monta en cuanto a los recursos que esto significa. Pero ¿cuál es la filosofía que se busca amparar? Es el operativo reenganche, normalidad, generar conducta de buen pagador y se solventa en porcentajes. Pero nos llama la atención que si esos son los valores que todos compartimos, porque si logramos gente que se reconvierte y pasa de una conducta de buen pagador a lo que esta Administración le llama normalidad, estamos ganando, pero acá lo que estamos viendo es que la filosofía del convenio es otra, es generar potencial, instancia de ejecución, no está interesada en obtener la recuperación, está interesada en generar instancias legales. Pero si está dispuesta a transitar ese camino, no entendemos por qué hizo esa diferenciación. Repito, si la filosofía es iniciar acciones legales, no entendemos la diferenciación del artículo 5.3 porque la instancia legal en un deudor es esa: ejecutar y punto. Si no era esa la idea, entonces, el único propósito era recaudar y pegarle un mazazo (campana de orden) a quien no tuvo oportunidad de generar una chicana, tener libreta, y después dejar de pagar un convenio. No entendemos los criterios ambiguos que se utilizan. La desprolijidad cambió todo el convenio, y esa es una de las cosas que hemos cuestionado siempre: no se nos puede condicionar a aprobarlo ya. Diga que esta vez contamos, por lo menos, con quince días, pero se nos ha dicho que hay gran cantidad de tiempo y que el Partido Nacional no estudia los temas, siendo que siempre lo ha hecho, bajo la premura y la presión de: “tenemos los 16 votos”. ¿Qué es lo que esto nos dice? Que no tienen voluntad de mejorar nada. Eso es claro. Si nos dicen que tienen los 16 votos, no hay negociación posible, y eso es lo que nos ha pasado.

Celebro que en este momento pudimos introducir una serie de aspectos, quedaron otros, pero lo importante fue que se hizo por el contribuyente y el buen vecino. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, presidenta. Obviamente, dentro de un tiempo relativamente récord, la Comisión de Presupuesto abordó el estudio de este proyecto que mandó la Intendencia Departamental de Paysandú y que todos los contribuyentes estaban esperando. Asumido el nuevo gobierno, genera la posibilidad de reengancharnos con algún plan de financiación para poder levantar a todos aquellos que, por una razón u otra, se habían quedado en el camino en el pasado ejercicio de gobierno. Creo que esto está bueno.

Es necesario favorecer y abrir las puertas de la Intendencia para la regularización. Está bueno que se den estas situaciones donde los partidos políticos, el arco político departamental se pone a trabajar en pos de una idea.

(Sale el señor edil Jesús) (Entra el señor edil Martins)

Lo que más nos alentó a trabajar fue el reclamo constante de muchos vecinos contribuyentes de este departamento, que llegaban a la ventanilla de la Intendencia a querer pagar o buscar una alternativa para las multas de tránsito y se tenían que ir porque no había un plan de facilidades, un plan de pagos, no se podía articular una solución en cuotas para regularizar y, de alguna manera, resolver la situación contributiva de tantos vecinos en esa situación. Yo, como

seguramente todos, nos sentimos un poco preocupados por esta circunstancia, lo cual motivó que abordáramos este tema con el director de Tránsito y con el subdirector de Administración, a fin de darle una salida decorosa a tantos y tantos vecinos de Paysandú que se encuentran en esta situación para que, a través de este sistema de refinanciación, obtengan una salida para el pago financiado de las multas.

Obviamente, nos quedó gusto a poco, no podemos decir otra cosa, porque hubiésemos preferido que el plan de financiación para las multas de tránsito hubiese sido un poco más extenso, pero se hizo en diez cuotas. En un principio, nosotros pretendíamos 24 cuotas, después bajamos a 20 y a 15, pero, irreductiblemente, tanto el partido de gobierno como los directores municipales, no aceptaron nuestra propuesta de ampliar el marco de financiación, lo que nos parecía altamente razonable por cuestiones técnicas, pero cuando se trata del contribuyente tenemos que ponernos del otro lado del mostrador. Hubiésemos querido que el plan de refinanciación de multas hubiese sido un poco más generoso y extenso en el tiempo, ya que se cobra un 30 por ciento al contado al momento de refinanciar.

A su vez, nos pareció excesivo el propósito del Gobierno departamental de incautar las licencias de conducir a aquellas personas que se encontraran en una situación irregular de pago, porque podía llegar a perjudicar notablemente a un conjunto muy importante de ciudadanos e interferir, seguramente, en el caso de muchos, en sus ocupaciones laborales. Obviamente, esto fue atendido por el pleno de la comisión y por las autoridades del Ejecutivo departamental, y se elaboró una modificación, por parte de este señor edil que, de alguna manera, favoreció la situación y amalgamó posiciones en torno a un planteo que nosotros considerábamos demasiado extremo. Se trabajó en un clima de absoluta cooperación y tuvimos que hacer unos cuantos arreglos cosméticos. Por eso vamos a pedirle al Ejecutivo departamental que cuando envíe un proyecto de decreto, trate de ponerle un poco más de esmero, no por la premura, sino por la calidad legislativa de los proyectos. Esto también es un llamado de atención para nosotros como ediles en lo que tiene que ver con la redacción legislativa de todo lo que sale de la Junta Departamental, porque es lo que después se aplica, y tenemos la responsabilidad de transmitir y de establecer correctamente el idioma que hablamos para que, en definitiva, los aplicadores de las normas, no vayan a incurrir en dobles interpretaciones.

En definitiva, el abordaje general es satisfactorio. Le vamos a estar dando respuesta a los vecinos de Paysandú y a nosotros mismos en un tema cuestionado. Una vez que esto pase al Tribunal de Cuentas y sea aceptado, seguramente, en el correr del mes de abril, podrá darse toda su instrumentación. Por lo tanto, exhortamos al Ejecutivo departamental a empezar a trabajar desde ahora –si es que ya no lo ha hecho– en la instrumentación de los sistemas de computación para que cuando el trámite del contribuyente llegue a la oficina recaudadora, no se transforme en una tortura burocrática, sino que ya estén debidamente instrumentados los sistemas para que este convenio tenga agilidad y buena respuesta –estoy seguro de que la va a tener– para un montón de contribuyentes de Paysandú, que aportan sus recursos en pos del buen funcionamiento de nuestra Intendencia y, fundamentalmente, del buen destino de los fondos. Pero no nos podemos olvidar –y con esto termino– de que acá comenzó a regularizarse una parte de

la problemática, pero también tenemos que pensar –como han dicho otros compañeros– en los buenos pagadores porque son, en definitiva, los que sostienen el presupuesto departamental. De ellos no nos podemos olvidar porque para los buenos pagadores nunca hay mayor beneficio que un 10 por ciento de descuento. Vamos a tener que ponernos a trabajar realmente para evaluar estas situaciones y para evitar la morosidad, constituyendo, de una vez por todas –esperamos poder presentar en breve un proyecto en ese sentido–, una oficina de recuperación de activos municipales y de atención al contribuyente para que, de alguna manera, con la ayuda de la Intendencia Departamental, no se termine en una situación de morosidad.

Adelanto mi voto afirmativo en lo general y en lo particular. Gracias.

(Salen la señora edila Leites y el señor edil Martins) (Entra la señora edila Cravea)

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Lo que iba a decir tiene que ver con lo que hablaba el compañero que me precedió en el uso de la palabra, tratar de cuidar un poco al vecino que cumple con sus obligaciones tributarias. Nosotros ya hemos visto un afán recaudador en estos casi dos años de este Ejecutivo departamental en distintos momentos y en diferentes oficinas, cuando se votó en el Presupuesto quinquenal, con el cambio de pesos a unidades indexadas. Pero en lo que tiene que ver con el tema, mi propuesta es tener en cuenta la cultura tributaria y al buen pagador y, como lo adelantó el compañero, estamos trabajando sin haber hablado sobre ese tema que, seguramente, presentaremos en conjunto, si él lo permite, algún proyecto alternativo. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

SR.BERNARDONI: Gracias, señora presidenta. Después de la frustración de lo que sucedió hoy, al principio de la sesión, en la que se nos cercenó la posibilidad de opinar sobre el reglamento, vemos con gran beneplácito lo que fue el trabajo de la Comisión de Presupuesto, donde, como dijeron todos los ediles que me precedieron en el uso de la palabra, todos los requerimientos de los distintos partidos fueron de alguna manera tomados en cuenta para mejorar este proyecto. Realmente, nosotros vemos la realidad según el modelo mental que tenemos; es lo que Stephen Hawking llama “realidad según el modelo”. La física ha llegado al punto donde no se habla más de conclusiones absolutas de las diferentes teorías –la física–, sino de probabilidades de que sean ciertas al tratar de entender los fenómenos científicos y explicar el mundo en que vivimos; con más razón, este razonamiento es aplicable a las disciplinas sociales y a las distintas posiciones que se dan en el debate en esta llamada “caja de resonancia” que es la Junta Departamental. Por eso es fundamental, como dijo nuestra compañera Laura Cruz –que una y otra vez nos dijo que las reuniones de la Comisión de Presupuesto eran muy buenas y que todos los partidos políticos trabajaban de una forma muy cómoda–, decíamos, entonces, que es imprescindible tener la humildad republicana, que no se tuvo al principio de la sesión para ser tolerante; entender que es lícito y válido que los demás tengan puntos de vista diferentes a los nuestros, que es lo fundamental; articular entendimientos que permitan la convivencia democrática, que fue lo que hizo la Comisión de Presupuesto al tratar este tema. Entonces, para favorecer esa convivencia democrática, hay que tener la humildad suficiente para aceptar otro punto de

vista u opiniones distintas sobre el Reglamento. Esa humildad la tuvo, reitero una vez más, la Comisión de Presupuesto. Y aquella frustración que tuvimos al principio, vuelvo a decir que tenemos una gran alegría al enterarnos todos los ediles que hablaron, del buen clima que tuvo la Comisión de Presupuesto en este tema. Lamentablemente eso no ocurrió al principio de esta sesión; pero adelantamos que el Partido Colorado va a apoyar, en todos sus términos, la moción. Gracias, señora presidenta.

(Sale la señora edila Freitas) (Entran la señora edila Fernández y el señor edil Laxalte)

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señora presidenta. Yo creo que es una buena práctica en cuanto a la moción que por ahí escuché, desglosar los puntos en los que estamos de acuerdo de aquellos en que pueden surgir controversias. Entonces propongo desglosarlos –aparentemente sería el 5, por lo que percibí del debate–, que se aprueben aquellos en los que estamos de acuerdo, y se debata sobre los que estamos en discordia. Es algo muy delicado y que por suerte va saliendo bien. Gracias, señora presidenta y felicito a quien presentó la moción.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tengo tres ediles más anotados para hacer uso de la palabra. Usted pide que se vote el proyecto en general.

SR.ÍFER: Que se haga el desglose punto por punto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Primero lo votamos en forma general, luego se hace el desglose.

SR.ÍFER: Perfecto, retirando el punto 5.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Hay una moción de orden. Está a consideración votar el proyecto en forma general y luego los artículos que se solicite desglosar. Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señora presidenta, usted es consciente de que yo estaba anotado antes del señor edil Ífer; no sé por qué no me dio el uso de la palabra, porque como miembro informante soy el único que tengo derecho a hablar dos veces sobre el tema. Por eso debería darme el uso de la palabra porque es lo que el Reglamento indica.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Yo anuncié que faltaban tres ediles para hacer uso de la palabra, Álvarez, Bartzabal y Dighiero, y el señor Ífer está pidiendo una moción de orden.

SR.DIGHIERO: Señora presidenta, no le correspondía hablar al señor edil Ífer.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Se pone a consideración la moción de orden y si no se vota, continuamos.

SR.ÍFER: Acá estamos para hacer las cosas bien y no para hacer zancadillas; que se agote la lista de oradores y después aprobamos el desglose.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señora presidenta, concedo la interrupción al señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Solo quiero decir que la voluntad es que esto llegue a buen puerto; nosotros no tenemos problema porque palpitamos en esto con gentileza política. Entonces que termine la lista de oradores y después votamos el desglose.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR. BARTZABAL: Gracias, señora presidenta. Orgulloso estoy, porque por fin, estamos intentando entre todos solucionar los problemas de la gente, porque estamos para eso, y justamente en este ámbito las cosas tendrían que salir por consenso. Por eso felicito a la Comisión de Presupuesto porque sin duda que esto va a beneficiar a muchos deudores en estos momentos de crisis, principalmente aquellos que han quedado sin trabajo y quieren pagar. En cuanto a las multas por infracción, hice un planteo el año pasado, porque justamente hablando con mucha gente me decía que con su sueldo era imposible pagar el costo de las multas. Por eso, tenemos que ponernos la mano en el corazón y buscar una solución al problema de esta gente que quiere pagar aunque sea en cuotas, y estoy seguro de que unos cuantos sanduceros van a pagar y ponerse el día. Por eso veo con beneplácito el trabajo de la comisión y daré mi voto afirmativo.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR. DIGHIRO: Señora presidenta: quiero tratar dos puntos. Uno que omití cuando hice la presentación del tema que estamos considerando. Lo que más enaltece el proceder de la fuerza que tiene la responsabilidad de conducir el gobierno en esta acción, es que siempre supimos que esto se aprobaba con 16 votos. Nos enaltece por sobre todas las cosas el hecho de que quisimos generar este precedente para intentar lograr que todos nos contagiemos de esto que ha logrado la Comisión de Presupuesto, integrada por representantes de todos los partidos que forman parte de esta Junta, a pesar de que, como alguien quiso sugerir, el asunto salió un poco de apuro, es cierto, pero no se metió la pesada. Se convocó al Ejecutivo para que informara, se logró que el Ejecutivo, en vivo y en directo, y a través de comunicaciones digitales, introdujera modificaciones y aún así, hay algunos ediles que no comparten un artículo que vamos a discutir a posteriori.

Nuestro planteo es, ya que hay un solo artículo que es cuestionado, votar en general el proyecto, dejando fuera ese para discutirlo después. No vamos a volver a discutir artículo por artículo, eso era lo segundo que tenía para decir. Me solicita una interrupción el edil Büchner.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señor edil.

SR. BÜCHNER: Gracias, señora presidenta. Gracias, señor edil Dighiero.

Quiero rescatar dos aspectos fundamentales de este plan de refinanciación.

Si bien la regla no debería ser la existencia de planes de refinanciación período a período, la realidad indica que hay un número importante de contribuyentes que se han quedado atrás en los pagos. El objetivo de este plan de refinanciación, en primer lugar, es permitir que esos contribuyentes se reenganchen al circuito de pago, porque es parte de la responsabilidad ciudadana el aporte de los tributos a los efectos del sostenimiento del funcionamiento y las actividades propias de la Intendencia Departamental y los municipios.

Pero también hay algo que quiero dejar bien en claro: este plan de refinanciación no implica, para quienes se atrasaron un pago menor del que hubieran tenido que realizar si hubieran pagado en fecha. O sea, no se castiga al buen pagador. Quienes hoy se reenganchen a través de este plan de refinanciación no solo van a tener que pagar el valor de los tributos

actualizados al año 2017, en caso de financiamiento que supere los 12 meses, a su vez, se actualizarán las cuotas respectivas restantes, y las multas y recargos recién remitirán, es decir, recién caducarán o se perdonarán, al cabo de dos años de haber terminado de pagar. ¿Qué significa esto? Significa que, obviamente, para poder tener el beneficio total tendrán que mantenerse al día no solo con el convenio sino con los tributos que posteriormente se generen, porque creemos importante rescatar al buen pagador. No puede ser que un convenio de refinanciación termine siendo un estímulo para no pagar.

Por otro lado, felicitamos la actitud del Ejecutivo departamental de iniciar acciones administrativas y legales tendientes a la recuperación de tributos de grandes deudores sobre bienes de valores significativos.

En definitiva, es un plan de refinanciación, orientado a quienes que por alguna razón puntual se cayeron del sistema de pago puedan reengancharse, pero sin que esto implique un perjuicio para el buen pagador, sino que en todo caso siempre saldrán más beneficiados que en esta circunstancia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): No habiendo más ediles anotados para hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto en general. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

SR. BERNARDONI: Se votó en general, ahora, ¿el articulado menos el 5?

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración el articulado, dejando fuera el artículo 5.3.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Está a consideración el artículo 5.3.

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Quiero felicitar a la comisión y a quienes pusieron empeño en este tema. Lo único que no es de recibo para mí es que se diga que se pudo hacer de determinada forma, pero se eligió hacerlo de esta que es la que corresponde; creo que hay mandatos sobre formas de ser gobierno, formas de hacer políticas de departamento que imponen hacerlo de esta forma, no se puede felicitar por algo que se debía hacer así. Sobre todo en un tema como este que trasciende los cinco años y que es muy complejo, señora presidenta.

También quiero hacer una aclaración. Quienes alguna vez integraron las filas de mi partido sabrán que a nosotros no se nos mete la pesada, se nos puede aplicar una mayoría circunstancial, pero para meterle la pesada al Partido Nacional, primero hay que tenerla.

Señora presidenta: discrepo con este artículo en el entendido de que retirar las libretas es muy complejo. Muchas veces cuando se retira la libreta, se retira la posibilidad de generar el dinero para pagar la deuda. Es, simplemente, en ese sentido, señora presidenta, porque un gran sector de la sociedad necesita esa libreta para trabajar y es importante tener eso en cuenta, además de los argumentos de quienes trabajaron, que son de mi partido, y los demás que trabajaron, que pasarán a exponer. Simplemente por eso es que me rechina un poco este artículo, pero, reitero, felicito a quienes le pusieron pienso y trabajaron en esto, de todos los partidos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR. DIGHIERO: En primer lugar, voy a pedir que se lea el artículo, porque veo que se está hablando sin haberlo leído o, por lo menos, haberlo interpretado como corresponde.

Solicito, por favor, que se lea lo que se propone.

SRA. DIR.^a INT. (Inthamoussu): *“Artículo 5.3. En el supuesto que para la renovación u obtención del permiso único de conducir, haya sido la consecuencia de la firma de un convenio al amparo a lo establecido en el presente régimen, la expedición del permiso único de conducir será transitoria y tendrá como fecha de caducidad la misma fecha de finalización del convenio. En tal caso, la sustitución del permiso transitorio por el permiso definitivo, no tendrá costo para el contribuyente y será expedido por todo el plazo de vigencia que le restare completar de acuerdo al tipo y categoría del mismo”.*
(Sale la señora edila Alonzo) (Entra el señor edil Pintos).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Continúe, señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: La interpretación debida de este artículo, a mi criterio –y respeto de otras posiciones–, hace que sea perfecto. Además, es fruto de una modificación introducida por ediles de otro partido, porque era mucho más duro, y de repente había razón en que la dureza del retiro de la libreta podía llevar a determinados inconvenientes legales –que todos sabemos de las dos bibliotecas y demás. Aquí hay alguien que está en falta, se le dice: “vení, te voy a facilitar las cosas para que puedas conducir y sigas trabajando con tu libreta, pero hermano, cumplime”. Porque la experiencia que tengo de los acuerdos por multa me muestra que el cero por ciento ha completado el pago, es cero ‘coma’, pero es de ese nivel la incidencia”. Entonces, el partido que tiene la responsabilidad de la conducción del gobierno, y con un criterio de buen gobierno dice: “señor, usted está en falta, le tengo que hacer un tratamiento diferencial, porque lo voy a beneficiar para que usted pueda ponerse al día, le voy a exigir que se mantenga al día por un período importante, para ver si logro que usted tome la gimnástica de cumplir con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma. Y mientras ese proceso se dilucida, yo le voy a dar una libreta que va a caducar junto con el proceso, pero usted si cumple, no va a tener ningún perjuicio por eso, porque si terminado el proceso usted cumplió, le voy a dar la libreta por 10 años –o menos, porque a mí casi que me la dan todas las semanas, pero para la gente joven es de 10 años creo– o por el tiempo que le corresponda, sin ningún costo. Le doy esta provisoria, que no tendrá costo para usted y le voy a dar la definitiva sin ningún costo, porque usted ahora se me incorporó a la fila de los cumplidores con las obligaciones fiscales”. Entonces yo no veo cuál es la razón para objetar el numeral 5.3. Los respeto porque he escuchado argumentaciones que son de peso, pero que no puedo compartir, porque la verdadera justicia es tratar desigualmente a los desiguales. Aquí estamos con gente que tiene determinado problema y que hay antecedentes que avalan el tener una cierta postura de fuerza para tratar de incorporarlo a los buenos cumplidores fiscales. Gracias, presidente.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señora presidenta. Me voy a permitir discrepar con los argumentos a favor de la inclusión de este artículo porque –voy a poner un ejemplo práctico para ello– nosotros no podemos, como legisladores departamentales, generar desigualdades mediante una ley –llámese decreto departamental– donde no las hay. Y voy a poner el siguiente ejemplo: si hoy una persona tiene deuda pero tiene una libreta por cinco años y celebra este

convenio, va a poder pagar la primera cuota y no va a tener problemas porque podrá seguir circulando habilitado por la licencia de conducir. En el mismo ejemplo, una persona que por razones de la vida se le venció la libreta, o la licencia de conducir, y tiene que celebrar este convenio, se le estará dando una licencia transitoria, lo que obligaría o coaccionaría al pago de este convenio, generando una desigualdad ante la persona que tiene licencia por cinco años, y va a poder circular aun pagando la primera cuota y no pagando más. En ambos casos la Intendencia tiene mecanismos de coacción para exigir el pago de los tributos mediante juicio ejecutivo fiscal. Si a la persona que tiene licencia y por el resto de los años que le quedan, por razones de la vida, se atrasó y este año se le venció la libreta, démosle un permiso transitorio, por más que el cartón, el plástico que se les entrega transitoriamente no se le va a retirar materialmente, todos sabemos que con un botón cancelamos ese plástico, y pasa a ser un simple cartoncito de plástico que va a tener una validez de nada. Porque va a estar inhabilitado por incumplimiento de un convenio.

Eso para nosotros, o para gran parte de los ediles del Partido Nacional, tiene visos de inconstitucionalidad, porque no podemos generar desigualdades donde no las hay. No podemos fomentarlas.

En ese sentido creemos que la supresión de este artículo, por más que la experiencia nos indique que el cumplimiento sea el 0,0 no sé cuánto por ciento, nosotros como legisladores –si bien nos debe preocupar la justicia tributaria, es decir que todos contribuyan– no podemos hacer esa desigualdad entre dos personas, capaz que a la persona que se le venció está dependiendo de eso, para poder ingresar a un trabajo. Y vaya casualidad que justo ese mes se atrasa, caduca la licencia de conducir, surge una oportunidad laboral y va a tener una clara desventaja frente a una persona que, por razones como vengo diciendo hace rato, tiene años de habilitación de licencia de conducir, y va a poder presentarse, tal vez estando aún más atrasado que la persona que se atrasa una cuota o dos, frente a la persona que pagó una sola cuota, que ingresó en el convenio y sigue con libreta. A nuestro entender la supresión de este artículo no generaría mayores perjuicios para la Intendencia porque tiene mecanismos como el juicio ejecutivo fiscal o tributario para coaccionar y exigir el cumplimiento.

En ese sentido, creemos que la inclusión de este artículo es innecesario y además perjudica claramente a una persona que por ahí no tuvo la misma suerte por haber quedado atrasada con muchos años de habilitación pendiente. Básicamente, esos son los argumentos. Personalmente no voy a acompañar la aplicación de este artículo por las razones que acabo de exponer. En su momento lo planteé en la Comisión de Presupuesto, a la cual también quiero felicitar porque en la oportunidad que participé hubo un buen clima y entendimiento. Por ahora es lo que tenía para decir. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señora presidenta. Obviamente que para entender la situación tenemos que remontarnos y conocer la génesis del artículo 5.3. Porque hablar del artículo 5.3 actual que tiene el proyecto no tiene absoluta y radicalmente nada que ver con lo que se había dispuesto en el artículo 5.3 que había enviado el Ejecutivo departamental en el proyecto original, que me voy a tomar la licencia de leerlo a continuación. El artículo 5.3 del proyecto que envió a la Junta Departamental el Ejecutivo departamental, decía lo siguiente: *“En el supuesto de que la obtención del permiso de conducir*

haya sido la consecuencia de la firma de un convenio al amparo de lo establecido en el presente régimen, la Intendencia quedará facultada a la incautación del citado documento en la hipótesis de caducidad del convenio". Veán la gravedad que tenía la condición de no pagar el convenio. La condición era que se incautaba el documento, lo cual consideramos un exceso y una arbitrariedad administrativa mayúscula. Por lo cual, obviamente, el Partido Nacional no estaba nada de acuerdo con la misma, porque había una afectación muy grave de los derechos individuales y lo que tenía que ver, precisamente, con los derechos adquiridos por los ciudadanos que se encontraban en una de estas situaciones. Obviamente, nosotros hubiésemos preferido que este numeral 5.3 se hubiese quitado del proyecto, se hubiese desglosado completamente pero, "a falta de pan, buenas son las tortas". Y este edil, quien habla, propuso la redacción alternativa del artículo 5.3 que, por supuesto, es absoluta y diametralmente opuesta a la que había planteado oportunamente el Ejecutivo departamental, la cual fue aceptada de buena gana por un conjunto muy importante de ediles que formaron parte de la Comisión de Presupuesto. Obviamente, ese criterio no fue valorado como una salida por la interna del Partido Nacional, porque lo que se pretendía era quitarlo definitivamente. De todas maneras, este proyecto y este artículo iban a ser considerados de acuerdo con la redacción original, y la modificación que nosotros propusimos ha contribuido notoriamente para mejorar el proyecto y el proceso, especialmente, para velar por los derechos de los contribuyentes.

Entonces, la actual redacción del numeral 5.3 no nos parece ilegal, menos aún inconstitucional, porque situaciones desiguales en un marco de derecho se tienen que considerar de forma diferente, no pueden tomarse todas las situaciones de la misma manera en la casuística legal porque estaríamos cometiendo injusticias. Por eso, vamos a pedir la aprobación del artículo 5.3 con el abordaje de la redacción definitiva tal cual fue abordado dentro del proyecto -adelante que este edil la va a votar porque fue de su autoría-, a pesar del desglose y de las opiniones que pueden o no ser de recibo –a nuestro juicio no lo son. Valga la aclaración en el sentido que constituye una mejora sustancial y sustantiva respecto del proyecto original, que hubiese podido salir en esta Junta con los 16 votos. Gracias.

(Salen los señores ediles Balparda y Fagúndez) (Entra el señor edil Gentile)

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, este artículo, puntualmente, refiere al caso de personas que tienen multas de tránsito. Cuando se tienen multas, no se habilita la renovación de la libreta hasta tanto no se esté al día. Obviamente, quien tiene multas de tránsito y le quedan cuatro años por delante de vigencia de la libreta, va a seguir utilizándola, nadie se la va a incautar. Y dentro de cuatro años, cuando tenga que renovarla, si no regularizó su situación, va a tener dificultades para ello.

A quien le toque renovar la libreta y tenga multas de tránsito, este convenio no le niega la posibilidad de renovarla durante este período en que conviene pagar las multas. Entonces, se le concede la libreta durante el período de vigencia en que va a estar pagando la multa. Si al cabo del período de vigencia del convenio, el señor demuestra haber pagado la multa, inmediatamente se presenta y le entregan la libreta por el resto del período correspondiente sin cargo alguno. Si el señor no mantuvo la conducta de pago durante el período en que estuvo en esta situación del convenio, no se le va a

renovar la libreta hasta tanto se ponga al día. Creo que es absolutamente justo, correcto y adecuado el artículo tal cual está redactado, como decía el edil del Partido Nacional que me antecedió en el uso de la palabra, que además fue propuesto por él y aceptado inmediatamente por el Ejecutivo respecto de esta redacción. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, presidenta. Escuchaba a mis compañeros con atención y con el mayor de los respetos, pero no voy a acompañar este artículo por varios motivos, y uno de ellos ya fue explicado claramente por mi compañero de lista. A veces las personas no pagan las multas por distintas circunstancias de vida, como ser la pérdida del empleo, un quebranto de salud u otras razones, y con esto lo que estamos haciendo es atarles las manos.

Les quiero decir que a mí una vez me quitaron la licencia y fue en el período de dictadura. Creo que ir contra los derechos de la libertad de las personas por falta de pago –los aspectos jurídicos los desconozco porque no soy abogada- es una cuota de poder, de soberbia y de autoritarismo. Como me recuerda al momento y al lugar donde me la quitaron, le digo no a este artículo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Gracias. Creo que cada uno parte de puntualizaciones diferentes, pero no podemos dejar pasar que hacemos distinciones donde no las hay.

El edil Álvarez ha sido muy claro, en cuanto a que el concepto de igualdad es uno solo. La única diferencia que había con los deudores de las multas de tránsito, a diciembre de 2016, era que unos tenían libreta y otros no. Y ese es el hecho que hoy estamos teniendo en cuenta y que tratamos de regular y comprender. No me cabe duda de que se mejoró la redacción porque pasamos de una incautación a un punto intermedio mucho más favorable. A nuestro juicio, no quita nada el hecho de haberlo suprimido directamente, porque le va a evitar problemas a la Intendencia. Esto es bien claro.

Por lo tanto, hay que tratar de seguir la filosofía del convenio de forma clara y evitar nuevas situaciones de injusticia donde no las hay. La situación es de desigualdad. El concepto a tener en cuenta y a regular es sobre una persona que debe multas de tránsito al 31 de diciembre de 2016. Ese es el hecho que se está regulando: se le está dando la posibilidad a la persona que no tiene la libreta a acceder a una financiación, pero después lo hacemos más gravoso en atención a otra que también está en la misma situación, pero que tiene libreta. Si pretendemos que el ciudadano tenga buena conducta, ¿qué objetivo estamos persiguiendo? Incluso podemos encontrar que quien se encuentra en esa situación por primera vez, lo hace en un vehículo ajeno y es esa la matrícula que tiene deudas. Seamos claros. Es ahí donde empezamos a tener problemas y generamos desigualdades. Para evitar esto, proponemos suprimirlo directamente. Esa es mi posición.

SRA.GÓMEZ: Solicito votación nominal.

SRA.PRESIDENTA (Gómez): Se pone a consideración el artículo 5.3 de manera nominal.

VOTACIÓN NOMINAL. SR.FERREIRA: Afirmativa. SR.GENTILE: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SR.BERNARDONI: Negativa. SR.BENTOS: Negativa. SR.ÍFER: Negativa. SR.PINTOS: Negativa. SR.PIZZORNO: Negativa. SRA.GÓMEZ: Negativa. SR.ILLIA: Negativa. SRA.FERNÁNDEZ:

Afirmativa. SR.RETAMOZA: Afirmativa. SRA.DÍAZ: Afirmativa. SR.GALLARDO: Afirmativa. SR.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.LAXALTE: Afirmativa. SR.DIGHIERO: Afirmativa. SR.BÜCHNER: Afirmativa. SR.SOCA: Negativa. SR.JESÚS: Negativa. SR.BARTZABAL: Negativa. SR.ÁLVAREZ: Negativa. Quisiera fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señora presidenta. Mantengo mi postura a través de mi voto negativo, porque si bien el artículo no habla de la incautación pero se le retira la licencia, y la consecuencia de otorgarla en forma transitoria es coaccionar a que pague, ¿y cuál sería la sanción por incumplimiento de pago? el retiro –aunque no sea material sino jurídico– de la libreta y volvemos a lo mismo; no la incautamos, pero por un voto inhabilitamos el cartoncito que nos da la validez de la habilitación de la licencia de conducir. Estamos convencidos de que hay otros mecanismos de exigencia que puede aplicar el Ejecutivo departamental. No debemos olvidar el principio de buena fe, de buen pagador, porque si estas personas son malos pagadores, o son deudores, y una vez que celebran el convenio se presentan con el ánimo de convenir y ponerse al día, no podemos estar siempre con la “espada de Damocles” arriba, coaccionando para que siempre estén al día. Simplemente eso, señora presidenta. Gracias.

SRA.CASTRILLÓN: Negativa. SR.TORTORELLA: Afirmativa. Solicito fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Puede hacerlo, señor edil.

SR.TORTORELLA: Voté afirmativo en minoría dentro de mi partido, porque consideramos que la redacción y la solución brindada al artículo 5.3 original es sustancialmente mejor y favorable para el contribuyente que la versión inicial y estamos contribuyendo, de alguna manera, a la regularización y a la solución de una problemática sin afectar los derechos. Gracias.

SR.AMBROA: Afirmativa. SRA.CÁNOVAS: Afirmativa. SR.VALIENTE: Afirmativa. SR.PASTORINI: Afirmativa. SRA.ORTIZ: Afirmativa.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Mayoría (17 en 29).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 128/2017.- VISTO el proyecto de regularización de adeudos tributarios e infracciones de tránsito remitido por la Intendencia Departamental.***

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza N.º 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Apruébese el Proyecto de Regulación de Adeudos Tributarios e Infracciones, en general, por unanimidad (30 votos en 30).

Apruébase el articulado del referido proyecto, exceptuándose el artículo N.º 5.3, por unanimidad (30 votos en 30).

Apruébase el artículo N.º 5.3, en mayoría (17 votos en 29).

Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el proyecto de decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza N.º 62 de dicho Tribunal.

PROYECTO DE DECRETO. VISTO: la situación morosa existente en la Intendencia de Paysandú, respecto de los distintos tributos que la misma recauda, así como de las infracciones de tránsito,

CONSIDERANDO: 1) que al igual que en anteriores oportunidades es menester otorgar facilidades para la regularización de la situación de aquellos deudores que así lo soliciten, de modo de que estos puedan ingresar a la plantilla contributiva municipal en mejores condiciones,

II) que la Comisión de Presupuesto propuso modificaciones a la iniciativa presentada, las que fueron analizadas conjuntamente con representantes del Ejecutivo departamental,

ATENCIÓN: a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS TRIBUTARIOS E INFRACCIONES DE TRÁNSITO.**

I) Contenido del régimen

ARTÍCULO 1.º- Créase un régimen especial de regularización de adeudos, que abarca todos los tributos (impuestos y tasas) que recauda la Intendencia Departamental de Paysandú, comprendiendo también a las multas por infracciones de tránsito.

Quedan expresamente excluidos del presente régimen, las deudas por impuesto patente de rodados, así como las multas aplicadas por espirometría positiva.

ARTÍCULO 2.º- Alcance: Podrán acogerse al presente régimen especial todos los sujetos pasivos, que mantengan adeudos con la Intendencia Departamental de Paysandú, por concepto de obligaciones vencidas e impagas por el período y fechas que se establecen en los artículos siguientes, de: a- tributos enumerados en el ARTÍCULO 1.º del presente decreto con las excepciones establecidas en el mismo, b- multas por infracciones de tránsito, con las excepciones previstas en el artículo antes mencionado.

II) Régimen especial de regularización de adeudos tributarios

ARTÍCULO 3.º- Determinación de la deuda por tributos y período comprendido

3.1. La deuda objeto de refinanciación estará compuesta exclusivamente por el valor de los tributos, excluyendo las multas y los recargos. Para determinar dicha deuda se aplicará, en caso que correspondiere, la prescripción establecida en el ARTÍCULO 143.º del Decreto 7377/2016.

3.2. La cantidad adeudada definida conforme al artículo 3.1., será actualizada a valores del año 2017, siendo el resultante de dicha actualización, el monto total a convenir.

3.3. Las multas y recargos no serán resignadas sino que serán tratadas como se expresa en el artículo 4.º referido a la remisión de multas y recargos.

3.4. El período a convenir comprende las deudas anteriores al 31 de diciembre de 2016, excluyendo de esta refinanciación los adeudos que contengan exclusivamente períodos posteriores al 1º de enero de 2017.

3.5. Para acceder a los beneficios aquí establecidos, es requisito imprescindible que el contribuyente efectúe una entrega inicial no inferior al 25% (veinticinco por ciento) del monto a convenir. El saldo restante será pagado bajo dos modalidades posibles: a) en hasta 3 (tres) cuotas anuales y consecutivas, pagaderas con vencimiento en las fechas (día y mes) de celebración del respectivo convenio en los años 2018, 2019 y 2020; b) hasta en 36 (treinta y seis) cuotas de periodicidad mínima mensual lo que configura que se podrá pagar en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, 18 (dieciocho) cuotas bimensuales, 12 (doce) cuotas trimestrales, 9 (nueve) cuotas cuatrimestrales o 6 (seis) cuotas semestrales, considerándose siempre la fecha (día y mes) de la celebración del convenio.

3.6. En todos los casos en los cuales la financiación total exceda el período de 12 (doce) meses, las cuotas correspondientes se actualizarán por IPC cada 12 (doce) meses contados desde la firma del convenio.

3.7. Estarán legitimados para suscribir los convenios los sujetos pasivos de los respectivos tributos comprendidos en este decreto, admitiendo la actuación por representante mediante carta poder con firma certificada por escribano público.

ARTÍCULO 4.º- Remisión de Multas y Recargos

4.1. La administración departamental no renuncia al cobro de multas y recargos ya generados, sino que los mismos irán remitiendo según la Tabla 1 que se adjunta siempre y cuando el contribuyente se mantenga al día con los pagos regulares del tributo y con el convenio suscrito. Se diferencia el caso de aquel contribuyente que pague el convenio al contado de aquel contribuyente que hubiera decidido financiar el mismo.

Tabla 1 Remisión de Multas y Recargos

Año	Contado	Financiado
1	20%	8%
2	30%	12%
3	50%	15%

4		20%
5		45%

Por tanto, la Tabla 1 muestra que aquel contribuyente que opte por el pago contado deberá estar al día durante al menos 3 (tres) años para que puedan remitir sus multas y recargos, remitiendo un 20% (veinte por ciento) al finalizar el primer año, un 30% (treinta por ciento) al finalizar el segundo año, y al finalizar el tercer año remitirá el 50% (cincuenta por ciento). Cuando el contribuyente opte por la financiación en cuotas, sus multas y recargos remitirán un 8% (ocho por ciento) al finalizar el primer año, un 12% (doce por ciento) al finalizar el segundo año, un 15% (quince por ciento) al finalizar el tercer año, un 20% (veinte por ciento) al finalizar el cuarto año y el 45% (cuarenta y cinco por ciento) restante al finalizar el quinto año. En caso de desestimación del convenio las multas y recargos no remitidas se aplicarán como si no hubiera celebrado el mismo.

III) Régimen aplicable a las multas por infracciones de tránsito

ARTÍCULO 5.º Sólo se admite la refinanciación de multas por infracciones de tránsito cuya suma sea no inferior a 3 UR (tres unidades reajustables), con la excepción ya señalada de espirometrías positivas. El período que puede convenirse debe incluir exclusivamente las multas impuestas antes del 31 de diciembre de 2016.

5.1. Estarán legitimados para suscribir los convenios los titulares de la multa o del vehículo asociado a la misma, admitiendo la actuación por representante mediante poder con firma certificada por escribano público. En la hipótesis de que no coincida el titular del vehículo con el de la infracción, el convenio no interrumpe la prescripción del tributo de patente de rodados.

5.2. Para acceder a refinanciación se debe efectuar una entrega inicial no inferior al 30% (treinta por ciento) de la deuda a convenir. El saldo de la deuda se financiará hasta en 10 (diez) cuotas mensuales con vencimiento definido por la fecha de firma del convenio.

5.3. En el supuesto que la renovación u obtención del Permiso Único de Conducir haya sido la consecuencia de la firma de un convenio al amparo a lo establecido en el presente régimen, la expedición del Permiso Único de Conducir, será transitoria, y tendrá como fecha de caducidad, la misma fecha de finalización del convenio. En tal caso, la sustitución del permiso transitorio, por el permiso definitivo, no tendrá costo para el contribuyente y será expedido por todo el plazo de vigencia que le restare completar de acuerdo al tipo y categoría del mismo.

IV) Vigencia, certificado único departamental, contribuyentes excluidos, y acciones judiciales

ARTÍCULO 6.º Vigencia: El plazo que tendrán los contribuyentes deudores para ampararse a los beneficios del presente decreto será de 90 (noventa) días a contar de su promulgación. La Intendencia Departamental queda facultada para prorrogar el plazo de vigencia por hasta un máximo de 90 (noventa) días más, con la correspondiente comunicación a la Junta Departamental.

6.2. Los contribuyentes deberán solicitar ser incluidos en el presente régimen y deberán asimismo completar una declaración jurada que contendrá: a) Todos los bienes inmuebles ubicados en el departamento de Paysandú por lo que el solicitante deba tributar; b) Todos los bienes muebles por los que el solicitante debe tributar en el departamento de Paysandú; c) Situación en la que se encuentra respecto al bien declarado (propietario, poseedor, etc.); d) Gravámenes y obligaciones que soporten los bienes declarados. La constatación por parte de la Intendencia de la omisión o falsedad de datos en la declaración jurada, producirá la caducidad del convenio; e) Domicilio físico y/o electrónico.

ARTÍCULO 7.º Certificado Único Departamental: No se expedirá dicho certificado para aquellos que hubieran celebrado convenios por adeudos de multas por infracciones de tránsito hasta tanto no cancelen en su totalidad el convenio respectivo.

ARTÍCULO 8.º Situaciones excluidas: Los contribuyentes con adeudos tributarios a quienes la Intendencia Departamental hubiere iniciado acciones judiciales o administrativas para el cobro de tributos adeudados no podrán ampararse a los beneficios que otorga el mismo.

8.1. Estará excluida de este régimen, la posibilidad de que los contribuyentes puedan acogerse a esta refinanciación de adeudos, respecto de bienes que tengan convenios vigentes.

8.2. No podrán suscribir convenios los agentes de retención representantes de los sujetos pasivos de los tributos incluidos en el presente régimen.

ARTÍCULO 9.º- Caducidad del convenio: Tanto el convenio por adeudos tributarios como el de multas por infracciones de tránsito caducarán si el contribuyente no abona la entrega inicial pactada. A su vez también los convenios caducarán siempre que transcurran 90 (noventa) días desde la fecha del primer atraso en el pago de las cuotas convenidas. La caducidad se producirá de pleno derecho sin necesidad de realizar gestión ni judicial ni extrajudicial de especie alguna, y será exigible la totalidad de la deuda original, más las multas y recargos correspondientes, tomando lo ya abonado como pago a cuenta.

ARTÍCULO 10.º- En caso de enajenación del bien objeto del presente convenio se deberá otorgar novación por sustitución de deudor a los efectos de quedar el primitivo deudor exonerado de toda responsabilidad frente a la Intendencia Departamental de Paysandú.

ARTÍCULO 11.º- Acciones judiciales: En caso de contribuyentes morosos comprendidos en el presente régimen que no se presenten a regularizar su situación en el plazo previsto en el ARTICULO 6º., dará lugar a que la Intendencia Departamental inicie las acciones administrativas y judiciales correspondientes para el cobro inmediato de lo adeudado.

11.1. El domicilio declarado en el convenio se considerará el constituido por el deudor para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diera lugar el mismo, quien aceptará como válidas y eficaces las notificaciones o intimaciones que se formulen en el mismo mediante cedulón, telegrama colacionado u otro medio auténtico que elija la Intendencia Departamental de Paysandú. Se exigirá comprobar el domicilio mediante facturas de servicios públicos o constancia policial de domicilio.

ARTÍCULO 12.º- Comuníquese, etc”.

(Salen el señor edil Büchner y las señoras edilas Castrillón y Cravea) (Entran los señores ediles Manfredi, L.Moreira, Fagúndez, Colacce y Balparda)

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta. Quería solicitar al Cuerpo nos acompañe, porque hay algunos asuntos de los asuntos a tratar, valga la redundancia que debido a la hora se de votar en esta sesión. Tenemos tantos repartidos que es bastante difícil de resumir, pero son: el enterado de la directora general, Mabel Ramagli; la exoneración de patente, que pide anuencia; el interés departamental de la Regata; el decreto de la Semana de la Cerveza; el interés departamental de Los Lucanos; festival de Tuning, y lo de Salsipuedes también. Creo que son esos. Yo los tengo resumidos, sé que lo de Mabel Ramagli está en un repartido anterior y éstos en el repartido nuevo.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Señora edila, usted está proponiendo la alteración del orden de los asuntos para votar estos puntos. Tengo tres ediles más anotados. Tiene la palabra el edil Bernardoni, sobre el mismo tema.

SR.BERNARDONI: Gracias, señora presidenta. Al principio de la sesión se pidió alterar el orden del día para que se votara en primer lugar; terminemos el tratamiento de los dos puntos del orden del día y después de finalizado, ahí sí aprobamos la nueva alteración. Pero si pedimos alteración para tratar el orden del día, terminémoslo, porque si no, es una violación tras otra del Reglamento. Gracias, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señora presidenta. Comparto en su totalidad las palabras del edil Bernardoni, en todo caso también entiendo lo que dice –me voy a permitir nombrarla– la señora edila Fernández, porque hay algunos temas que debemos votar hoy. Propondría continuar con los dos puntos que quedan y extender aunque sea media hora la sesión para culminar con los puntos que la edila solicita. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: No hay problema, tratemos esos dos puntos que quedan del orden del día y solicito que los que mencioné se voten en primer lugar, cuando tratemos los asuntos entrados.
(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Gentile).

41.º-BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Solicita se convoque a sesión extraordinaria para el día miércoles 8/2/17, a fin de tratar la aplicación del decreto que declara a Paysandú "Departamento libre de métodos de exploración y/o explotación por fractura hidráulica"

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con fecha 8 de febrero en reunión de esta Comisión, la que se concretó a iniciativa y en coordinación con la Presidencia de la Junta Departamental recibió a la empresa Schuepbach Energy y Ancap.

Por la primera empresa nombrada se recibió: al doctor Alejandro Bartaburu; al doctor Juan José Laborde; al doctor Gerardo Veroslavsky; Ec. Andrés Imaz; al lic. Alberto Manganelli y por Ancap, concurrió el dr. Héctor Santa Ana.-

La empresa Schuepbach Energy es la encargada de llevar adelante algunas actividades de exploración petrolera en el departamento y está en una instancia de presentación de un proyecto para ser evaluado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concretamente en la Dinama. El proyecto que presentó la empresa, informa de alguna manera a las Juntas Departamentales –que representan las distintas visiones y opiniones de la sociedad del departamento– de su interés o preocupación por estas actividades de exploración de hidrocarburos.

El señor Imaz expresó que en Uruguay la empresa comenzó sus actividades en el 2007 y se constituyó oficialmente en el 2009; es una empresa que opera a nivel mundial, con exploración de hidrocarburos en Estados Unidos, España, Suiza; posiblemente el proyecto más importante que tiene hoy en día, sea el de Uruguay. La misma está radicada desde hace muchos años; está amparada por la Ley de Hidrocarburos N.º 14181 y habiendo cumplido con las acreditaciones previstas en el Decreto N.º 454 está inscrita en el registro de empresas petroleras del Uruguay. Posee dos contratos de exploración y producción en acuerdo con el Poder Ejecutivo, con el Estado uruguayo, uno para cada una de las áreas, un contrato para el bloque de Piedra Sola y otro, para el bloque de Salto. Cabe mencionar que Schuepbach Energy es una de las tantas empresas que está haciendo esfuerzos exploratorios por hidrocarburos en el Uruguay. Como se destacó, la empresa nacional Ancap ha realizado trabajos en diferentes bloques en tierra, como también hay otra empresa Campo Alegría del grupo Unión y en el mar hay otras empresas internacionales, de gran porte, como son Shell, British Gas haciendo trabajos e inversiones en la búsqueda de hidrocarburos.

Se realizó un pozo de estudio estratigráfico, de donde se extraen muestras de rocas del subsuelo para conocer las características y las propiedades; ese primer pozo fue en Achar, departamento de Tacuarembó. También expresaron que se hicieron estudios geoquímicos, petrofísicos, geofísicos, se integraron todos esos resultados y se decidió pasar a una nueva etapa de contrato con el Estado uruguayo, es decir, un contrato de exploración y producción con el que en ese segundo período, de 2012 a 2015, la empresa se comprometió a más trabajo y a más inversiones.

En ese período, además, se recopiló toda la información del trabajo de sísmica y la empresa, por decisión propia, pasó a un nuevo subperíodo del contrato. Ese es el período en el que se está actualmente, que va de 2015 a 2017, en el cual la empresa se comprometió, por contrato con el Estado uruguayo, a hacer cuatro pozos exploratorios; cuatro pozos de objetivos convencionales exploratorios. Partiendo de lo que es el proyecto en sí y a la etapa en la que se está, se tuvo que cumplir una primera etapa, principalmente en el 2016, en cuanto a la planificación de las perforaciones. Ese proyecto fue presentado ante Ancap, como representante del Poder Ejecutivo, y fue aceptado. Se hicieron acuerdos con los superficiarios de cada uno de esos cuatro lugares en los que se harán las tareas de exploración y perforación, dos de ellos en Salto, uno en Tacuarembó y otro en Paysandú. Los superficiarios estuvieron de acuerdo con estos trabajos y esos acuerdos ingresaron al Ministerio de Industria, Energía y Minería; de hecho, esa solicitud de servidumbre ya fue aprobada y en relación a tres de los pozos, de los cuatro previstos, ya salió la resolución. Se hizo lo que se llama formalmente la comunicación del proyecto a la Dinama, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La Dinama lo clasificó categoría B y se hizo un trabajo con una consultora independiente –en este caso CCI Ingenieros, consultora medioambiental– que preparó y elaboró el estudio de impacto ambiental. Esa solicitud fue ingresada a la Dinama y está en proceso de resolución. También realizó en colaboración con Ancap y con la Dinama un estudio de contribución al conocimiento de aguas subterráneas, que ahora los geólogos van a describir, y que es de interés para esta Comisión.

Se comenzó con los nuevos relevamientos geológicos de actividades de campo. Luego sí se pasó a la etapa de perforación de los pozos de estudio que fue en esas dos etapas diferentes: primero el pozo Achar y luego los pozos de Cardozo Chico y Cerro Padilla, éste último en Paysandú; de esta forma se avanzó y en base a los testigos de roca tomados en esos pozos exploratorios, esos tubos de piedras que se sacan del pozo se hicieron estudios geoquímicos, petrofísicos, etcétera para ver las características de la roca en cuanto a permeabilidad, porosidad, etcétera. Luego se avanzó con la geofísica, en un principio

se hicieron estudios geofísicos de sondeo magnetotélúricos, análisis de gravimetría, luego así se pasó al relevamiento sísmico, con esos camiones que lo que hacen es vibrar, envían una onda la cual rebota en las distintas capas y se mide en superficie el tiempo que demoran en ir y venir y con eso se hace un mapa de las distintas capas del subsuelo, son interpretaciones. Todos estos estudios, salvo el de los pozos, son estudios indirectos. Con lo cual, lo único que uno tiene es la interpretación de eso lo que implica que para saber si realmente la interpretación es correcta se deban realizar estas perforaciones las cuales dan lugar a este proyecto. Se hacen sobre zonas donde se hicieron estos estudios sísmicos para verificar entre otras cosas que los datos interpretados sean correctos o cambiar esa interpretación en base al resultado de la perforación y así poder seguir avanzando. Cabe destacar que en dicha reunión los ediles que concurrieron a la misma realizaron una serie de preguntas las cuales fueron respondidas. Posteriormente con fecha 15/03/2017, se realizó una reunión de similares características organizada por la Comisión de Higiene Medio Ambiente en el Municipio de Guichón con la población (aproximadamente 30 ciudadanos) la empresa donde la misma Schuepbach Energy y Ancap la que brindó la misma información que brindo en la Junta, en dicha reunión se constató, que la población respecto de este tema esta totalmente desinformada.

Los señores ediles integrantes de la comisión luego de todas las instancias realizadas a la fecha consideraron necesario informar al plenario lo actuado hasta al día de la fecha.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. No sé si se leyó la propuesta de la bancada del Partido Nacional, que pasó a comisión, que habla de la exploración por fractura hidráulica. Quiero felicitar a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente por el informe y la premura con que trabajó. Le cedo la palabra el edil Illia.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Perdón, no entendí.

SR.ÍFER: Le cedo la palabra al edil Illia.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. En el informe que envía la Comisión de Higiene y Medio Ambiente con relación a la extracción de hidrocarburos, de una reunión del mes de febrero de este año, los ediles Fagúndez y Arrigoni preguntaban con preocupación qué hacer. Parecería que con el devenir del tiempo y por las explicaciones que dio la empresa Schuepbach Energy, al menos da la impresión –si no es así, que el edil Fagúndez me corrija– de que los están convenciendo de a poco de que esto es bueno para el departamento, que no van a realizar fracking, ni nada. Yo creo que este tema debe mantenerse en comisión y aplicar, de una vez por todas, con urgencia, el decreto departamental del año 2013 y no seguir escuchando las buenas intenciones que tiene la empresa. El intendente los recibió en primera instancia, acá y en Guichón, y quien les habla, a través de diario “El Telégrafo”, pidió que el intendente diera una señal de compromiso, que cumpliera con la ley y actuara conforme a como la Constitución lo obliga –no lo faculta– y que también cumpliera, de una vez por todas, con el decreto departamental. Veo con gran preocupación esta situación porque se sigue dilatando y escuchando a la empresa que creo que está convenciendo, lamentablemente, a quienes deben poner freno institucional para que esto no suceda y se está actuando en una línea que no es la correcta. Por lo tanto, el informe de la Comisión de Higiene no trasmite nada nuevo, hace suyas las palabras de la empresa y nada más que eso.

Lo que quiero expresar claramente es que la Junta debe convocar al intendente, como se pidió a través de esta bancada a la Mesa, pero la Mesa en aquel momento, por su intermedio, señor presidente, consideró que era mejor escuchar primero a la empresa y después convocar al intendente. Se escuchó

a la empresa una vez, dos veces, se escuchó al intendente, a la empresa por tercera vez, y la cosa sigue igual. (Sale el señor edil Retamoza) (Entra la señora edila Freitas).

Dejémonos de dar esperanzas con una empresa que sabemos que nos va a contaminar, que sabemos que no va a hacer las cosas bien; apliquemos el decreto departamental como corresponde y actuemos en consecuencia. Y de una vez por todas, si realmente hay compromiso de esta Junta y de este Gobierno departamental con el medioambiente, que se hagan las cosas.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: En primera instancia, quiero felicitar la premura con que se trabajó este tema. Me consta que hay integrantes de la comisión que no son de mi partido pero los conozco, desde mucho antes, incluso, de militar en política, siempre han demostrado interés por el medioambiente. Quizás con las buenas tácticas que tiene una empresa de este tamaño, una empresa multinacional con un buen marketing, llega a puertos a los que uno, a veces, no se imagina, al punto de confundirse, yo fui uno de los que tuvo la confusión, sobre quién era el gerente o el representante de la empresa, si el señor Imaz o De Santana, que pertenece a Ancap pero hablaba por la empresa. Eso nos llamó la atención a todos y lo hemos conversado en los pasillos, es decir, la postura y la defensa enérgica por parte de De Santana de esta empresa –solicito que me ampare en el uso de la palabra, hay mucho murmullo, señor presidente– (campana de orden) y, por ende, de Ancap y del Gobierno.

Creo que fue el edil que me antecedió en el uso de la palabra quien hizo las preguntas en relación a los contratos iniciales –o no recuerdo si fue nuestro miembro en la comisión, pero no importa, fue el Partido Nacional el que preguntó–, en cuanto a si estaba expresamente establecida, en los contratos que se hicieron con Ancap en su momento, la prohibición de realizar fracking; no estaba, y nadie supo responder. Esto no aparece en ese intercambio que se dio en la comisión. (Sale la señora edila Ortiz)(Entra la señora edila Barreto).

Señor presidente: no aparece algo muy importante, por eso quiero que conste en actas y que nuestras palabras pasen a los medios de comunicación para que se sepa que a De Santana se le preguntó si él se comprometía a garantizarnos que aquí no se iba a aplicar fracking. De Santana respondió que aquí no se va a realizar fracking, pero recordemos que también lo dijo el presidente en Piedras Coloradas y después vinieron diferentes acuerdos.

Señor presidente: sinceramente, no confío en De Santana por eso pedí que constara en actas lo que él dijo. No confío porque es una de las personas que está siendo investigada por cuatro de los cinco partidos que integran el Parlamento; por eso no confío en De Santana que vino, prácticamente, en representación de la empresa y lo trajo acá, a pedido de no sé quién, porque no sé cómo cuajó.

Hago una pregunta, señor presidente, la moción del partido era realizar una sesión y después se terminó haciendo una reunión de comisión ampliada a la que no solo concurrió la empresa, sino también De Santana y la verdad que se confundía su rol, porque si la secretaria no le preguntaba si venía en representación de la empresa estatal Ancap, parecía que era uno más de los que iba a trabajar las máquinas para excavar; porque vino totalmente en defensa de una multinacional. Yo creo en lo que dijeron en ese momento, pero no olvidemos que las multinacionales saben mucho de marketing, y nunca las llegamos a conocer a fondo. Me extraña que este Gobierno por intermedio de

De Santana, hoy en día, se abraza y confíe tanto en las multinacionales, cuando otrora, no digo ni una ni otra, ninguna servía. Gracias. (Sale el señor edil Biglieri).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR. PASTORINI: No voy a hacer uso de la palabra.

SR. FAGÚNDEZ: Gracias, presidente. Con respecto a este tema que informa la comisión, le debo decir al edil que me...

PRÓRROGA DE LA HORA.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Disculpe, señor edil. Hace un ratito acordamos prorrogar la sesión por media hora, faltan 15. Está a consideración. Por la afirmativa. (Dialogados).

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. DIGHIERO: Podemos votar el artículo 28 –sin segundas intenciones–, ya que estamos.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Puede continuar, Fagúndez.

SR. FAGÚNDEZ: Gracias, presidente. Como venía diciendo, que se quede tranquilo el edil que me aludió, que no nos vamos a dejar convencer por ninguna empresa porque estamos tratando un tema muy importante y porque tenemos nuestras convicciones.

Lo que quiero subrayar, brevemente, es que la herramienta que es la Junta Departamental operó, en este caso, en el buen sentido de la palabra, canalizando el tema en las comunidades involucradas, ya que la Junta coordinó y llevó adelante una actividad en el municipio de Guichón, dada la cercanía que tendrá de esa ciudad la perforación que se va a realizar en Cuchilla del Fuego. En esa reunión las instituciones, las organizaciones sociales, autoridades del municipio y población en general, tuvieron la oportunidad de intercambiar información y tener acceso de primera mano al proyecto a través de las autoridades de Ancap y de los representantes de la empresa.

Les quiero comunicar a los señores ediles que el tema no se archiva, la comisión sigue trabajando. Hemos avanzado porque hoy tenemos el compromiso del intendente departamental de hacer algunas gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para realizar una audiencia pública, instancia importante que nosotros proponemos. Por lo que hemos trabajado en el tema, vemos que es medio complicado clasificar el proyecto en categoría C, pero la Dinama tiene herramientas a través de las que puede sugerir, después de evaluar el proyecto, una audiencia pública.

El tema sigue en bandeja, como decía anteriormente, y voy a hacer una propuesta al plenario, como lo expresaron los representantes de la oposición mayoritaria en el Legislativo departamental de Paysandú, de enviar este informe tal cual vino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para que lo tome como insumo a la hora de la evaluación, ya que allí se describe la actividad que se realizó en Guichón, también la que se hizo aquí en la Junta,

abierta a todos los ediles; es decir, enviar ese informe más lo vertido en sala. Creemos que es pertinente y confiamos en que la preocupación es bienintencionada, por eso le hago esta propuesta al plenario, y seguir trabajando el tema, por supuesto. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Con referencia a este informe que viene de comisión, quiero dejar en claro que la comisión en ningún momento hace suyas las palabras de la empresa, simplemente informa tal cual lo que sucedió y llevó adelante en su momento. Es más, en ningún momento esta comisión hizo la reunión con la empresa, fue llevada adelante directamente desde la Mesa. Y nosotros fuimos llamados como Comisión de Higiene y Medio Ambiente para regular y llevar adelante esta reunión con todos los ediles, en una comisión ampliada –se le llamaba así cuando en realidad el partido al cual pertenezco había pedido un plenario. No sé cuál fue el motivo, pero desde la Mesa se prefirió llevar adelante una comisión ampliada. Realmente no terminé de entender bien qué es ampliada... que vayan todos los ediles... bueno, no sé; a las comisiones siempre pueden ir todos los ediles, preguntar, decir lo que quieran. Simplemente se les informó que se iba a hacer una reunión referida a este tema y, dicho sea de paso, nos enteramos a último momento, de que venía la empresa.

De cualquier forma, lo que hizo la comisión fue regular la reunión y presentar –tal cual se llevó adelante esta reunión– las declaraciones del ingeniero De Santana –de la empresa– y las preguntas de todos los ediles que se presentaron en dicha oportunidad. Teniendo en cuenta que la reunión era bastante cerrada como en toda comisión, no se permitió la prensa, no se permitió el ingreso de personas ajenas a la Junta Departamental que pudieran hacer preguntas, la comisión trató y logró llevar adelante una segunda reunión, solicitándole a la empresa que tuviera la deferencia de informar a la población de Guichón, que era la directamente afectada, y accedió de forma muy cordial. Por lo tanto, de la misma forma que se llevó adelante la reunión aquí en la Junta, se llevó en la ciudad de Guichón, se reguló dicha reunión y se pasó a informar lo sucedido. El tema sigue en bandeja, y veremos qué es lo que sucede en el futuro. Era simplemente dejar todas estas cosas bien en claro, señor presidente. (Sale el señor edil Büchner). (Entra el señor edil Moreira).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar, esto me hace recordar un tema muy conocido por todos “La maldición de Malinche”. Hoy por hoy veo que nos abrazamos con las empresas multinacionales, les decimos amén y estamos entregando nuestra soberanía y nuestro todo a nadie –a nadie. Me gustaría, señor presidente, que nuestro intendente –su intendente, mi intendente– en vez de firmar un compromiso de gestión, porque compromiso de gestión, para mí, es nada –nada y compromiso de gestión es lo mismo–, cumpla con el deber constitucional que tiene como mandatario, como intendente; el deber constitucional que tiene de hacer cumplir la ley. Este departamento tiene un decreto emanado y avalado por esta Junta Departamental: Paysandú libre de fracking. A las empresas multinacionales no les creo nada, absolutamente nada. A las pruebas me remito, cómo nos han dejado en cuanto a empleos.

Entonces, me gustaría –y es una moción que planteo a los compañeros, y si la puedo pedir nominal la estoy pidiendo–, que esta Junta Departamental

se expida en solicitarle al intendente haga las gestiones para que en que en este territorio –que es su territorio, y él tiene el deber constitucional de hacer cumplir la ley– no se haga fracking, ni fracking-fracking, ni fracking disfrazado. Pero como bien dijeron acá, las empresas multinacionales, señor presidente, te venden el polvo y te hacen creer que es oro. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Iba a hacer una intervención distinta pero la voy a reservar para cuando se trate este tema con seriedad, en comisión. Desde luego que me voy a oponer a que el intendente tenga que volver a expedirse, ya se expidió cuando promulgó el decreto. ¿Para qué se va a tener que volver a expedir? Porque la instancia para recurrir el decreto la tuvo, y, sin embargo, lo promulgó; lo cual es más que suficiente para un hombre de palabra, que no la cambia de un día para el otro, y que, además, aunque quiera, no la puede cambiar. Pero como tengo miedo de contagiarme con los disparates que se están diciendo y que me provoque un daño de salud, porque me puedo llegar a atorar con disparates de esa dimensión, voy a terminar por acá mi intervención. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Prosiguiendo con lo que estaba diciendo el edil anterior, para no seguir escuchando tantos disparates, propongo que se aplique el artículo 63 –suficientemente debatido. (Gritos en sala)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Solicito silencio a todos porque un compañero pidió una moción de orden. Por lo tanto, la voy a respetar. Está a consideración el artículo 63. Por la afirmativa. (Gritos- desorden en sala). (La señora edila Gómez habla fuera de micrófono).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Usted no dijo moción...

SRA.GÓMEZ: ¡Cómo no! Yo le dije, si quiere la repito porque tengo buena memoria, ¡gracias a Dios!

(Gritos-desorden en sala)

SR.PRESIDENTE (Gentile): La escucho.

SRA.GÓMEZ: Le dije lo siguiente, señor presidente: voy a presentar una moción de orden y, si es posible, que sea nominal; es pedirle al señor intendente que se expida que en este territorio (murmillos) se aplica el decreto departamental de Paysandú libre de fracking. Lo quiero escuchar de su voz, no quiero compromiso de gestión.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Son dos cosas distintas. Usted prácticamente lo que hizo fue presentar una moción como moción de orden.

SRA.GÓMEZ: Planteé una moción de orden.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Fue una moción como moción de orden. (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Vamos a respetarnos. El compañero pide una moción de orden para terminar con el debate. Son dos cosas distintas.

SRA.GÓMEZ: ¡Bienvenido a Venezuela, señor presidente! ¡Viva la república de Paysandú! Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la aplicación del artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

Está a consideración el informe tal como vino.

Tiene la palabra el señor edil Fagúndez.

SR.FAGÚNDEZ: Señor presidente: en mi intervención hice una propuesta al plenario: que además del informe como viene, se agregue todo lo vertido en sala, y enviarlo a Dinama.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Usted está proponiendo votar el informe con todo lo expresado en sala y con el destino mencionado en el informe, que vaya a la Dinama?

SR.FAGÚNDEZ: Que se envíe a Dinama y repito: el tema sigue en la comisión. (Dialogados-murmullos).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Procedemos a votarlo tal como vino. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 30).

(El señor edil Ífer solicita fundamentar el voto).

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque la aclaración que nos hace de que esto permanece en comisión, nos da ciertas garantías de que vamos a poder seguir incidiendo en el tema. Voté afirmativo porque el firmante de la moción también solicita que se agregue todo lo vertido en sala. En ese sentido, creo que en pro de que se siga trabajando con seriedad y con total respeto a lo que se ha votado y a los decretos departamentales, es obligación del intendente, pero también los ediles debemos hacer cumplir lo que votamos. En ese sentido, voté afirmativo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Voy a fundamentar mi voto, presidente, ¿me permite?

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante.

SR.GENOUD: Le pregunto porque, en el transcurso de esta sesión, a veces me ha permitido hablar y a veces no; quiero estar seguro.

Voté negativo este informe porque como integrante de este partido y de esta banca, hasta acá voy a permitir que se siga maniobrando desde ese lugar que usted ocupa, porque cuando se solicitó una sesión extraordinaria para tratar este tema, fue negada, y maniobró rápidamente convocando a ese bolazo de comisión ampliada. Voté negativo porque acá hay ediles oficialistas que se embanderan de medioambientalistas y vienen de la escuela de un expresidente que “un día dice una cosa y al otro día otra”.

Además, ya han dado prueba clara de eso porque, en el caso de las Termas de Guichón, un día dijeron una cosa y al otro día salieron a la prensa a decir lo opuesto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Usted no está fundamentando.

SR.GENOUD: Sí estoy fundamentando mi voto negativo. En otro momento trataremos una moción sobre hidrocarburos y, como fundamentación, me voy a permitir leer una parte de la misma: “Nos manifestamos contrario a la posibilidad de que en estos territorios haya explotación de hidrocarburos de fracking”. Y cuando se quiso tratar el tema seriamente en una sesión extraordinaria, con todos los actores, ese edil votó negativo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Solicito fundamentar mi voto negativo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.ILLIA: Voté negativo porque creo que el único camino serio es la aplicación del decreto. Seguir permitiendo que la empresa siga dando explicaciones, convocando audiencias públicas, etcétera, no conduce a nada.

Los integrantes de la Comisión de Higiene saben que lo que digo es real, pero no sé cuál es el compromiso, cuál es el miedo o el corset que tienen, que no los deja actuar en consecuencia. (Murmullos).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Silencio, por favor.

SR.ILLIA: Y me extraña que los dos ediles del partido mayoritario, con la edad que tienen, tomen un tema serio en forma jocosa: uno es el que toma la aplicación del artículo 63 como una gracia cuando no lo es, y el otro edil también merece mi respeto; es un gran conocedor del tema. Me extraña la actitud que tomaron. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Álvarez, para fundamentar el voto.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. Voté negativo porque estamos dando vueltas sobre lo mismo. Una vez vino la empresa, se hizo la audiencia, fue a Guichón... ¿Y acá qué vamos a escuchar? La empresa no va a venir a decir la verdad porque, salvando las distancias, es como si una tabacalera nos venga a hablar mal del producto que vende. Lo que tenemos que hacer como Junta Departamental es exigir que el intendente haga cumplir la normativa: el decreto departamental de prohibición de fracking. El decreto es claro, tiene que prohibir inmediatamente cualquier acción o hacer que las autoridades a las que les corresponde la prohibición, la apliquen. No podemos seguir dando vueltas sobre lo mismo, señor presidente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Fagúndez, para fundamentar el voto.

SR.FAGÚNDEZ: Voté afirmativo porque, repito por enésima vez, el tema sigue en la comisión. La preocupación que tiene el partido de la oposición mayoritaria también se la deben transmitir a su diputado representante de Paysandú, ya que cuando él fue director de una repartición de la pasada administración, en el año 2015, visitó en Neuquén algunas exploraciones que estaba llevando adelante esta empresa. Lo señala y lo expresa claramente el proyecto. Es decir que tiene conocimiento del tema hace ya un montón de tiempo, de las exploraciones que se pensaban realizar en el departamento de Paysandú, pero, en aquel momento, no vimos canalizar en esa información a las comunidades involucradas, ya que las prospecciones se estaban realizando donde hoy se propone llevar a cabo las exploraciones. El tema se va a seguir discutiendo, pero habría que invitar al diputado para que transmita esa experiencia de Neuquén, donde acompañó a la empresa que ustedes tanto están cuestionando. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero, para fundamentar el voto.

SR.DIGHIERO: Voté afirmativo porque el edil que me aludió me da las garantías de que mientras este tema esté en comisión va a ser debidamente observado. Lo que va a hacer esta empresa es un agujero y allí tal vez aparezcan esquistos, que es donde se aplicará el fracking si es autorizado. Hoy nadie va a hacer fracking, lo que van a hacer es un agujero para ver qué hay debajo del basalto. Hay una cantidad de desprolijidades y de riesgos para quienes conocemos la zona. En el río Queguay, Paso del Sauce, ocho leguas al este del puente de tablas, donde se ubica este cerro, se hace un río de llanuras lleno de lagunas, donde existe un alto riesgo de contaminación, que sería dramático si se produjera, porque la perforación la van a hacer a cinco o

seis leguas del Rincón de Pérez, que es la zona más destacable del río Queguay.

Señor presidente: aquí estamos manejándonos con presunciones porque lo que se va a hacer es un agujero para ver qué es lo que hay debajo del Cerro Padilla, que me lo cambiaron de lugar, porque toda la vida estuvo a unas dos leguas del puente de tablas hacia el este y ahora lo ponen hacia otro lado, pero eso es cuestión de las empresas.

Mientras este tema esté en manos de una comisión, como la que tenemos en esta Junta, que está persiguiendo con rigor que no se violente; mientras tengamos un intendente que promulgó el decreto y que lo va a hacer cumplir -si corresponde (timbre reglamentario), porque hoy no lo van a violar... Por eso voté afirmativo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

SR.BERNARDONI: Gracias, señor presidente. (Murmullos)

SR.PRESIDENTE: Silencio, por favor, que va a hablar un señor edil. Respetémonos entre nosotros que no cuesta nada.

SR.BERNARDONI: Como firmante del informe, creo que muchos de los señores ediles no lo leyeron porque, en definitiva, la comisión, haciendo gala de la seriedad que fue cuestionada por algún señor edil, lo que hizo fue informar lo que había pasado y que el tema permanezca para su seguimiento. Por eso lo voté afirmativo. Gracias.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 129/2017.- VISTO el tema: BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Solicita se convoque a sesión extraordinaria para el día miércoles 8/2/17 a fin de tratar la aplicación del decreto que declara a Paysandú “Departamento libre de métodos de exploración y/o explotación por fractura hidráulica”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa detalladamente sobre la reunión realizada con fecha 8/2/17, en la cual recibió a directivos de la empresa Schuepbach Energy y de Ancap y que posteriormente en fecha 15/3/17, realizó una reunión de similares características en el Municipio de Guichón, considerando informar al plenario lo actuado en ambas instancias; II) que en sala el señor edil Ignacio Ifer solicita que sus palabras pasen a los medios de comunicación y el señor edil Marcelo Fagúndez solicita que el informe y todo lo vertido en sala se remita a la Dinama.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II).

2.º Permanezca el tema en Comisión de Higiene y Medio Ambiente para seguimiento”.

(Salen los señores ediles Moreira e Illia) (Entran los señores ediles Büchner y la señora edila Listur)

42.º- INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL EN RELACIÓN A ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO CON VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL MATRÍCULA N.º 1240, ASIGNADO AL MUNICIPIO DE PORVENIR.- La Intendencia remite a efectos

de la pertinencia de la aplicación del artículo 18 de la Ley n.º 19272.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: (rep. 40539)

En minoría: verbal en sala.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. En este tema vemos una inconsistencia. La Intendencia realizó una investigación administrativa y, en consecuencia, estableció: “La Intendencia remite a efectos de la pertinencia de aplicación del artículo 18.º de la Ley 19272”. Ese artículo refiere a un llamado a sala. Ahora, la comisión informa: “Esta comisión consideró el tema concluyendo que dada la importancia del mismo, debe ser puesto a consideración

directamente ante el plenario de la Corporación, razón por la cual eleva el asunto sin emitir opinión sobre el fondo del mismo”.

Nosotros lo que planteamos –porque no tenemos elementos de si hay méritos para un llamado a sala o no, porque no los presentó a la comisión–, es que el informe vuelva a comisión con los elementos de la investigación administrativa. Porque si la Intendencia me está diciendo, “*remito a los efectos de la pertinencia*”, capaz que no hay pertinencia para el llamado a sala, pero hoy no tenemos elementos para estudiar si corresponde o no la aplicación del artículo 18.º; por eso pedimos que vuelva a comisión.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Pide que vuelva a comisión. La señora edila Gómez hará el informe en minoría.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Cuando hablamos con los compañeros en la comisión, planteé este tema y es evidente que estaban muy apurados por traerlo acá a “poner toda la carne en el asador”. Pero resulta que parece que llegaron los bomberos y les apagaron el fuego. Vamos a aceptar que el informe vuelva a comisión, con mucho gusto lo trataremos ahí. Le cedo la palabra al edil Pintos.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Pidió una interrupción? Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Muy breve. Comparto en su totalidad lo que manifestaba, me voy a permitir nombrarlo, el señor edil Ambroa. El informe de la comisión dice: “*Esta Comisión consideró el tema concluyendo que, dada la importancia del mismo, debe ser puesto a consideración directamente ante el plenario de la Corporación, razón por la cual eleva el asunto sin emitir opinión sobre el fondo del mismo*”; invito a los ediles Luis Ferreira, Adela Listur, Soledad Díaz y Luis Suárez a leer el Reglamento Interno de la Corporación y se informen de que las comisiones son asesoras, que deben elevar un informe con una postura informando qué debemos hacer, no lavarse las manos. Porque esos ediles hoy iban a estar en sala, pero se lavaron las manos en la comisión, y mandan un informe al plenario; lean el capítulo XI, artículos 106 al 108, que son cortos, para que vean cuál es su función dentro de las comisiones. Comparto lo que dice el edil Ambroa: aquí no sabemos lo que manda la comisión, hay un informe en mayoría, uno en minoría; desde la comisión nos dicen que no saben nada, pero que el tema es muy importante.

Entonces, invito a los compañeros ediles firmantes de este informe, a leer qué cometidos tienen las comisiones asesoras de la Junta Departamental; no es un reto para nadie, simplemente que lean cuál es su función. Porque tratándose de un tema demasiado importante para resolver en comisión e informar al plenario, hoy lo votan si están en sala. El tema es importante, no quisieron hacer un informe en la comisión pero, sin embargo, lo iban a votar hoy en sala. Comparto plenamente las palabras del edil Ambroa, y creo que estamos todos de acuerdo en que vuelva a comisión porque ese informe en mayoría que elevaron estos cuatro ediles firmantes es totalmente improcedente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. En el mismo tenor del edil que me precedió en el uso de la palabra, el informe es improcedente. También comparto lo que decía el edil oficialista, en cuanto a que el informe vuelva a comisión. Es algo grave, por lo mismo que envía el Ejecutivo departamental, con esa suspicacia, si se quiere, de pretender que el plenario lo apruebe con

una mayoría simple y sin que el Cuerpo sepa lo que está votando. Realmente es grave, porque al comienzo de esta sesión ordinaria se presentó el alcalde, justamente, por la suspicacia que contiene este informe, en lo que establece el artículo 18 de la Ley 19272, y el artículo 296 de la Constitución, que es aún más grave, porque con un tercio de votos de este Cuerpo podría pasar a la Cámara de Senadores donde podría terminar en un juicio político. ¿De qué estamos hablando si no se pronuncia la comisión? Es realmente grave, y quedamos como a veces dice –me permito nombrarlo– nuestro compañero de bancada Illia, en una laguna legislativa que para este Cuerpo es muy grave.

Señor presidente, este tema lo tratamos anoche en bancada y nos llamó mucho la atención, porque nos genera suspicacia, esa ida y vuelta que termina aportando nada, genera un plano negativo no sabemos para qué, tal vez sea por un tema netamente político –quedó claro lo que pasó hoy al principio de la sesión–, y no arroja ningún resultado a la luz. La gente pide respuestas serias, porque quien queda mal es el alcalde de Porvenir sobre algo que no se sabe qué es, ni qué trata porque la comisión no asesora en nada, actúa como haciéndole mandados al Ejecutivo departamental. Muchas gracias, señor presidente.

(Salen los señores ediles Balparda y J.Genoud)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: Señor presidente, no voy a hacer uso de la palabra, ya se dijo lo que iba a decir.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Coincido –y me voy a permitir nombrarlo– con el señor edil Ambroa. Voy a anotar en la agenda que hoy coincidí con él, disfrutemos de la coincidencia.

Me da la impresión de que, primero, el Ejecutivo se lava las manos y después, quizás sin querer o de apurados –vamos a tratar de tener buena fue con los compañeros de los demás partidos– firmaron el informe, que parecería que también se lavaron las manos. ¿Por qué?, porque el Ejecutivo departamental dice “por un vecino”, se hace una denuncia grave y no se dice ni el nombre del vecino, nada, quién denuncia ¿cómo se va a pasar una denuncia “me contó un pajarito”? Falta que vengan a decir, como dice Maduro, “me contó un pajarito que hubo un camión por ahí haciendo tal cosa”. Se procede mediante el artículo ya mencionado, ingresa a este órgano, pasa a la comisión y, sinceramente, me preocupa que en la comisión se haga una calesita pasándolo derecho a este Cuerpo. Es algo que me asombra y también asombró a gente del oficialismo que pidió que el informe vuelva a comisión. Por suerte primó la cordura. También quiero señalar que no a todo lo que se decide en comisión hay que decirle amén; acá hay una conformación de una mayoría y el propio edil que muchas veces dice “respetemos lo que se trabajó en comisión”, acá vuelve justamente el informe para que se trabaje mejor. Es lo que nosotros pedimos muchas veces. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Cada vez me divierto más en la Junta Departamental; sinceramente, decimos, hablamos, por lo menos he escuchado 10, 12 intervenciones y todo el mundo está de acuerdo en que vuelva a comisión, pero alguno le agrega alguna cosita más. Esto es una risa; vamos a aplicar el artículo 63, por suficientemente debatido y se terminó.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Usted era el último edil anotado.

Está a consideración el informe tal cual vino de la comisión.
(Dialogados)
Votamos, en primer lugar, el informe tal cual viene. Por la afirmativa.
(Se vota).
Negativo (0 en 28).
(Entra el señor edil Balparda)
Se va a votar la vuelta del informe a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.
(Se vota).
Unanimidad (29 en 29).
Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 130/2017.- VISTO el tema: INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA IDP EN RELACIÓN A ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO CON VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL MATRÍCULA N.º 1240, ASIGNADO AL MUNICIPIO DE PORVENIR.- La Intendencia remite a efectos de la pertinencia de la aplicación del artículo 18 de la Ley N.º 19272. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo concluye que dada la importancia del mismo, debe ser puesto a consideración directamente ante el plenario de la Corporación; II) que en sala el señor edil Ambroa, solicitó que el tema vuelva a comisión, dado que a la fecha no existen elementos para que la Comisión se pueda expedir en referencia a si corresponde o no la aplicación del artículo 18.º de la Ley N.º 19272; III) que al respecto, la señora edila Gómez, quien realizaría el informe verbal en minoría, estuvo de acuerdo con la propuesta del señor edil Ambroa. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.***
(Salen los señores ediles Dighiero, Gallardo, Colacce y Bernardoni) (Entran las señoras ediles Lacuesta y Ortiz).

43.º- SITUACIÓN POLÍTICA DE VENEZUELA.- Planteo del señor edil Roque Jesús en la media hora previa.-

SRA. DIR.ª INT. (Inthamoussu): Quedó pendiente un tema de la media hora previa del señor edil Roque Jesús.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Había solicitado la palabra el señor edil Büchner.

SR. BÜCHNER: Gracias, señor presidente. En este tema debemos ser muy cuidadosos y cautelosos. Desde esta banca defendemos, en forma enérgica, las democracias republicanas de América Latina. Sabemos que la situación actual en Venezuela, con informaciones contradictorias, requiere bastante premura en su consideración, pero tampoco debemos precipitarnos en estas horas porque todavía no está muy clara cuál es la situación.

Me parece que aún no corresponde emitir una opinión por parte de este Cuerpo, por más que defendamos las democracias de cada uno de los países de América Latina como concepto fundamental, no acompañaría una moción tal cual la propuso el edil Roque Jesús porque creo que debemos dejar transcurrir algunas horas, como bien lo está haciendo nuestra Cancillería, comunicando que se tomará 24 horas para monitorear adecuadamente la situación y emitir una opinión definitiva. Creo que al igual que nuestra Cancillería, que está actuando en forma adecuada, prudente y razonable, es mejor que no nos precipitemos haciendo una declaración sobre aspectos que aún no están del todo claros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Gracias, señor presidente. Este es un tema muy complejo, pero creemos y estamos convencidos de que defender los derechos de los demás, es reivindicar los nuestros. Y eso debe ser siempre así, sin importar el signo o sesgo de la persona que oprima esos derechos; no importa el pelo ni marca de quien oprime un derecho de la ciudadanía consagrado en todo el sistema internacional, señor presidente.

A esta altura de la noche, cuando quizás poca gente nos esté escuchando, vamos a hablar claro y decir que no es que se esté esperando a ver qué pasa en Venezuela, están esperando a ver si logran conciliar las diferencias internas de su propio partido, señor presidente, para expedirse. Reitero, no están esperando a ver cómo le va a Venezuela; lo de Venezuela es simple, dos más dos es cuatro. (Salen los señores ediles Büchner y Ambroa).

Vamos a explicarlo con un ejemplo nuestro: lío del desafuero de Erro –los más viejos lo recordarán–, una de las etapas; después, aquí, lo primero que se hace el mismo día, es el desafuero de todos los legisladores, no de uno, y luego, por otro órgano que no es el parlamento se suprime el parlamento de Venezuela. ¿Cuál es la diferencia, salvando las distancias, entre una cuestión y la otra? Si no hay parlamento, señor presidente, no hay democracia, acá, en la China y en cualquier lado; el parlamento es lo que garantiza la democracia. Y que no me vengan con que fue elegido por el pueblo, la legitimidad de un gobernante es de origen y de ejercicio, o sea, que debe ser cómo se elige y debe ejercerse todos los días su mandato. Así se garantiza un régimen democrático y lo legítimo que puede ser.

Entonces, es tarde para debatir sobre esto, pero es el momento justo para que desde Paysandú, que siempre cuestionó estos abusos, digamos fuerte y claro que los sanduceros tenemos vocación democrática y no vamos a mirar de dónde viene la piedra cuando es contra el pueblo, que nosotros defendemos acá y en cualquier otro lado. Debemos ser consecuentes con nuestro pensamiento y con nuestros compañeros. Fíjese usted, señor presidente, que hoy tenemos a legisladores –me voy a permitir nombrarlos–, como Michelini, que hasta hace poco decía que en Venezuela no había una dictadura, pero ahora ya se dio vuelta; Banderas de Líber, puedo nombrar porque no es partido político, le está pidiendo al Frente: “¡Por favor, pónganse los pantalones, hay dictadura!”.

Entonces, señor presidente, lo que falta es el coraje necesario, sin importar el pelo político, para defender al pueblo cuando hay una dictadura, cuando los derechos son avasallados por una fuerza ilegítima a la que le queda muy poco tiempo en el gobierno porque, la verdad, el pueblo salió a la calle a decir basta. Que se ponga a consideración lo que propuso el compañero. Gracias. (Salen los señores ediles Genoud y Pintos).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Propongo, ya que tienen que estudiar el tema... yo sobre democracia no tengo que estudiar, me parece que la democracia se siente, se vive, se defiende y se construye todos los días; la democracia social, pero acá estamos hablando de la democracia política porque la social hace rato que los venezolanos la perdieron. Y la política hace rato que la perdieron también y no la pueden encontrar, porque hay muchos presos políticos como todos sabemos.

Entonces, como dijo el compañero acá les hace falta conocer la historia, sin embargo, capaz que por tradición y porque está en la idiosincrasia

de nuestro partido, nosotros defendemos lo que tanto ha costado obtener y mantener. Por eso me atrevo a pedirle al Cuerpo que nos acompañen, van a tener tiempo de pensarlo y consultarlo con sus autoridades, si así lo desean, en hacer una sesión especial para debatir sobre el tema de la democracia-dictadura en el Estado de Venezuela, creo que como latinoamericanos nos debemos esto. Creo que cuando nosotros hemos tenido presos políticos, hemos luchado juntos todos los partidos por volver a vivir en una sociedad democrática, porque hemos sabido sentir el dolor. También hay que preguntarse por qué se llega a una dictadura, por qué se llegó a la dictadura en nuestro país y por qué se llega a una dictadura en Venezuela.

Así que las cartas están sobre la mesa, cuando quieran debatimos sobre el tema, lo podemos estudiar; creo que le haría bien al sistema político uruguayo y a la ciudadanía saber quién es quién, quién defiende al pueblo y quién levanta las banderas equivocadas. Y ya que hablan tanto de izquierda y de derecha, yo quiero hablar de centro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Señora Fernández: ¿usted está pidiendo una moción de orden?

(Interrupción del señor edil Balparda)

Para plantear una moción de orden no tiene por qué estar anotada.

(Interrupciones).

Tiene la palabra, señora edila.

SRA. FERNÁNDEZ: Acordamos prorrogar la sesión porque había puntos para tratar en forma urgente, y miren los minutos que nos quedan. La prórroga es para terminar esos puntos; como ahora se van a poner a debatir, voy a pedir que se aplique el artículo 63.

(Interrupciones-desorden en sala)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración.

(Gritos del señor edil Balparda) (Desorden en sala- gritos de varios señores ediles).

Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (15 en 25).

Está a consideración la moción planteada por el señor edil Jesús, de hacer una declaración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (10 en 25).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 131/2017.- VISTO el planteo formulado en la media hora previa de sesión de fecha 30/3/17 por el señor edil Roque Jesús, referido a: “Situación política en Venezuela”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se emita una declaración de rechazo al autogolpe generado por el presidente de Venezuela, señor Nicolás Maduro, y que sus palabras pasen a todos los medios de comunicación, a las Comisiones Parlamentarias que abordan el tema, y a la Presidencia de la República;

II) que luego de un extenso debate en sala, el tema fue puesto a votación, la que resultó negativa (10 votos en 25).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar el planteo mencionado en el VISTO”.

(Sale el señor edil Pizzorno). (Entra el señor edil Ambroa).

ASUNTOS ENTRADOS (Rep. 40530)

B) ASUNTOS A TRATAR

45.º- RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2017.- La presenta la señora Mabel Ramagli.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 132/2017.- VISTO la renuncia presentada por la señora Mabel Ramagli, al cargo de directora general de Secretaría, a partir del 31 de marzo de 2017.**

CONSIDERANDO que solicita la misma a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Acéptase la renuncia presentada por la señora Mabel Ramagli al cargo de directora general de Secretaría, a partir del 31 de marzo del año en curso.

2.º- Oficiése a la señora Mabel Ramagli.

3.º- Hecho, archívese”.

46.º- PRÓRROGA HASTA EL 31/12/17 DE LA BONIFICACIÓN OTORGADA POR DECRETO N.º 7333/2016, REFERIDA A EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS A UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE CADA MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO.- La Intendencia solicita anuencia.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 133/2017.- VISTO la solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Departamental para prorrogar hasta el 31/12/2017, la bonificación otorgada por Decreto Departamental N.º 7333/2016, en cuanto a la exoneración del impuesto de patente de rodados a 1 (un) vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el Registro sea igual o menor a U\$S30.000,00 (dólares estadounidenses treinta mil).**

CONSIDERANDO lo que establece la Ordenanza N.º 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el proyecto de decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza N.º 62 de dicho Tribunal.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2017, la bonificación otorgada por Decreto Departamental N.º 7333/2016, en cuanto a la exoneración del impuesto de patente de rodados a 1 (un) vehículo propiedad de cada medio de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el Registro sea igual o menor a U\$S30.000,00 (dólares estadounidenses treinta mil), de acuerdo a lo que consta en el expediente N.º 30/0901/2016 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc”.

47.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DE LA REGATA MESETA DE ARTIGAS – PAYSANDÚ, ORGANIZADA POR EL YACHT CLUB PAYSANDÚ, A REALIZARSE LOS DÍAS 14 Y 15/04/17.- La Intendencia solicita.-

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7532/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la “Regata Meseta de Artigas – Paysandú”, organizada por el Yacht Club Paysandú, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de abril de 2017, de acuerdo a lo que consta en el expediente N.º 2016-255, del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.

48.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LOS FESTEJOS DE LA 52ª SEMANA DE LA CERVEZA, A REALIZARSE DESDE EL 8/4/17 AL 16/4/17.- La Intendencia solicita la.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7533/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental, los festejos de la 52.ª Semana de la Cerveza, a realizarse desde el día 8 y hasta el día 16 de abril de 2017, de acuerdo a lo que consta en el expediente N.º 2017-1737, del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.

49.º-ASOCIACIÓN LUCANA DE PAYSANDÚ.- Solicita se declaren de interés departamental las actividades organizadas para el próximo mes de mayo, al cumplirse 15 años de la Asociación en Paysandú.-

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7534/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental a las actividades organizadas por la Asociación Lucana de Paysandú, a realizarse en el mes de mayo, al cumplirse 15 años de dicha Asociación. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.-”**

50.º-FESTIVAL DE TUNING.- Moción del señor edil Julio Retamoza.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7535/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental al 12.º Encuentro de Tuning de automóviles, a llevarse a cabo durante la Semana de Turismo en nuestra ciudad. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.-”**

51.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA EL COMITÉ DE LA SEMANA DE LA CERVEZA.- La Intendencia solicita anuencia.-

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7536/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité Ejecutivo de la 52ª Semana de la Cerveza de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente No. 01/2191/2016 del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.-”**

52.º-16.º ENCUENTRO SALSIPUEDES, TIATUCURÁ 2017.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.-

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 134/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/3/17 por la señora edila Sandra Lacuesta, referida a: “16.º Encuentro Salsipuedes, Tiatucurá 2017”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a todos los medios de comunicación del Departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiarse a los medios de comunicación del Departamento, adjuntando la moción. 2.º Radíquese en la Comisión de Turismo”.

53.º-ENTRADA GRATUITA AL PREDIO DE LA 52ª SEMANA DE LA CERVEZA PARA LOS JUBILADOS DE MENORES INGRESOS.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 135/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/3/17 por la señora edila Laura Cruz, referida a: “Entrada gratuita al predio de la 52.ª Semana de la Cerveza para los jubilados de menores ingresos”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y al Comité Organizador de la 52.ª Semana de la Cerveza, y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiarse a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción. 2.º Radíquese en la Comisión de Turismo”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señora edila Fernández: ¿usted solicitó una votación en bloque?

SRA.FERNÁNDEZ: Sí, yo había solicitado que se altere el orden de la sesión para que se consideren los asuntos a tratar 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 28 del repartido, que tienen que salir con urgencia.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

SR.BERNARDONI: Para agregar, además, también en el mismo sentido que plantea la señora edila, el punto 41 del repartido del 16 de marzo de 2017,

que es una moción de la señora edila Laura Cruz, referida a la entrada gratuita al predio de la 52 Semana de la Cerveza, para los jubilados de menores ingresos, que también correspondería que lo tratemos ahora. Sería agregar esto a la solicitud realizada por la señora edila que me precedió en el uso de la palabra. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Pasamos a votar en bloque todos los puntos planteados y darles un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

54.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

55.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se levanta la sesión.
(Así se procede siendo la hora 00:33).
